

WP3- investigación sobre los protocolos existentes y las buenas prácticas

Investigación sobre los protocolos existentes para la prevención del acoso sexual en las instituciones de educación superior y las buenas prácticas en materia de apoyo y educación individualizados.

Organización responsable :

Les Militants des Savoirs (MDS), Francia

Autores :

Bénédicte LARRIEU

Séraphin ALAVA

Dima HANNA

Programa : Erasmus+

Número de proyecto : 2023-1-FR01-KA220-HED-000152633



femxa infalia



U Universidad
Rey Juan Carlos

P.PORTO





PREV-HED

Volumen 1: Estudio de los protocolos existentes para la prevención del acoso sexual en las instituciones de educación superior y buenas prácticas en materia de educación individualizada.

Bénédicte LARRIEU, Séraphin ALAVA

Fecha: 20-04-2024



**Funded by
the European Union**

PREVHED ha recibido financiación del programa ERASMUS+ de la Unión Europea — Asociaciones de Cooperación en Educación Superior—, en virtud del acuerdo de subvención 2023-1-FR01-KA220-HED-000152633

El apoyo de la Comisión Europea a la elaboración de esta publicación no implica la aprobación de su contenido, que refleja únicamente las opiniones de los autores, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en la misma.

Control de cambios

Propiedades del documento

N.º de resultado		1	
Resultado del proyecto n.º 3	1	Título del paquete de trabajo	Investigación sobre los protocolos existentes para la prevención del acoso sexual en las instituciones de educación superior y las buenas prácticas en la educación individualizada.
Autores		Bénédict Larrieu (MDS), Séraphin Alava (MDS), Dima Hanna	
Colaboradores		María Ávila Bravo-Villasante (URJC), Eva Palomo (URJC), Rut Bermejo (URJC), Nedzad Mosevic (FHS), Heike Rainer (FHS), Bernet Heika (FHS), Almudena González Costas (Femxa), Hanane Chenoufi Aussaoui (Femxa), Vitor Leila Da Sila De Braiga (IPP), Georges Ionescu (RAU), Daniela Firoiu (RAU), Yiannis Tsampoulatis, Eleni Kamateri (Infalia).	
Auditor		Séraphin Alava (MDS), María Ávila Bravo Villassante (URJC)	
Título		Investigación sobre los protocolos existentes para la prevención del acoso sexual en las instituciones de educación superior y las buenas prácticas en la educación individualizada	
Fecha		27 de mayo de 2024	
Nivel de difusión		Público	

Control de revisión

Versión	Fecha	Comentarios
1.ª versión	1/05/2025	BORRAR
2.ª versión	18/05/2024	BORRAR
3.ª versión	20/10/2025	Informe final y anexo

Índice

Resumen	8
Introducción	9
Antecedentes del proyecto PREVHED	9
Objetivos y alcance del proyecto	10
Estructura del informe	12
La situación de la violencia sexual y el acoso en las instituciones de educación superior de Europa.	13
Responsabilidades de las universidades en Europa.....	16
Prevención de la violencia sexual en la educación superior	16
Responsabilidad y obligaciones de la universidad	16
Apostar por la prevención primaria.....	17
Directrices de prevención de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades	18
Metodología	19
Enfoque general.....	19
Recopilación y análisis de datos.....	19
Ecuaciones y estrategias de búsqueda.....	20
Ecuaciones de búsqueda.....	20
Estrategias de búsqueda	21
Cuadro para recopilar y resumir resultados.....	21
Proceso de recopilación de datos.....	21
Trabajo de síntesis	22
Glosario	22
Glosario de términos clave.	23
Marco legislativo y político de Europa	30
Política de lucha contra la violencia de género y la violencia sexual	30
Legislación y cuestiones políticas sobre el acoso sexual	33
Comparación de los marcos legislativos entre países europeos.	34
Políticas en Francia	34
Políticas en España.....	35
Políticas en Portugal.....	36
Políticas en Rumanía.....	36
Políticas en Grecia.....	36
Políticas en Italia	37
Políticas en Bélgica	37
Política en Austria	37

Los efectos del movimiento #MeToo en la lucha contra el acoso y la violencia sexuales	37
Estudios de caso de centros de educación superior	38
Análisis general de las iniciativas universitarias de prevención y control.	39
Políticas de prevención y definición de las mismas	41
Sistemas específicos de atención y apoyo	41
Iniciativas de prevención y formación	41
Estructuras de comunicación y denuncia	41
Estudios de caso por países	43
Selección de casos	43
Recopilación de datos	44
Análisis de datos	44
Francia	47
España	58
Italia	63
Portugal	68
Rumanía	75
Grecia	84
Bélgica	92
Suecia	102
Austria	111
Reflexiones y análisis sobre las políticas universitarias contra la violencia sexual	121
Nivel de movilización: consenso y disenso	121
Nivel de movilización	121
Consenso o disenso en materia de políticas	125
Análisis de los objetivos perseguidos por todos los casos en la lucha contra la violencia sexual en la educación superior:	126
Barreras y resistencia al cambio	129
Políticas nacionales para combatir la violencia sexual y de género	131
9.3.1 Austria	131
9.3.2 Bélgica	132
9.3.3 España	134
9.3.4 Francia	135
9.3.5 Grecia	137
9.3.6 Italia	138
9.3.7 Portugal	140
9.3.8 Rumanía	141
9.3.9 Suecia	142

Buenas prácticas y directrices para las acciones de prevención, apoyo y resiliencia.	145
Tipología de buenas prácticas en el ámbito de la violencia y el acoso sexual en los centros de educación superior.	145
Prevención de la victimización	145
Prevención de la comisión de actos violentos	146
El enfoque del «testigo activo»	147
¿Cuáles son los criterios para maximizar la eficacia de una buena práctica?	147
Buenas prácticas en la lucha contra la violencia sexual en la educación superior recopiladas por los socios.	150
Resumen de los métodos de evaluación	152
Factores que favorecen y obstaculizan la eficacia de las herramientas de prevención	155
Factores que favorecen la eficacia de las herramientas de prevención	155
Obstáculos para la eficacia de las herramientas de prevención.....	156
Debate y recomendaciones.....	157
Referencias	165

Resumen

El informe titulado «Estudio sobre los protocolos existentes para la prevención del acoso sexual en las instituciones de educación superior y buenas prácticas en la educación personalizada» analiza la prevención del acoso sexual en las universidades europeas. El documento destaca el desarrollo de sistemas para la prevención de la violencia sexual, el apoyo efectivo a las víctimas y la creación de materiales didácticos adecuados para la formación de estudiantes, directivos y docentes. El objetivo principal del informe es llevar a cabo una revisión exhaustiva de la bibliografía europea sobre el tema e identificar las buenas prácticas. También pretende desarrollar un sistema de apoyo eficaz para las víctimas de violencia de género en la educación superior. Este trabajo se divide en varios volúmenes: el primero se centra en la síntesis de las buenas prácticas y los sistemas de apoyo en Europa, especialmente en las instituciones de los países socios.

El informe adopta una metodología rigurosa que incluye la recopilación y el análisis de datos procedentes de diversas fuentes europeas, así como estudios de casos y análisis cualitativos y cuantitativos para evaluar la eficacia de las prácticas existentes.

En resumen, este informe constituye una guía exhaustiva y un recurso valioso para las instituciones de educación superior que deseen implementar o mejorar los protocolos de prevención del acoso sexual y crear un entorno más seguro para todos los miembros de su comunidad académica.

Estructura del informe:

Volumen 1: Este volumen ofrece un inventario de buenas prácticas y sistemas de apoyo eficaces para las víctimas de violencia o acoso sexual. También presenta una tipología de las medidas de prevención vigentes en las universidades europeas, con especial atención a las instituciones de los países socios.

Volumen 2: Anexos: Investigaciones nacionales, estudios de casos y documentos de apoyo:

Este volumen reúne todo el material de investigación de apoyo, incluyendo resúmenes por países, estudios de casos institucionales, análisis de protocolos de prevención y denuncia, y fuentes documentales. Abarca investigaciones realizadas en los países socios y más allá, proporcionando las pruebas que sustentan las conclusiones presentadas en el volumen 1.

Introducción

Antecedentes del proyecto PREVHED

El proyecto PREVHED es un proyecto de cooperación ERASMUS KA2 entre centros de educación superior. Forma parte de un marco europeo caracterizado por una mayor sensibilización y acción contra la violencia de género y la violencia sexual, especialmente en los centros de educación superior. Dicha violencia, que incluye el acoso sexual, las novatadas y la violación, representa un problema grave que afecta no solo a la seguridad y el bienestar de las personas, sino también a la integridad y la excelencia académica de las instituciones.

La Unión Europea, a través de directivas como la Directiva 2006/54/CE sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en materia de empleo y ocupación, y la Directiva 2012/29/UE por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, ha establecido marcos jurídicos que exigen a los Estados miembros tomar medidas contra este tipo de violencia. Además, el programa Erasmus+, en cuyo marco se financia el proyecto PREVHED, apoya activamente iniciativas destinadas a mejorar las políticas de prevención y gestión de este tipo de violencia en la educación superior.

El proyecto PREVHED tiene como objetivo desarrollar enfoques innovadores y compartir buenas prácticas para prevenir el acoso sexual y la violencia en las universidades europeas. El proyecto reúne a siete organizaciones asociadas de seis países europeos: Francia, España, Austria, Portugal, Rumanía y Grecia. La investigación comparativa también examina las prácticas en otros países europeos. En concreto, el proyecto tiene como objetivo:

1. Desarrollar y distribuir materiales de formación para los profesionales de la educación.
2. Desarrollar y promover políticas de prevención adaptadas a los contextos específicos de las universidades participantes.
3. Establecer sistemas eficaces de apoyo y denuncia para las víctimas de violencia sexual.

Cada país participa en la recopilación de datos relevantes y elabora conjuntamente resúmenes que se ajustan a los objetivos de PREVHED. Estos resúmenes facilitan la creación de tipologías de sistemas de prevención y de públicos afectados, lo que constituye una base para el desarrollo de estrategias específicas y eficaces.

El proyecto PREVHED es un ejemplo concreto de cómo la cooperación europea y la alineación con las políticas de la UE pueden contribuir a mejorar la seguridad y la inclusividad de los entornos educativos. Al consolidar los esfuerzos a escala europea y promover el intercambio

de buenas prácticas, el proyecto « » aspira a lograr un impacto duradero en la prevención de la violencia sexual en la educación superior en todo el continente.

Este compromiso transnacional es crucial no solo para proteger a las personas de la violencia, sino también para promover una cultura académica de respeto e igualdad, en consonancia con los valores fundamentales de la Unión Europea y sus políticas en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Objetivos y alcance del proyecto

El proyecto PREVHED está diseñado para abordar de forma proactiva la prevención de la violencia sexual en las instituciones de educación superior de toda Europa. Su ambición es establecer un entorno académico seguro y respetuoso, que promueva el bienestar y el éxito de todos los estudiantes y del personal. Los objetivos específicos del proyecto son:

A) Reforzar la prevención de la violencia y el acoso sexuales:

1. Desarrollar estrategias de prevención eficaces adaptadas a los distintos contextos universitarios europeos.
2. Sensibilizar sobre la importancia de prevenir la violencia sexual en las comunidades universitarias.

B) Promover las buenas prácticas entre las instituciones de educación superior:

1. Facilitar el intercambio de buenas prácticas y estrategias exitosas entre las universidades asociadas.
2. Establecer una red de colaboración entre instituciones para el apoyo mutuo y el aprendizaje continuo.

C) Mejorar la formación de los profesionales de la educación:

1. Diseñar y poner en marcha programas de formación específicos para el personal docente y administrativo sobre la gestión y la prevención de la violencia sexual.
2. Capacitar al personal educativo para que actúe de forma eficaz como agentes de prevención y apoyo dentro de sus centros.

Para alcanzar estos objetivos, el proyecto PREVHED está llevando a cabo varias tareas clave divididas en diferentes paquetes de trabajo, cada uno de los cuales se centra en aspectos específicos del problema general:

Investigación y evaluación de las prácticas existentes:

1. Recopilación de datos sobre las prácticas actuales en materia de prevención de la violencia sexual en todos los países socios.
2. Análisis comparativo para identificar los puntos fuertes y débiles de los enfoques actuales.

Elaboración de materiales de formación y sensibilización:

1. Creación de módulos de formación para formadores, que incluyen guías, vídeos y escenarios de simulación sobre la prevención de la violencia sexual.
2. Organización de talleres y seminarios para formar a los formadores que trabajarán directamente con el personal y los estudiantes universitarios.

Puesta en marcha de campañas de sensibilización:

1. Puesta en marcha de campañas de sensibilización en las universidades asociadas para promover un comportamiento respetuoso y seguro.
2. Uso de las redes sociales y las plataformas en línea para llegar a un público más amplio e involucrar a las comunidades universitarias en debates y actividades de prevención.

Puesta en marcha de mecanismos de denuncia y apoyo:

1. Desarrollo del chatbot PREV-HED para proporcionar información, orientación y derivación a los procedimientos institucionales de denuncia y servicios de apoyo existentes, sin que sirva como canal formal de denuncia.
2. Formación de asesores y personal de apoyo para ayudar eficazmente a las víctimas en el proceso de recuperación y justicia.

Evaluación y mejora continua:

1. Establecimiento de sistemas de evaluación para medir la eficacia de las acciones emprendidas en el marco del proyecto.
2. Revisión y ajuste de las estrategias de prevención basadas en los comentarios recibidos y los resultados de la evaluación.

Mediante la consolidación de los esfuerzos de prevención y la adopción de un enfoque holístico e integrado, el proyecto PREVHED aspira a transformar los entornos universitarios en lugares más seguros y acogedores para todos. El proyecto representa una contribución significativa a los esfuerzos continuos de Europa para combatir la violencia sexual en la educación superior,

alineando sus acciones con los valores y objetivos a largo plazo de la Unión Europea para la protección de los derechos y la promoción de la igualdad.

Estructura del informe

El informe del proyecto PREVHED está diseñado para ofrecer un análisis exhaustivo de las iniciativas de prevención de la violencia sexual en las instituciones de educación superior de toda Europa. Comienza con un resumen ejecutivo que ofrece una visión general concisa de los puntos principales y las conclusiones. **La introducción** que le sigue sienta las bases del proyecto, detallando el contexto europeo en la lucha contra la violencia sexual, los objetivos y el alcance del proyecto PREVHED, así como la organización del propio informe.

La sección **dedicada a la metodología** describe los métodos utilizados para recopilar y analizar los datos, detallando el enfoque general, los procedimientos de recopilación y las técnicas de análisis. También incluye las ecuaciones y estrategias de investigación aplicadas, seguidas de un análisis de la tabla de recopilación y síntesis de resultados, en el que se explica cómo se recopilaban y sintetizaban los datos.

A continuación, se ofrece **un glosario** para aclarar los términos técnicos y específicos utilizados a lo largo del informe. Esta aclaración es esencial para comprender el marco legislativo y normativo europeo en materia de violencia de género y violencia sexual, que se analiza en detalle, examinando las políticas, las leyes y las comparaciones entre los marcos legislativos de los distintos países europeos.

La sección siguiente, «**Estudios de caso en centros de educación superior**», aplica la metodología definida anteriormente para presentar y analizar estudios de caso específicos de cada país, destacando ejemplos concretos de la aplicación de políticas de prevención.

A continuación, el informe pasa a ofrecer **consideraciones y análisis de las políticas universitarias para combatir la violencia sexual**, analizando el consenso y las divergencias, las alianzas y las influencias de los grupos de presión, así como la magnitud del problema a nivel nacional.

En la sección **de buenas prácticas y directrices**, el informe recopila y resume las buenas prácticas y propone un modelo para estandarizar las acciones de prevención. Asimismo, evalúa estas prácticas para determinar su eficacia.

La sección sobre **formación y materiales didácticos** detalla los planes de estudios y los programas de formación adaptados a diferentes públicos, así como los módulos didácticos desarrollados.

El informe concluye con un **debate y una serie de recomendaciones** basadas en los análisis previos, seguidas de una conclusión que resume los principales resultados y perspectivas del proyecto. Las referencias y los anexos proporcionan las fuentes de información utilizadas y los documentos adicionales que respaldan el informe, completando así este estudio exhaustivo sobre la prevención de la violencia sexual en las instituciones de educación superior europeas.

La situación de la violencia sexual y el acoso en las instituciones de educación superior de Europa.

La prevalencia de la violencia sexual en las universidades es significativa y afecta principalmente a las estudiantes. A continuación se presentan algunas estadísticas clave extraídas de la tesis de Marine Picard:

Prevalencia general: Según la encuesta VIRAGE-2018, la violencia sexual sin contacto físico, como el acoso sexual y el voyeurismo, es la más frecuente después de la violencia psicológica. Hasta un 16 % de las estudiantes denuncian comentarios y actitudes de carácter sexual, frente al 5 % de los estudiantes varones.

Violencia sexual con contacto: las estudiantes tienen el doble de probabilidades que la población general de ser víctimas de violencia sexual con contacto y sin penetración en las universidades.

Lugar de las agresiones: el 15 % de las agresiones sexuales sin contacto tienen lugar en un aula o en una sala de conferencias, y la mayoría de los agresores son estudiantes.

Encuestas específicas:

1. En la Universidad de Lorena, el 16 % de los estudiantes afirma haber sido víctima de acoso sexual, y el 88 % de las víctimas son mujeres. El 84 % de los autores de acoso sexual son otros estudiantes.
2. En Canadá, una encuesta de ESSIMU de 2016 revela que casi 4 de cada 10 estudiantes se han enfrentado a una situación de violencia sexual en el ámbito universitario.
3. En Estados Unidos, un estudio de 2019 de la Asociación de Universidades Americanas muestra que el 59,2 % de las estudiantes afirman haber sufrido comportamientos que entran en la categoría de acoso sexual desde el inicio de sus estudios universitarios.
4. Estudios de medicina: En Francia, la InterSyndicale Nationale des Internes (ISNI) estimó en 2017 que la prevalencia de la violencia sexual entre los médicos internos era

del 8,6 %. La violencia sexual incluía un 65 % de gestos y contactos físicos no deseados y un 35 % de acoso sexual.

Estas cifras, citadas por Marine Picard, muestran una preocupante prevalencia de la violencia sexual en el ámbito universitario, lo que subraya la necesidad de adoptar medidas preventivas y de prestar apoyo a las víctimas.

La violencia sexual y el acoso en las instituciones de educación superior son problemas importantes que afectan a los estudiantes y al personal académico de toda Europa. Estudios recientes, como la encuesta UniSAFE, muestran una alta prevalencia de este tipo de violencia y revelan los retos a los que se enfrentan las instituciones para combatir esta lacra. Esta presentación resume los datos disponibles, las formas de violencia observadas, sus consecuencias, las razones por las que no se denuncian y las iniciativas adoptadas por las universidades para prevenir y gestionar estos incidentes.

La violencia sexual en las instituciones de educación superior es motivo de especial preocupación debido a su elevada prevalencia. La encuesta UniSAFE, realizada entre enero y mayo de 2022, revela que el 62 % de los encuestados afirmó haber sufrido al menos una forma de violencia de género desde que comenzaron a trabajar o a estudiar en su institución. De ellas, la violencia psicológica (57 %) y el acoso sexual (31 %) son las más comunes. Estas cifras muestran la magnitud del problema y la necesidad de adoptar medidas eficaces para abordarlo.

Las formas de violencia sexual en las instituciones de educación superior son variadas. La violencia psicológica, la violencia económica, la violencia en línea, la violencia física y la violencia sexual están presentes en estos entornos. Por ejemplo, el 31 % de los encuestados por UniSAFE denunció incidentes de acoso sexual, entre los que se incluyen comentarios no deseados sobre el aspecto físico, insinuaciones sexuales y gestos inapropiados. Estas diferentes formas de violencia tienen repercusiones profundas y duraderas en las víctimas, afectando a su salud mental, su bienestar y su rendimiento académico o profesional.

Las consecuencias de la violencia y el acoso sexuales en las universidades son graves y múltiples. Para el personal académico, este tipo de violencia puede provocar una disminución de la productividad, un distanciamiento de los compañeros, insatisfacción laboral y una mayor disposición a abandonar el sector académico. En el caso de los estudiantes, las consecuencias incluyen absentismo, un menor rendimiento académico, distanciamiento de los compañeros e insatisfacción con el plan de estudios. Estos efectos demuestran que la violencia y el acoso

sexuales no son solo problemas individuales, sino que afectan a toda la comunidad universitaria y comprometen la misión educativa de las instituciones.

A pesar de la elevada prevalencia de la violencia sexual, una proporción alarmante de incidentes no se denuncia. Según la encuesta de UniSAFE, solo se denuncia el 13 % de los incidentes. Entre las razones para no denunciarlos se encuentran la duda sobre la gravedad de la conducta, el reconocimiento tardío de que se trata de una conducta violenta, el escepticismo sobre la eficacia de la denuncia y el desconocimiento de los procedimientos de denuncia. Por ejemplo, el 47 % de las víctimas no está seguro de si la conducta es lo suficientemente grave como para denunciarla, y el 31 % no reconoce de inmediato que se trata de una conducta violenta. Estas cifras ponen de relieve la necesidad de informar mejor a los estudiantes y al personal sobre los procedimientos de denuncia, así como de crear un entorno en el que las víctimas se sientan apoyadas y seguras para alzar la voz.

Ante esta preocupante situación, varios centros de educación superior en Europa han puesto en marcha iniciativas ejemplares para combatir la violencia y el acoso sexuales. La iniciativa «LUIS*A on Campus» de la Universidad de Graz, en Austria, es un ejemplo destacado. Este programa cuenta con puntos de apoyo repartidos por todo el campus, que ofrecen asistencia inmediata e información a las víctimas. Este enfoque aumenta la visibilidad de las medidas de prevención y garantiza un fácil acceso a los recursos para las víctimas.

El programa «100 % Respect» de la Universidad de Mons, en Bélgica, es otra iniciativa ejemplar. Combina campañas de comunicación y formación específica para sensibilizar sobre los comportamientos inaceptables dentro de la comunidad universitaria y fomentar la denuncia de incidentes. Este enfoque integral involucra activamente a los estudiantes y al personal, reforzando una cultura de respeto y tolerancia cero ante la violencia sexual.

En Sciences Po Bordeaux, en Francia, la creación de una «Cellule de Veille et d'Écoute» proporciona un espacio seguro donde las víctimas pueden denunciar de forma anónima incidentes de acoso sexual y recibir el apoyo adecuado. Esta iniciativa demuestra la importancia del apoyo centralizado y del anonimato a la hora de animar a las víctimas a alzar la voz. Además, el compromiso de un grupo de trabajo dedicado a la violencia de género y sexual promueve un enfoque colaborativo e inclusivo.

La Universidad de Bolonia, en Italia, ha creado un Servicio Universitario contra la Violencia de Género, que ofrece entrevistas individuales, una línea de ayuda telefónica y procedimientos

de emergencia para la protección inmediata de las víctimas. Esta iniciativa es un ejemplo de apoyo y capacidad de respuesta multidimensionales, ya que combina servicios psicológicos, jurídicos y de seguridad para las víctimas.

La Universidad Autónoma de Barcelona, en España, destaca por su Plan de Acción para la Igualdad de Género. Gestionado por el Observatorio para la Igualdad, este plan incluye puntos de información, campañas de sensibilización y formación periódica para el personal y el alumnado. Esta sólida estructura y las iniciativas en curso demuestran la importancia del compromiso institucional a largo plazo para crear un entorno universitario seguro y respetuoso.

En conclusión, la violencia sexual y el acoso en las instituciones de educación superior europeas son problemas graves y generalizados. Las iniciativas ejemplares puestas en marcha por algunas universidades demuestran que es posible combatir eficazmente este tipo de violencia mediante una acción coordinada y sostenida. Es fundamental que todas las instituciones de educación superior adopten medidas similares para proteger a sus estudiantes y a su personal, crear entornos de aprendizaje seguros y respetuosos, y responder de manera eficaz a los incidentes de violencia sexual. Las buenas prácticas identificadas pueden servir de modelo para otras instituciones, contribuyendo a reducir la prevalencia de la violencia sexual en la educación superior en Europa.

Responsabilidades de las universidades en Europa.

Prevención de la violencia sexual en la educación superior

La prevención de la violencia sexual en las instituciones de educación superior es una cuestión crucial. Las universidades, como instituciones educativas y sociales, tienen el deber de garantizar un entorno seguro e inclusivo para todos los estudiantes. Las estrategias de prevención deben ser integrales y proactivas, e incorporar una variedad de enfoques para prevenir, detectar y tratar la violencia sexual. A continuación se presenta un análisis de las responsabilidades de las universidades, la importancia de la prevención primaria y las recomendaciones de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para una prevención eficaz.

Responsabilidad y obligaciones de la universidad

Las universidades tienen la responsabilidad legal y moral de proteger a sus estudiantes frente a la violencia sexual. De conformidad con la normativa y la legislación vigentes, como las directrices emitidas por el Ministerio francés de Educación Superior, Investigación e

Innovación (MESRI), las universidades deben poner en marcha medidas eficaces de prevención, apoyo y sanción.

Entre las obligaciones específicas se incluyen:

1. **Prevención de la discriminación y la violencia:** las universidades deben sensibilizar y educar a toda la comunidad universitaria sobre cuestiones relacionadas con la violencia sexual, incluidas las consecuencias legales y sociales de los comportamientos inapropiados.
2. **Protección de los denunciantes:** Las instituciones deben garantizar que las víctimas y los testigos de violencia sexual estén protegidos frente a represalias y reciban el apoyo adecuado.
3. **Procedimientos disciplinarios:** Las universidades deben investigar las denuncias de violencia sexual y adoptar las medidas disciplinarias adecuadas contra los autores.
4. **Denuncia ante las autoridades:** Las instituciones están obligadas a denunciar los delitos o infracciones de carácter sexual ante las autoridades judiciales competentes.

Apostar por la prevención primaria

La prevención primaria tiene como objetivo evitar que se produzca la violencia sexual desde el principio mediante intervenciones educativas y ambientales. A diferencia de la prevención secundaria, que se centra en responder a los incidentes de violencia sexual una vez que se han producido, la prevención primaria busca cambiar los comportamientos y las normas sociales para reducir el riesgo de violencia desde el principio.

Entre los beneficios de la prevención primaria se incluyen:

1. **Reducción de los comportamientos de riesgo:** Al educar a los estudiantes sobre el consentimiento, las relaciones respetuosas y las consecuencias de la violencia sexual, las universidades pueden reducir los comportamientos de riesgo.
2. **Cambio de las normas sociales:** los programas de prevención primaria pueden ayudar a cambiar las actitudes y creencias que toleran o minimizan la violencia sexual, creando una cultura de respeto y seguridad.
3. **Empoderamiento de las víctimas potenciales:** Las intervenciones pueden incluir formación en defensa personal y programas de desarrollo de habilidades para ayudar a los estudiantes a protegerse y a reaccionar ante situaciones potencialmente peligrosas.

Directrices de prevención de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades

Los CDC han desarrollado un enfoque estructurado para la prevención de la violencia sexual, resumido bajo el acrónimo «STOP SV». Esta estrategia propone varias líneas de intervención basadas en las buenas prácticas y en la evidencia científica disponible.

S (Promover normas sociales que protejan contra la violencia): Promover normas sociales que protejan contra la violencia. Esto incluye campañas de sensibilización y programas educativos para cambiar las actitudes y los comportamientos que toleran o minimizan la violencia sexual. Ejemplos: programas de sensibilización sobre los roles de género, iniciativas para involucrar a hombres y niños como aliados.

T (Enseñar habilidades para prevenir la violencia sexual): Enseñar las habilidades necesarias para prevenir la violencia sexual. Los programas educativos deben incluir formación sobre el consentimiento, la comunicación sana en las relaciones y la gestión de conflictos. Ejemplos: cursos de desarrollo de habilidades socioemocionales, programas educativos sobre relaciones sanas.

O (Ofrecer oportunidades para empoderar y apoyar a las niñas y las mujeres): Ofrecer oportunidades para empoderar y apoyar a las niñas y las mujeres. Esto puede incluir programas de mentoría, formación profesional y apoyo económico para aumentar la autonomía y la resiliencia de las mujeres. Ejemplos: becas, iniciativas de empoderamiento económico.

P (Crear entornos protectores): Crear entornos protectores. Las universidades deben garantizar que su infraestructura y sus políticas contribuyan a la seguridad de los estudiantes. Ejemplos: mejora de la iluminación del campus, personal de seguridad formado, políticas estrictas contra el alcohol y las drogas.

SV (Apoyar a las víctimas): Apoyar a las víctimas para limitar el daño. Las instituciones deben proporcionar servicios de apoyo integrales, incluidos servicios médicos, psicológicos y jurídicos. Ejemplos: centros de crisis para víctimas, líneas de ayuda, servicios de asesoramiento y terapia.

En resumen, las universidades deben adoptar un enfoque integral y proactivo para prevenir la violencia sexual. Al cumplir con sus responsabilidades legales, invertir en prevención primaria y seguir las recomendaciones de los CDC, pueden crear un entorno educativo seguro y respetuoso para todos los estudiantes.

Metodología

Enfoque general

Este informe utiliza una revisión documental comparativa para examinar las medidas de prevención, denuncia y apoyo a las víctimas en la educación superior. Se basa en publicaciones de investigación, documentos institucionales y estudios de casos de socios para fundamentar el plan de estudios PREV-HED.

El objetivo es identificar retos recurrentes y prácticas potencialmente transferibles, no elaborar una clasificación representativa de las universidades ni una estimación agregada de la eficacia de las intervenciones.

En el informe consolidado no se proporciona un registro completo y reproducible de las búsquedas en bases de datos, la selección y la evaluación de la calidad. Se distingue entre los compromisos institucionales, la implementación comunicada y los resultados evaluados. La mera existencia de una política no demuestra por sí misma la calidad de su implementación ni una reducción de la violencia.

Recopilación y análisis de datos

La investigación adoptó un enfoque de revisión documental comparativa, basándose en publicaciones académicas, informes institucionales, políticas nacionales y protocolos existentes de prevención y apoyo en instituciones de educación superior. El análisis se centró en identificar buenas prácticas, enfoques institucionales y recomendaciones transferibles que sirvieran de base para el desarrollo del programa de formación PREV-HED.

Hemos adaptado este método creando un sistema de interacción entre todos los países socios (Francia, Austria, Rumanía, España, Portugal y Grecia) y lo hemos ampliado a Bélgica, Suecia, Italia y Alemania. De este modo, hemos examinado diez países, lo que nos ha proporcionado un panel bastante amplio.

Nuestra revisión sistemática de las medidas para prevenir la violencia sexual en los centros de educación superior se basa en un protocolo detallado que define los métodos, las etapas y las herramientas de nuestro enfoque. El objetivo principal de esta revisión sistemática es evaluar la eficacia de las medidas de prevención de la violencia sexual en los centros de educación superior. Esto incluye una revisión de la literatura científica, una recopilación de buenas prácticas, un estudio de caso de las medidas de prevención implantadas, una evaluación de

dichas medidas y la elaboración de una tipología de las medidas y los públicos a los que se dirigen.

Para avanzar, definimos los criterios de inclusión y exclusión:

- **Inclusión:** artículos de investigación publicados en inglés, portugués, italiano, español, rumano, griego y francés; informes de evaluación de programas; y estudios de caso de iniciativas puestas en marcha en centros de educación superior.
- **Exclusión:** artículos no sometidos a revisión por pares, comentarios, editoriales y artículos que no traten específicamente sobre medidas para prevenir la violencia sexual en el contexto universitario.

Para llevar a cabo este trabajo sistemático, utilizaremos fuentes documentales académicas (Cairn, JStor, Scopus, Web of Science, ERIC, PsycINFO) y fuentes de literatura gris (Google Scholar, tesis y disertaciones, actas de congresos). Por último, utilizaremos metamotores de búsqueda (BASE (Bielefeld Academic Search Engine), CORE, Science.gov, MetaCrawler) para recopilar datos académicos directamente.

Ecuaciones y estrategias de búsqueda

Para llevar a cabo una investigación eficaz sobre la prevención de la violencia sexual en las instituciones de educación superior, es esencial desarrollar ecuaciones de búsqueda precisas y estrategias adecuadas. A continuación se presenta una propuesta para elaborar ecuaciones y estrategias de búsqueda que maximicen las posibilidades de obtener información relevante y de alta calidad:

Ecuaciones de búsqueda

Una ecuación de búsqueda es una combinación de palabras clave y operadores booleanos (AND, OR, NOT) que se utiliza para filtrar los resultados de búsqueda en bases de datos y motores de búsqueda. A continuación se ofrece un ejemplo de ecuación para el tema en cuestión:

- **Palabras clave:** «violencia sexual», «acoso», «prevención», «educación superior», «universidad», «buenas prácticas», «evaluación de programas».
- **Operadores booleanos:**
- («violencia sexual» O «acoso») Y («prevención» O «intervención») Y («educación superior» O «universidad» O «facultad»)

- («buenas prácticas» O «directrices») Y («acoso sexual» O «agresión sexual») Y («universidad» O «centro de enseñanza superior»)
- («evaluación de programas» O «evaluación de resultados») Y («programas de prevención de la violencia» O «educación sobre violencia sexual») Y («instituciones de educación superior» O «universidad» O «centro de enseñanza superior»)

Estrategias de búsqueda

Una buena estrategia de búsqueda, más allá de basarse en bases de datos específicas, requiere la definición de modalidades de filtrado que permitan comparar los datos. Sugerimos:

Fecha de publicación: Limitar las búsquedas a publicaciones de los últimos 6 años para garantizar que los datos sean relevantes y estén actualizados.

Tipo de documento: Filtrar para incluir únicamente artículos de revistas revisados por pares, tesis y comunicados de prensa de universidades o centros de enseñanza superior.

Idioma: Aceptaremos resultados de documentos en inglés y en todos los idiomas de los socios.

Sinónimos y variantes terminológicas: Utilizamos sinónimos y términos relacionados para ampliar la búsqueda. Por ejemplo, utilice tanto «escuela superior» como «universidad», o «acoso sexual» y «agresión sexual». También utilizaremos el truncamiento (por ejemplo, «educat*» para «educación» o «educativo») para incluir diferentes formas de una palabra.

Cuadro para recopilar y resumir resultados

Como parte del proyecto para prevenir la violencia sexual en los centros de educación superior, se concedió a cada país socio (España, Italia, Portugal, Francia, Bélgica, Suecia, Grecia, Rumanía y Alemania) un plazo de tres meses para recopilar datos y proponer resúmenes que respondieran a preguntas predefinidas. A continuación, estos resúmenes se utilizaron para llevar a cabo un análisis de casos y establecer una tipología de los programas de prevención y de los públicos a los que llegan estas acciones.

Proceso de recopilación de datos

1. **Identificación de casos:** Cada país seleccionó estudios de caso en al menos tres ciudades diferentes, que abarcaban diversos tipos de acoso y violencia sexuales. Los casos podían incluir incidentes relacionados con el consumo de drogas o alcohol, así como la discriminación sexista u homófoba.

2. **Recopilación de datos:** Los socios buscaron encuestas, datos y sondeos sobre el acoso y la violencia de género y de carácter sexual, prestando especial atención a la población estudiantil y a las respuestas institucionales.
3. **Redacción de los resultados:** Cada socio completó una plantilla preestablecida para cada estudio de caso, que incluía una descripción de las acciones llevadas a cabo, los objetivos, la evaluación de las acciones, las partes interesadas y los públicos destinatarios.

Trabajo de síntesis

Tras la recopilación, los datos se consolidaron para formar una base de datos común, lo que permitió realizar una comparación transnacional. Los datos se analizaron tanto de forma cualitativa, para comprender el contexto, como cuantitativa, para evaluar la eficacia de las distintas prácticas. Por último, se elaboró una tipología que tuviera en cuenta su naturaleza (sensibilización, prevención, acogida de víctimas, gestión de denuncias, resiliencia) y su alcance (local, regional, nacional). Se analizaron los públicos a los que se dirigían estas iniciativas para comprender qué grupos se veían más afectados por las distintas intervenciones y cuáles eran los más receptivos a ellas.

La síntesis de los estudios de caso y el desarrollo de una tipología han proporcionado directrices claras para mejorar las estrategias de prevención de la violencia sexual en las instituciones de educación superior. Estos esfuerzos de colaboración entre los países participantes han enriquecido la comprensión general de las dinámicas de la violencia y el acoso en el contexto universitario, ofreciendo valiosas perspectivas para intervenciones eficaces y adaptadas.

Glosario

La elaboración de un glosario de términos en el ámbito de la prevención de la violencia de género y sexual en la educación superior, tal y como se ha llevado a cabo en el proyecto PREVHED, es fundamental por varias razones. En primer lugar, un glosario garantiza una interpretación uniforme de los términos clave entre todos los participantes en el proyecto y las partes interesadas, lo cual es esencial para una comunicación eficaz y una colaboración interdisciplinaria. Las definiciones precisas ayudan a evitar malentendidos y garantizan que todas las partes interesadas compartan una base común de comprensión de los conceptos en cuestión. En segundo lugar, en el contexto de la violencia y el acoso sexuales, los términos pueden variar considerablemente en cuanto a sensibilidad cultural y connotaciones jurídicas de un país a otro en Europa. Un glosario ayuda a superar estas diferencias y facilita los debates transnacionales sobre lo que a menudo son temas delicados y complejos. En tercer lugar, el

glosario sirve como recurso educativo para quienes se dedican a la prevención de la violencia, al proporcionar definiciones claras que pueden servir de apoyo a la formación y al desarrollo de políticas. Esto resulta especialmente útil en entornos como las universidades, donde la diversidad del alumnado y del personal puede dar lugar a una amplia variedad de perspectivas y interpretaciones.

Por último, un glosario enriquece la documentación de investigación al ofrecer definiciones estandarizadas que pueden utilizarse en informes, recomendaciones de políticas y publicaciones académicas, contribuyendo así al rigor y la precisión de la investigación llevada a cabo.

La creación de un glosario, especialmente en ámbitos especializados como la prevención de la violencia sexual y de género en la educación superior, se beneficia enormemente de un enfoque interactivo. Este método involucra activamente a diversas partes interesadas, garantizando que el glosario no solo sea comprensible y aplicable a un público amplio, sino también preciso y relevante en su contexto. Para elaborar nuestro glosario, trabajamos en tres etapas: los activistas del conocimiento responsables del paquete de trabajo (WP) desarrollaron un glosario preliminar, que incluye las palabras clave más comunes en las revisiones bibliográficas. Para cada entrada, definimos los términos en el contexto francés y, a continuación, los traducimos a las lenguas del consorcio. Posteriormente, cada país socio nos envió modificaciones y propuestas de términos, que incorporamos a continuación. Por último, dos colegas expertos revisaron el glosario de forma ciega.

Glosario de términos clave.

1. **Abuso de autoridad:** Actos o comportamientos de una persona en una posición de poder que se excede en sus prerrogativas con el fin de controlar, castigar injustamente o exigir favores, incluidos favores sexuales, a cambio de privilegios o ventajas profesionales.
2. **Abuso sexual:** cualquier acto sexual o intento de obtener un acto sexual mediante violencia, coacción o abuso de una persona que no da, o no puede dar, su consentimiento para dicho acto.
3. **Acto sexista:** cualquier acción relacionada con el sexo de una persona, con el propósito o el efecto de violar su dignidad o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

4. **Agresión sexual:** cualquier violación sexual cometida mediante violencia, coacción, amenaza o sorpresa.
5. **Aliado de la comunidad LGBTQ+:** persona que apoya y defiende los derechos y la inclusión de los miembros de la comunidad LGBTQ+, a menudo utilizando su posición de privilegio para luchar contra la discriminación y promover la igualdad.
6. **Violación de la intimidad:** Cualquier difusión pública de fotografías o grabaciones audiovisuales que invada la intimidad de una persona sin su consentimiento. Aparecer en dichas fotografías o grabaciones.
7. **Bifobia:** aversión u hostilidad específica hacia las personas bisexuales, que pueden ser estigmatizadas tanto en las comunidades heterosexuales como en las homosexuales.
8. **Código de conducta:** Documento que establece las normas de comportamiento que se esperan de los miembros de la comunidad universitaria para garantizar un entorno respetuoso y seguro para todos.
9. **Comportamiento transgresor:** el comportamiento sexual transgresor se refiere a aquellas acciones que infringen las normas universitarias establecidas en materia de relaciones sexuales adecuadas entre los miembros de la comunidad universitaria.
10. **Consentimiento:** el acuerdo explícito e informado de una persona para participar en una actividad sexual. El consentimiento debe otorgarse libremente y puede retirarse en cualquier momento.
11. **Consentimiento digital:** acuerdo informado y voluntario para crear, distribuir o publicar contenido digital personal o íntimo. El consentimiento digital es fundamental para proteger la privacidad y la dignidad de las personas en el entorno digital.
12. **Ciberacoso:** forma de acoso que tiene lugar en un entorno digital y que implica el uso de las tecnologías de la información para humillar, amenazar, acosar o avergonzar a una persona. Esto puede incluir la difusión no consentida de imágenes íntimas, el robo de identidad y las amenazas en línea.
13. **Discurso de odio:** Palabras o escritos que degradan, intimidan o incitan a la violencia o al odio contra personas por su orientación sexual, identidad de género o sexo. Este

tipo de discurso puede difundirse en las redes sociales, en los medios de comunicación o en espacios públicos.

14. **Discriminación de género:** Trato injusto o perjudicial basado en el género de una persona, que a menudo se deriva de estereotipos o normas de género tradicionales. Esta discriminación puede afectar al acceso a los recursos, a las oportunidades laborales y a la participación social.
15. **Discriminación de género:** Trato desfavorable o perjuicio sufrido por una persona debido a su género o identidad de género, lo que puede afectar a sus oportunidades y al trato que recibe en el entorno universitario.
16. **Discriminación de género:** Acciones que perjudican a una persona por motivos de sexo, lo que a menudo afecta al acceso a la educación, el empleo y la justicia.
17. **Derecho al olvido digital:** el derecho de las personas a solicitar la supresión de sus datos personales o información de determinados servicios en línea, en particular cuando ya no es relevante ni necesario. Este derecho es especialmente importante para las víctimas de ciberacoso o de la difusión no consentida de contenido íntimo.
18. **Empoderamiento de las víctimas:** proceso mediante el cual se apoya y anima a las víctimas de violencia sexual o acoso a recuperar el control sobre sus vidas, a menudo a través de recursos educativos, apoyo psicológico y mecanismos de empoderamiento.
19. **Control psicológico:** Situación en la que una persona ejerce una influencia coercitiva o manipuladora sobre otra, a menudo en un contexto relacional, lo que merma la capacidad de la víctima para tomar decisiones libres e informadas. El control psicológico puede utilizarse para controlar las acciones, los pensamientos y los sentimientos de la víctima, lo que a menudo facilita otras formas de abuso.
20. **Ética de la intervención:** Principios que guían las acciones de los profesionales que intervienen en situaciones de violencia o acoso sexual, con el fin de garantizar que su intervención respete los derechos y la dignidad de las personas implicadas.
21. **Exhibicionismo sexual:** Cualquier exhibición sexual impuesta a otras personas en un lugar accesible a la vista del público, así como el acto de realizar explícitamente un acto sexual, ya sea real o simulado, en un lugar accesible a la vista del público.

22. **Formación de sensibilización:** Programas educativos diseñados para informar a los estudiantes y al personal sobre cuestiones relacionadas con el acoso sexual y sobre cómo prevenirlo y denunciarlo.
23. **Acoso administrativo:** forma de acoso en la que el agresor utiliza sus funciones administrativas o su posición dentro de la institución para ejercer una presión indebida, crear obstáculos burocráticos o manipular procedimientos con el fin de acosar o intimidar.
24. **Acoso por motivos de género:** forma de acoso basada en el género, la identidad de género o la expresión de género de una persona. Incluye acciones, comentarios o gestos destinados a intimidar, denigrar o humillar a una persona por su género o por su incumplimiento de los roles de género estereotipados.
25. **Acoso sexual:** El acto de imponer repetidamente a una persona comentarios o comportamientos con connotaciones sexuales o sexistas que, o bien vulneran su dignidad al ser degradantes o humillantes, o bien crean una situación intimidatoria, hostil u ofensiva.
26. **Acoso telefónico:** Llamadas telefónicas maliciosas o repetidas.
27. **Homofobia:** Aversión u hostilidad hacia las personas homosexuales o hacia aquellas que se perciben como tales. La homofobia puede manifestarse en forma de prejuicios, rechazo, acoso o actos de violencia.
28. **Repercusiones psicosociales de la violencia sexual:** Consecuencias a largo plazo de la violencia sexual sobre el bienestar social y psicológico de las víctimas, incluidas las dificultades en las relaciones interpersonales, el aislamiento social, los problemas de confianza y los trastornos mentales, como la ansiedad y la depresión.
29. **Inclusión:** Estrategias y prácticas destinadas a garantizar que todos los miembros de la comunidad universitaria, independientemente de su identidad de género u orientación sexual, sean respetados, valorados y tengan igualdad de acceso a las oportunidades disponibles.
30. **Insultos sexuales y/o sexistas:** cualquier insulto no público dirigido contra una persona o un grupo de personas por su sexo u orientación sexual.

31. **Interseccionalidad de la discriminación:** concepto que describe cómo las diferentes formas de discriminación (raza, género, clase social, orientación sexual, etc.) se entrecruzan e interactúan, creando experiencias únicas y múltiples formas de desventaja.
32. **Intimidación sexual:** Comportamiento que utiliza el sexo o la sexualidad para presionar, humillar o manipular a una persona, yendo más allá del marco legal del acoso sexual para incluir otras formas de presión psicológica o emocional.
33. **Justicia restaurativa:** Enfoque de gestión de conflictos y delitos que tiene como objetivo reparar el daño causado, a menudo mediante el diálogo entre la víctima y el agresor, para promover la sanación y la reconciliación.
34. **Medidas preventivas:** Iniciativas o políticas puestas en marcha para prevenir la violencia o el acoso sexual, incluyendo la formación, la sensibilización y la modificación de los entornos y las culturas institucionales.
35. **No binariedad:** Identidad de género que no es ni estrictamente masculina ni estrictamente femenina; se sitúa fuera de la dicotomía tradicional hombre-mujer.
36. **Agresión sexista:** El acto de imponer a una persona cualquier comentario o comportamiento de carácter sexual o sexista que, o bien atente contra su dignidad al ser degradante o humillante, o bien cree una situación intimidatoria, hostil u ofensiva.
37. **Persona de confianza:** Persona designada dentro de la institución para ofrecer apoyo y asesoramiento a las personas que son víctimas o testigos de acoso.
38. **Denuncia:** proceso formal mediante el cual una persona denuncia una conducta indebida, como el acoso o el abuso, ante las autoridades institucionales competentes o los organismos encargados de hacer cumplir la ley, con el fin de que se lleve a cabo una investigación y se adopten medidas correctivas.
39. **Política de tolerancia cero:** política adoptada por las instituciones que estipula que no se tolerará ninguna forma de acoso sexual y que se tomarán medidas disciplinarias contra los infractores.
40. **Prevención:** Estrategias y prácticas diseñadas para reducir y prevenir la aparición de acoso sexual dentro de la institución.

41. **Prevención de la violencia digital:** Estrategias y medidas puestas en marcha para prevenir formas de violencia que utilizan las plataformas digitales como vector. Esto incluye la alfabetización mediática, la sensibilización sobre la seguridad en línea y la mejora de las políticas de privacidad.
42. **Procedimiento judicial en casos de violencia sexual:** todas las etapas y actuaciones judiciales que se llevan a cabo cuando se presenta una denuncia por violencia sexual o acoso sexual. Esto incluye la presentación de la denuncia, la investigación preliminar, el eventual juicio y la imposición de la pena, respetando en todo momento los derechos de todas las partes implicadas.
43. **Protección de las víctimas:** Medidas establecidas para garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas de acoso sexual, evitando cualquier forma de represalia tras la presentación de una denuncia.
44. **Protocolo de emergencia:** Conjunto de procedimientos preestablecidos por una institución para responder de forma rápida y eficaz en caso de que se produzca un incidente de violencia sexual o acoso.
45. **Queerfobia:** Término general que describe el miedo, la aversión o la discriminación hacia personas cuyas identidades de género u orientaciones sexuales no se ajustan a las normas sociales tradicionales.
46. **Relaciones inapropiadas:** Interacciones sexuales entre personas en las que existe un claro conflicto de intereses, como entre alumnos y profesores o entre supervisores y sus subordinados directos. Aunque estas relaciones sean consentidas, pueden considerarse transgresoras debido al desequilibrio de poder inherente.
47. **Relaciones no consentidas:** cualquier acto sexual o intento de acto sexual sin el consentimiento explícito de todas las personas implicadas.
48. **Reparación:** proceso mediante el cual una víctima de violencia o acoso recibe una compensación o un reconocimiento por el daño sufrido. La reparación puede incluir una compensación económica, una disculpa formal u otras formas de reconocimiento del daño causado.

49. **Respuesta institucional:** Todas las medidas adoptadas por una institución para responder a las denuncias de acoso sexual, incluidas la investigación, la mediación y las sanciones.
50. **Resiliencia comunitaria:** La capacidad de una comunidad universitaria para recuperarse colectivamente de incidentes de violencia sexual o acoso y salir fortalecida de ellos, mediante la mejora de las estructuras de apoyo y las políticas de prevención.
51. **Espacios seguros e inclusivos:** Implementación de políticas y prácticas para crear entornos seguros y acogedores para todas las personas, independientemente de su sexo, género u orientación sexual, en las instituciones educativas y otros espacios públicos.
52. **Seguridad en el campus:** Medidas y políticas diseñadas para garantizar un entorno seguro para todos los miembros de la comunidad universitaria, previniendo actos de violencia, acoso y otros comportamientos perjudiciales.
53. **Denuncia:** Procedimiento mediante el cual una persona puede denunciar un caso de acoso sexual ante la administración de la institución o las autoridades competentes.
54. **Empoderamiento:** Circunstancias en las que una persona utiliza su poder, autoridad o influencia para controlar o explotar a otra persona, a menudo en un contexto sexual, comprometiendo así la autonomía y la libertad de la víctima.
55. **Apoyo psicológico postraumático:** Servicios y recursos ofrecidos a las víctimas de violencia sexual para ayudarles a superar los efectos psicológicos de sus experiencias. Esto puede incluir terapia, asesoramiento y apoyo grupal.
56. **Transfobia:** Aversión u hostilidad hacia las personas transgénero o que no se ajustan a las normas de género. La transfobia puede incluir la negación de la identidad de género de una persona, la exclusión, la discriminación o la violencia física.
57. **Trauma psicológico:** Reacción emocional grave derivada de un suceso extremadamente estresante, como la violencia sexual o el acoso. Los síntomas pueden incluir ansiedad, depresión, estrés postraumático y otros trastornos emocionales y conductuales significativos.

58. **Violación:** acto sexual realizado a una persona sin su consentimiento explícito o cuando esta es incapaz de dar un consentimiento válido, debido a coacción física o psicológica o como resultado de una situación de control.
59. **Violencia de género (VG):** Término que abarca cualquier tipo de violencia dirigida contra una persona debido a normas, roles o expectativas de género construidos socialmente. Incluye la violencia física, sexual, psicológica, económica y emocional.
60. **Violencia homófoba y transfóbica:** Actos de violencia, intimidación o discriminación contra personas debido a su orientación sexual o identidad de género, reales o percibidas. Esto incluye agresiones físicas, amenazas verbales y otras formas de maltrato psicológico o físico.
61. **Violencia de género:** Comportamientos, actos o prácticas basados en la creencia de que un sexo es superior al otro, lo que da lugar a prejuicios o desigualdades hacia una persona o un grupo por su sexo o género. Esta violencia puede ser física, sexual, psicológica, económica o sociocultural.

Marco legislativo y político de Europa

Política de lucha contra la violencia de género y la violencia sexual

El 8 de marzo de 2022, la Comisión Europea presentó una propuesta legislativa destinada a reforzar la respuesta de la Unión Europea a la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Esta iniciativa condujo a la adopción, el 14 de mayo de 2024, de la Directiva (UE) 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, que entró en vigor el 13 de junio de 2024.

La Directiva establece un marco jurídico europeo común para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, que incluye disposiciones sobre la tipificación como delito de determinadas formas de violencia, como la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso cibernético, el hostigamiento cibernético y la difusión no consentida de material íntimo o manipulado. Asimismo, refuerza la protección de las víctimas, el acceso a la justicia, los servicios de apoyo especializados, la prevención y la coordinación institucional. Los Estados miembros afectados deben transponer la Directiva al Derecho nacional antes del 14 de junio de 2027.

Esta iniciativa legislativa reviste especial relevancia para el proyecto PREV-HED, ya que refuerza la importancia de la prevención, la sensibilización, la responsabilidad institucional y

el acceso adecuado a los procedimientos de denuncia y a los servicios de apoyo a las víctimas en las instituciones de educación superior.

Al mismo tiempo, la Estrategia de Igualdad de Género 2020-2025 plasma el compromiso continuo de la UE de poner fin a la violencia contra las mujeres y a la violencia doméstica. La estrategia hace hincapié en la importancia de prevenir la violencia de género, apoyar a las víctimas y exigir responsabilidades a los autores. Se trata de un pilar de la acción europea que reafirma el compromiso de la Unión de crear un espacio seguro y respetuoso para todos sus ciudadanos.

La UE también está comprometida con la lucha contra la mutilación genital femenina, actuando no solo en Europa, sino también a través de diálogos internacionales y la financiación de proyectos destinados a eliminar esta práctica. Además, a través del programa «Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores», la Unión financia proyectos para combatir la violencia de género y apoya la investigación para desarrollar soluciones comunes y compartir buenas prácticas entre los Estados miembros. Estas iniciativas reflejan la determinación de la UE de combatir la violencia sexual y de género mediante una estrategia integral que incluye legislación, cooperación internacional, apoyo a las víctimas y financiación específica, con el objetivo de garantizar la igualdad y la seguridad de todos los ciudadanos europeos.

La Unión Europea y el Consejo de Europa han adoptado una serie de iniciativas específicas para combatir la violencia de género y la violencia sexual, incluidas la coacción sexual y la violación. Estas acciones se centran en la legislación, la sensibilización, la educación y el apoyo a las víctimas.

El Consejo de Europa ha establecido el Convenio de Estambul, un instrumento fundamental en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Ratificado por numerosos Estados miembros de la UE, este convenio es el primero en:

1. Definir legalmente las formas de violencia contra las mujeres, incluidas la violación y la coacción sexual.
2. Exigir a los Estados miembros que tipifiquen como delito dichos comportamientos.
3. Aplicar medidas preventivas, proteger a las víctimas y enjuiciar a los autores.

El Convenio de Estambul obliga a los países signatarios a aplicar políticas eficaces para prevenir la violencia, proteger a las víctimas y enjuiciar a los autores. Abarca ámbitos como la formación de las fuerzas del orden, el acceso de las víctimas a la justicia y la recopilación de datos sobre la violencia de género.

La Unión Europea ha incorporado las directrices de la Convención de Estambul a sus políticas, al tiempo que ha desarrollado sus propias iniciativas:

Directiva sobre los derechos de las víctimas (2012/29/UE): establece normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, incluidas las víctimas de violencia sexual y de género.

Estrategia de Igualdad de Género 2020-2025: Esta estrategia incluye medidas para combatir la violencia de género y promover la igualdad de género, haciendo hincapié en la importancia de la prevención y la protección, así como en el enjuiciamiento de los autores de actos de violencia sexual y de género.

Directiva (UE) 2024/1385 sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica: A raíz de la propuesta legislativa presentada por la Comisión Europea el 8 de marzo de 2022, la Directiva (UE) 2024/1385 se adoptó el 14 de mayo de 2024 y entró en vigor el 13 de junio de 2024. Establece normas mínimas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, incluida la tipificación como delito de determinadas formas de violencia, como la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso cibernético, el hostigamiento cibernético y la difusión no consentida de material íntimo o manipulado. La Directiva también refuerza la protección de las víctimas, el acceso a la justicia, los servicios de apoyo especializados, la prevención y la coordinación institucional. Los Estados miembros afectados deben transponer la Directiva al Derecho nacional a más tardar el 14 de junio de 2027.

La Unión Europea y el Consejo de Europa han puesto en marcha una serie de iniciativas específicas dirigidas a los centros de educación y de enseñanza superior para prevenir y combatir la violencia sexual y de género. Estas iniciativas tienen por objeto crear entornos educativos seguros e inclusivos, promover la igualdad de género y prevenir la violencia. A continuación se presentan algunas acciones clave en este ámbito:

1. El programa Erasmus+ de la UE financia proyectos destinados a mejorar la educación y la formación en toda Europa. El programa también apoya iniciativas específicas para prevenir la violencia de género y el acoso en las universidades, incluidos proyectos de colaboración estratégica que desarrollan herramientas educativas, programas de formación para el personal y los estudiantes, y campañas de sensibilización.
2. Promover la igualdad de género a través de la educación es un objetivo importante de las políticas y estrategias educativas europeas. Las iniciativas educativas que abordan

la igualdad de género tienen como objetivo mejorar la comprensión de las cuestiones relacionadas con el género, cuestionar los estereotipos de género, prevenir la discriminación y la violencia de género, y fomentar el respeto mutuo entre el alumnado. En la educación superior, estos objetivos son especialmente relevantes para el desarrollo de programas de sensibilización y formación como PREV-HED

3. La Unión Europea y el Consejo de Europa han puesto en marcha una serie de campañas de sensibilización dirigidas específicamente a los jóvenes y a las instituciones educativas. Estas campañas tienen como objetivo informar a los estudiantes y al personal universitario sobre la violencia de género y promover un comportamiento respetuoso. Por ejemplo, la campaña «No significa no» pretende concienciar sobre las consecuencias del acoso sexual y promover el consentimiento.

Por último, un número creciente de iniciativas de la UE y muchos Estados miembros han desarrollado sus propios programas para que las universidades luchen contra el acoso y la violencia sexuales. Por ejemplo, algunos países han introducido directrices y protocolos de actuación para las universidades, que incluyen la formación del personal y medidas de apoyo a las víctimas. Estos esfuerzos demuestran el compromiso de Europa con el uso de la educación como medio clave para combatir la violencia sexual y de género, centrándose en la prevención y la educación desde las primeras etapas de la escolarización hasta la educación superior.

Legislación y cuestiones políticas sobre el acoso sexual

La Unión Europea y el Consejo de Europa han trabajado activamente en la cuestión del acoso sexual, definiéndolo y elaborando directrices o alcanzando un consenso sobre el término. Estos esfuerzos se plasman en diversas iniciativas legislativas y campañas de sensibilización destinadas a abordar y reducir el acoso sexual en diversos entornos, incluidos los lugares de trabajo, los centros educativos y las empresas. El Convenio de Estambul, presentado por el Consejo de Europa, constituye una importante base jurídica que anima a los Estados miembros a adoptar medidas concretas para combatir el acoso sexual. Este convenio aboga por la tipificación como delito del acoso sexual y la adopción de legislación nacional para proteger a las víctimas y castigar a los autores.

Además, la Unión Europea propuso recientemente, en 2022, una directiva destinada a establecer normas mínimas de protección contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica, incluido el acoso sexual. Esta directiva incluye medidas específicas para tipificar como delito

conductas como la ciberviolencia y la difusión no consentida de imágenes íntimas, lo que pone de manifiesto una adaptación a los retos que plantean las nuevas tecnologías.

Algunos países europeos destacan por sus políticas avanzadas en la lucha contra el acoso sexual. Por ejemplo, los países nórdicos, como Suecia, suelen citarse por su enfoque proactivo y sus políticas integrales, que incluyen programas educativos desde una edad temprana y medidas de apoyo a las víctimas en los lugares de trabajo y los centros educativos. Suecia suele citarse como uno de los países más progresistas en la lucha contra el acoso sexual y la violencia de género, especialmente en los entornos laborales y los centros educativos. Las políticas suecas son integrales e incluyen la prevención, la educación y el apoyo a las víctimas desde una edad temprana.

Suecia cuenta con leyes estrictas contra el acoso sexual y la violencia de género. El marco jurídico sueco incluye disposiciones específicas que obligan a los empleadores y a las instituciones educativas a adoptar medidas activas para prevenir el acoso y proteger a las víctimas. Por ejemplo, la Ley sueca contra la discriminación exige a los empleadores que elaboren y apliquen planes de igualdad para promover la no discriminación y la igualdad de oportunidades. En otro ámbito, los centros educativos suecos integran en sus planes de estudios, desde una edad temprana, programas de igualdad de género y prevención del acoso. Estos programas tienen como objetivo educar a los alumnos en el respeto mutuo y en el reconocimiento de comportamientos inapropiados. Por último, Suecia ofrece un apoyo sustancial a las víctimas de acoso sexual y violencia, incluido el acceso a asesores, servicios de salud mental y líneas de ayuda. Se llevan a cabo regularmente campañas nacionales de sensibilización para informar al público y animar a las víctimas a denunciar los incidentes.

Comparación de los marcos legislativos entre países europeos.

Francia y España han desarrollado importantes políticas para combatir el acoso sexual y la violencia de género, especialmente en el ámbito laboral, en los colegios y en las universidades.

Políticas en Francia

Francia ha dado pasos importantes para combatir el acoso sexual y la violencia de género a raíz del movimiento #MeToo. La legislación francesa sobre acoso sexual está integrada tanto en el Código Laboral como en el Código Penal, lo que proporciona un marco jurídico para que las víctimas denuncien los incidentes y busquen justicia. Por ejemplo, la ley reforzada en 2012 y las modificaciones posteriores han aclarado las definiciones y endurecido las sanciones contra el acoso sexual en el lugar de trabajo.

En los centros educativos y las universidades, se han puesto en marcha iniciativas específicas, como la formación obligatoria para el personal y el alumnado sobre el respeto y el consentimiento. Francia también ha desarrollado programas educativos para sensibilizar a los jóvenes sobre las consecuencias del acoso sexual y promover entornos educativos respetuosos.

Políticas en España

La Constitución española consagra los principios de libertad, respeto e igualdad entre los ciudadanos en sus artículos 1.1, 9.2, 10.1, 14, 15, 18.1, 35.1 y 53.2. Además, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, establece medidas de protección integrales contra la violencia de género, en particular en los artículos 33 a 41, y define dicha violencia como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación.

La Ley Orgánica 3/2007, promulgada el 22 de marzo de 2007, obliga a las Administraciones Públicas a erradicar los obstáculos que perpetúan la discriminación, fomentando así la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Esto incluye la aplicación de medidas destinadas a la protección y la eliminación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual (artículos 14.5 y 51). En la misma línea, la Ley 15/2022, de 12 de julio de 2002, defiende la igualdad de trato y la no discriminación, prohibiendo la discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de g e (artículo 2), e identifica diversas formas de violación de los derechos de igualdad (artículo 4).

El Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo de 2019, introduce medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el empleo tanto para las mujeres como para los hombres. El Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, ratificado el 28 de enero de 2011, y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017 refuerzan aún más estos compromisos.

La Ley 15/2022, de 12 de julio de 2002, de igualdad de trato y no discriminación, incluye la definición de acoso discriminatorio en su artículo 6.4.

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, obliga a las administraciones públicas a fomentar entornos laborales que salvaguarden la libertad sexual y la integridad moral, lo que exige procedimientos específicos de prevención y vías de denuncia para las víctimas de este tipo de conductas indebidas (artículo 13.1). Asimismo, exige la puesta en marcha de campañas institucionales y medidas preventivas contra la violencia sexual, especialmente en los entornos digitales (artículos 9 y 10), y obliga a las administraciones educativas a promover protocolos para la prevención, detección y erradicación de la violencia sexual en los entornos educativos, incluidas las universidades (artículo 19).

La Ley 4/2023, de 28 de febrero, aborda la igualdad real y efectiva de las personas trans y los derechos de las personas LGTBI, obligando a las autoridades públicas a aplicar medidas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación (artículo 4). Asimismo, establece la elaboración de protocolos de apoyo para el alumnado trans y medidas contra el acoso transfóbico (artículo 61), así como una protección integral para las personas en riesgo de sufrir violencia o discriminación (artículo 62).

Por último, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, se centra en el establecimiento de un sistema universitario equitativo, estableciendo requisitos previos para la igualdad entre mujeres y hombres, como la elaboración de planes de igualdad y la erradicación de las disparidades salariales y el acoso. Asimismo, estipula que los órganos y comités universitarios deben garantizar una representación equilibrada en cuanto al género y adoptar medidas de acción positiva (artículo 46.2.1 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario), además de garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad.

Políticas en Portugal

En Portugal, se ha promulgado la Ley n.º 73/2017 para reforzar las medidas destinadas a prevenir y combatir el acoso en lugares públicos y privados, incluidos los centros de trabajo y las instituciones educativas. Esta ley establece la formación obligatoria para todos los trabajadores y empresarios, y se centra en mecanismos más eficaces de denuncia y protección de las víctimas.

Políticas en Rumanía

Rumanía, a través de su legislación y sus programas educativos, ha tomado medidas para combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo y en las instituciones educativas. Las directrices nacionales, incorporadas a la legislación laboral, exigen a los empleadores que elaboren políticas internas para prevenir y responder al acoso sexual, garantizando así un entorno de trabajo seguro.

Políticas en Grecia

En Grecia, la Ley de Igualdad de Género (Ley 3488/2006) aborda específicamente el acoso sexual en el lugar de trabajo y en los centros educativos, imponiendo sanciones severas a los autores y proporcionando un marco de apoyo a las víctimas. También se llevan a cabo de forma regular campañas de sensibilización pública y programas educativos.

Políticas en Italia

Italia ha reforzado su legislación con disposiciones específicas contra el acoso sexual a través del Decreto Legislativo n.º 198/2006, que define claramente el acoso sexual y establece la obligación de los empleadores de prevenir y hacer frente a este tipo de conductas en el lugar de trabajo. También se observan iniciativas similares en las universidades, con políticas y formación específicas.

Políticas en Bélgica

Bélgica aprobó la Ley de Bienestar de 1996, que incluye disposiciones para combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo. Esta ley obliga a los empleadores a adoptar medidas preventivas y proporciona un marco jurídico para las víctimas que deseen presentar una denuncia. Las universidades y los centros educativos siguen protocolos estrictos para garantizar un entorno seguro para todos los estudiantes y el personal.

Política en Austria

En Austria, la Ley de Igualdad de Trato exige a los empleadores que adopten medidas proactivas para prevenir el acoso sexual. Esto incluye el establecimiento de políticas internas, la formación del personal y mecanismos eficaces de denuncia. Las universidades también están obligadas a aplicar políticas para prevenir y gestionar los casos de acoso sexual.

Estas iniciativas demuestran el enfoque serio y comprometido de estos países europeos en la lucha contra el acoso sexual y la violencia en el lugar de trabajo y en las instituciones educativas. La aplicación de estas leyes tiene como objetivo crear entornos en los que se promuevan y mantengan el respeto y la igualdad.

Los efectos del movimiento #MeToo en la lucha contra el acoso y la violencia sexuales

El movimiento #MeToo ha tenido un impacto profundo y transformador en Europa, catalizando cambios significativos en la forma en que se perciben y gestionan el acoso sexual y la violencia sexual, especialmente en las instituciones de educación superior, los lugares de trabajo y la sociedad en general. El movimiento no solo ha sensibilizado sobre estas cuestiones, sino que también ha impulsado la adopción de nueva legislación y políticas, así como un cambio cultural que se aleja de la tolerancia hacia el acoso sexual y la violencia.

En la educación superior, el movimiento #MeToo ha animado a muchas universidades a revisar y reforzar sus políticas contra el acoso sexual. Por ejemplo, muchas instituciones han introducido formación obligatoria para el personal y el alumnado, destinada a educar sobre el consentimiento, los derechos de las víctimas y los procedimientos de denuncia. Países como el Reino Unido han desarrollado iniciativas específicas, como la implantación de la herramienta

«Report and Support» en varias universidades, que ofrece una forma sencilla y anónima de denunciar incidentes de acoso o agresión.

En el ámbito laboral, el movimiento ha tenido un efecto directo en la legislación y las prácticas empresariales. Por ejemplo, en Francia se promulgó en 2018 la ley que refuerza la lucha contra la violencia sexual y de género en el ámbito laboral, poco después de que el movimiento #MeToo cobrara impulso. Esta ley introdujo obligaciones más estrictas para los empleadores en materia de prevención del acoso sexual y facilitó el procedimiento de denuncia para las víctimas.

En Suecia, el movimiento ha fomentado un enfoque más proactivo, en el que las empresas y organizaciones revisan sus políticas internas y aumentan la formación para crear entornos de trabajo seguros y respetuosos.

A nivel social, el movimiento #MeToo ha suscitado una amplia concienciación, fomentando un diálogo público abierto sobre temas que antes se consideraban tabú. Esto ha dado lugar a un mayor reconocimiento de las experiencias de las víctimas y ha impulsado un cambio general de mentalidad. En España e Italia, por ejemplo, el movimiento reactivó los debates sobre los derechos de las mujeres y la violencia de género, lo que dio lugar a marchas y manifestaciones en las que se exigían cambios legislativos y un mejor apoyo a las víctimas.

En general, el movimiento #MeToo ha influido significativamente en las políticas y actitudes en Europa con respecto al acoso sexual y la violencia sexual. Ha acelerado las reformas legislativas, ha reforzado las medidas de prevención y apoyo, y ha cambiado profundamente la cultura institucional y social en torno a estas cuestiones. Aunque queda mucho por hacer, el movimiento ha marcado claramente un punto de inflexión en la lucha contra estos flagelos, con un impulso hacia una mayor equidad y respeto en todos los sectores de la sociedad europea.

Estudios de caso de centros de educación superior

Un enfoque estructurado de la recopilación y el análisis de datos es esencial para un estudio sistemático de las políticas de prevención de la violencia de género y el acoso en las universidades. A continuación se presenta la metodología detallada que utilizamos para recopilar datos de las universidades, tomando como ejemplo la universidad mejor clasificada en la lista de Shanghái.

Elección de la universidad: Nuestro punto de partida fueron las universidades con las mejores clasificaciones en la última lista de Shanghái. Esta elección se basó en la hipótesis de que estas

instituciones, al gozar de un gran reconocimiento, podrían haber desarrollado políticas avanzadas en materia de prevención de la violencia y el acoso.

Recopilación de datos: Buscamos en la página web oficial de cada universidad seleccionada información pública sobre sus políticas contra la violencia y el acoso de género. Localizamos las secciones específicas en las que las universidades exponen sus políticas y medidas contra el acoso sexual y la violencia de género.

Análisis de las políticas: Para cada universidad hemos validado los siguientes puntos:

1. Hemos documentado cómo cada universidad define y aborda el acoso y la violencia, las medidas preventivas implantadas y las obligaciones legales que cumple.
2. Hemos identificado los mecanismos específicos existentes para escuchar y apoyar a las víctimas, como centros de asesoramiento, líneas de atención telefónica y servicios en línea.
3. Hemos examinado cómo se estructura la atención a las víctimas, la confidencialidad de los procedimientos y la accesibilidad de los recursos para el alumnado y el personal.

Análisis general de las iniciativas universitarias de prevención y control.

A continuación se presenta una tabla que resume las universidades analizadas y las medidas que han puesto en marcha para prevenir la violencia de género y el acoso sexual:

País	Universidad	Principales medidas de prevención y apoyo
Francia	Universidad de París-Saclay	Política de tolerancia cero, unidad de apoyo para la violencia sexual y de género, línea de atención telefónica, campañas de formación y sensibilización.
Suecia	Instituto Karolinska	Política integral contra el acoso y la violencia, servicios de asesoramiento y apoyo psicológico, estructura organizativa para la denuncia segura de incidentes.
Austria	Universidad de Viena	Política estricta contra el acoso y la violencia de género, servicio de atención especial, sesiones de formación y campañas de sensibilización.
España	Universidad de Barcelona	Política de tolerancia cero, sistema específico de escucha y apoyo, estructura organizativa para una

País	Universidad	Principales medidas de prevención y apoyo
		comunicación segura, medidas preventivas en forma de formación y sensibilización.
Portugal	Universidad de Lisboa	Política de tolerancia cero, sistema específico de atención y apoyo, organización para facilitar la notificación segura de incidentes, talleres y campañas de sensibilización.
Italia	Universidad «La Sapienza» de Roma	Política estricta contra el acoso y la violencia de género, sistema específico de atención y apoyo, estructura organizativa para la presentación de denuncias, campañas de sensibilización y formación.
Alemania	Universidad de Heidelberg	Política explícita contra el acoso sexual, centro de asesoramiento para las víctimas, procedimientos seguros de denuncia, campañas de sensibilización y talleres educativos.
Grecia	Universidad Nacional y Capodistriaca de Atenas	Política clara contra el acoso sexual y la violencia de género, sistema de escucha y apoyo, organización para facilitar la denuncia segura, programas de formación y sensibilización.
Bélgica	Universidad de Gante	Política de tolerancia cero, servicios de atención y apoyo a las víctimas, estructuras específicas para la denuncia de casos, campañas de sensibilización y talleres educativos.

Esta tabla resume las iniciativas y políticas puestas en marcha por estas universidades para prevenir y responder al acoso sexual y la violencia de género.

A continuación se presenta un resumen estructurado de las medidas de prevención y apoyo contra el acoso sexual y la violencia de género en las universidades, basado en la tabla proporcionada.

Políticas de prevención y definición de las mismas

1. **Definición y compromiso:** La mayoría de las universidades han adoptado políticas de tolerancia cero frente al acoso sexual y la violencia de género, en las que se establece claramente que dicho comportamiento es inaceptable y se tratará con la máxima severidad.
2. **Destinatarios:** Las políticas están dirigidas a todos los miembros de la comunidad universitaria, incluidos los estudiantes, el profesorado y el personal administrativo.

Sistemas específicos de atención y apoyo

1. **Centros de asesoramiento y apoyo:** Se han creado servicios específicos para proporcionar apoyo psicológico, jurídico y administrativo. Estos servicios incluyen consultas confidenciales, ayuda con los trámites jurídicos y administrativos, y apoyo psicológico.
2. **Estructuras de atención:** Las estructuras organizativas permiten una comunicación segura y confidencial para las víctimas que deseen denunciar incidentes. Se han establecido puntos de contacto claros y accesibles para fomentar la denuncia y la gestión de los casos.

Iniciativas de prevención y formación

1. **Formación y sensibilización:** Se organizan periódicamente campañas de sensibilización y talleres educativos para proporcionar información sobre los derechos individuales, los procedimientos de denuncia y los recursos disponibles. Estas iniciativas también tienen como objetivo promover una cultura de respeto mutuo y no discriminación.
2. **Contenido de la formación:** Los programas educativos abarcan temas como el consentimiento, los derechos individuales, las consecuencias del acoso y la violencia, y las buenas prácticas para mantener un entorno respetuoso.

Estructuras de comunicación y denuncia

1. **Facilitar la denuncia:** Las universidades han establecido procedimientos específicos y puntos de contacto para facilitar la denuncia segura y confidencial de los incidentes. Estas estructuras están diseñadas para garantizar la confidencialidad y la gestión eficaz de las denuncias, animando a las víctimas a dar un paso al frente sin temor a represalias.

Este resumen muestra que las instituciones de educación superior están firmemente comprometidas con la protección de sus miembros frente al acoso sexual y la violencia de género. Las políticas, los sistemas y la formación implantados tienen como objetivo crear un

entorno seguro y respetuoso, al tiempo que proporcionan los recursos necesarios para apoyar a las víctimas.

Universidad	País	Tolerancia cero ante la violencia	Definición clara de acoso	Sensibilización de los estudiantes	Sensibilización del profesorado y del personal administrativo	Dispositivos específicos de escucha
Universidad de París-Saclay	Francia	X	X	X	X	X
Instituto Karolinska	Suecia	X	X	X	X	X
Universidad de Viena	Austria	X	X	X	X	X
Universidad de Barcelona	España	X	X	X	X	X
Universidad de Lisboa	Portugal	X	X	X	X	X
Universidad «Sapienza» de Roma	Italia	X	X	X	X	X
Universidad de Heidelberg	Alemania	X	X	X	X	X
Universidad Nacional y	Grecia	X	X	X	X	X

Capodistriaca de Atenas						
Universidad de Gante	Bélgica	X	X	X	X	X

Estudios de caso por países

El análisis de los estudios de caso se basa en una metodología rigurosa para garantizar una comprensión exhaustiva y estructurada de las diferentes iniciativas y prácticas destinadas a prevenir y combatir el acoso y la violencia en las instituciones educativas. Esta metodología se detalla en varios documentos y sigue las directrices del proyecto Erasmus PREVHED.

Hemos utilizado una metodología común que describe los pasos y criterios seguidos en la selección y el análisis de los casos prácticos para el proyecto PREVHED. Este proyecto tiene como objetivo prevenir la violencia y el acoso sexuales en las instituciones de educación superior de Europa.

Selección de casos

La selección de los casos prácticos se basó en criterios específicos para garantizar una representación diversa y relevante de las buenas prácticas.

Criterios de selección

1. **Número de casos:** cada país socio debía elegir al menos tres casos de buenas prácticas. Esto garantiza una variedad suficiente de ejemplos para un análisis comparativo eficaz.
2. **Diversidad geográfica:** los casos debían proceder de al menos tres ciudades diferentes por país. Este criterio garantiza que las prácticas estudiadas no se limiten a una sola región y nos permite examinar una variedad de enfoques en distintos contextos geográficos.
3. **Diversidad de tipos de violencia:** Los estudios de caso debían abarcar varios tipos de acoso o violencia. Esto incluye el acoso sexual, la violencia de género, los delitos de homofobia, la violación individual o en grupo, etc. Este criterio permite analizar una amplia gama de cuestiones y respuestas institucionales.
4. **Ámbito temporal:** La selección de los estudios de caso se centró en hechos, prácticas institucionales e iniciativas de prevención documentados a partir del 1 de enero de 2016. Este marco temporal tenía por objeto garantizar la pertinencia del análisis comparativo, dando prioridad a los acontecimientos y prácticas relativamente recientes que pudieran ser aplicables a las instituciones de educación superior actuales.

Recopilación de datos

Los datos para los estudios de caso se recopilaban a partir de múltiples fuentes con el fin de garantizar un análisis completo y fiable. Estas fuentes de datos son:

1. **Encuestas y sondeos:** Los socios investigaron encuestas, datos y sondeos existentes sobre los temas del acoso y la violencia entre el público en general y los estudiantes. Estas fuentes proporcionan información cuantitativa y cualitativa esencial para comprender la magnitud y las características de los problemas estudiados.
2. **Documentos internos:** Los socios utilizaron informes institucionales internos, publicaciones, folletos y sitios web oficiales de los programas. Estos documentos ofrecen información detallada sobre las políticas, las iniciativas y los resultados de las acciones llevadas a cabo por las instituciones de educación superior.
3. **Entrevistas a expertos:** Se realizaron entrevistas a los responsables del proyecto y a otras partes interesadas clave. Estas entrevistas nos permiten recabar perspectivas y testimonios en profundidad sobre las prácticas implementadas, sus retos y sus repercusiones.

Análisis de datos

Los datos recopilados se analizaron de forma sistemática para identificar las buenas prácticas y comprender su eficacia. Los resultados de cada estudio de caso se estructuraron según una plantilla estandarizada, que incluía una introducción, una descripción de los tipos de violencia abordados, una descripción detallada del caso, consideraciones estratégicas, las reacciones de los distintos actores y una conclusión.

La metodología detallada anteriormente garantiza un enfoque riguroso y sistemático para la selección y el análisis de los estudios de caso en el marco del proyecto PREVHED. Asegura que los resultados obtenidos sean fiables, pertinentes y aplicables en diversos contextos de educación superior en toda Europa.

El proyecto PREVHED ha recopilado y analizado estudios de caso sobre prácticas para prevenir la violencia y el acoso sexuales en instituciones de educación superior de varios países europeos. A continuación se presenta un resumen de los tipos de prácticas identificadas, con indicación de los países de origen entre paréntesis, entre los que se incluyen centros franceses, italianos, suecos, griegos y españoles.

1. Sensibilización y formación

1. Campañas de sensibilización:

1. **LUIS*A on Campus (Austria):** Iniciativa contra el acoso sexual con puntos de apoyo repartidos por todo el campus de la Universidad de Graz. La campaña tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad universitaria y ofrecer apoyo inmediato a las víctimas.
2. **100 % Respect (Bélgica):** programa de la Universidad de Mons para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre los comportamientos inaceptables y fomentar la denuncia de incidentes.
3. **Universidad de Lyon (Francia):** Campaña «Respect et Bienveillance» para sensibilizar al alumnado y al personal sobre el comportamiento adecuado y los procedimientos de denuncia en caso de acoso o violencia.

2. Formación específica:

1. **Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Oportunidades (EOWP) (Austria):** El EOWP de la Universidad de Viena imparte formación periódica al personal docente y administrativo para prevenir y abordar los incidentes de acoso sexual y discriminación.
2. **Programa de formación de la Universidad de Gante (Bélgica):** Se ofrece formación continua para prevenir el acoso y la violencia, que incluye módulos sobre diversidad y la perspectiva contra los prejuicios.
3. **Universidad de Milán (Italia):** Formación sobre políticas de género y prevención de la violencia sexual para el personal y el alumnado.

2. Apoyo a las víctimas

1. Puntos de contacto y centro de apoyo:

1. **Puntos LUIS*A (Austria):** Puntos de contacto en el campus donde las víctimas pueden obtener apoyo inmediato y ser derivadas a servicios de asesoramiento externos, como el Centro de Asesoramiento TARA.
2. **Unidad de asistencia psicológica (Bélgica):** En la Universidad de Lieja, las víctimas de acoso reciben apoyo psicológico tan pronto como se denuncia el incidente.
3. **Universidad de Estocolmo (Suecia):** Centro de apoyo al alumnado que ofrece servicios de asesoramiento especializados para víctimas de acoso y violencia.

3. Procedimientos de denuncia:

1. **Universidad de Viena (Austria):** Un procedimiento de denuncia claro y bien definido, que permite a las víctimas y a los testigos de acoso ponerse en contacto con la EOWP por teléfono o correo electrónico.
2. **Unión de Estudiantes de Austria, Universidad de Viena (Austria):** El colectivo Frauen*Referat ofrece información sobre cómo reaccionar ante la violencia y puntos de contacto para recibir asesoramiento confidencial en casos de acoso.
3. **Universidad Complutense de Madrid (España):** Procedimiento de denuncia anónima en línea para incidentes de acoso sexual, con un equipo específico para atender las denuncias y ofrecer apoyo.
4. **Colaboración y trabajo en red:**
 1. **Universidad de Graz (Austria):** Colaboración entre el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Oportunidades, el Centro de Asesoramiento TARA y la Coordinación de Estudios de Género para ofrecer una respuesta integral ante los casos de acoso.
 2. **Universidad de Mons (Bélgica):** El programa «100 % Respeto» implica una estrecha colaboración entre el alumnado y el personal administrativo y docente para garantizar una respuesta eficaz ante cualquier situación.
 3. **Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas (Grecia):** Colaboración con ONG locales para ofrecer talleres de sensibilización y servicios de apoyo a las víctimas de violencia sexual.
5. **5. Evaluación y mejora continua**
 1. **Evaluaciones periódicas:**
 1. **LUIS*A on Campus (Austria):** El proyecto incluye evaluaciones periódicas para identificar oportunidades de mejora, con comentarios de las personas que trabajan en los puntos LUIS*A y encuestas a la comunidad universitaria.
 2. **Universidad de Barcelona (España):** Implantación de un sistema de retroalimentación continua con encuestas anuales para evaluar la eficacia de los programas de prevención y ajustar las estrategias en consecuencia.
 2. **Retroalimentación y seguimiento:**
 1. **EOWP, Universidad de Viena (Austria):** Comentarios continuos de los miembros de la comunidad universitaria para supervisar la eficacia de las medidas y ajustar las prácticas en consecuencia.

2. **Universidad de Lund (Suecia):** Seguimiento periódico y adaptación de los programas de prevención basados en los comentarios de los estudiantes y el personal.

Los estudios de caso recopilados en el marco del proyecto PREVHED ponen de relieve una variedad de prácticas eficaces para prevenir y gestionar la violencia y el acoso sexuales en las instituciones de educación superior. Estas prácticas incluyen campañas de sensibilización, formación específica, procedimientos claros de denuncia, puntos de contacto para el apoyo a las víctimas y colaboraciones entre múltiples socios. Cada iniciativa se adapta al contexto específico de la institución y se beneficia de una retroalimentación periódica para su mejora continua. La inclusión de instituciones francesas, italianas, suecas, griegas y españolas refuerza la diversidad y la riqueza de los enfoques analizados.

Francia

El proyecto PREVHED ha recopilado y analizado varios estudios de caso en Francia sobre la prevención de la violencia y el acoso sexuales en centros de educación superior. A continuación se presenta un resumen de los estudios de caso de cuatro instituciones francesas: **Sciences Po Bordeaux, IMT Atlantique, Université de Rouen y CROUS Occitanie.**

Estudio de caso de Sciences Po Bordeaux

Descripción de los estudios de caso

1. **Creación de una unidad de vigilancia y escucha (2018):** Sciences Po Bordeaux creó una unidad de vigilancia y escucha en 2018 para apoyar a las víctimas de acoso sexual y coordinar las iniciativas de sensibilización y prevención. Esta unidad desempeña un papel fundamental a la hora de proporcionar un espacio seguro donde las víctimas puedan confiar sus experiencias, recibir apoyo y ser derivadas a los servicios adecuados.
2. **Plataforma de denuncia:** Para facilitar la denuncia de incidentes de acoso, Sciences Po Bordeaux ha desarrollado una plataforma de denuncia en línea que permite a las víctimas denunciar de forma anónima los incidentes de acoso sexual. Esta iniciativa tiene como objetivo animar a más personas a denunciar comportamientos inapropiados sin temor a represalias.
3. **Grupo de trabajo sobre violencia sexista y sexual (SGBV):** Un grupo de trabajo dedicado a la violencia sexista y sexual (SGBV), compuesto por miembros de la administración y estudiantes, coordina las acciones de prevención y sensibilización dentro de la institución. El grupo está trabajando en el desarrollo y la puesta en marcha

de un plan de acción integral para educar y sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con la SGBV dentro de la comunidad universitaria.

4. **Referentes de ética y SGBV:** Como parte de los cambios en la normativa que rige la vida de las asociaciones estudiantiles, Sciences Po Bordeaux ha designado a referentes de ética y SGBV. Estos referentes se encargan de velar por el cumplimiento de los principios de prevención de la violencia sexista y sexual en el seno de las asociaciones estudiantiles, garantizando así una vigilancia continua y proactiva en todas las actividades asociativas.

5. **Objetivos:**

Las iniciativas de Sciences Po Bordeaux tienen como **objetivo sensibilizar a** la comunidad universitaria sobre las cuestiones relacionadas con la violencia sexual y de género, a través de campañas de comunicación, formación y debates abiertos. Al mismo tiempo, la institución aplica medidas preventivas para **evitar la violencia sexual** antes de que se produzca, promoviendo un comportamiento respetuoso y estableciendo políticas claras. Otro objetivo clave es **acompañar y apoyar a las víctimas** de manera eficaz y empática, proporcionándoles los recursos que necesitan para recuperarse del trauma que han sufrido. Por último, Sciences Po Bordeaux se compromete a **garantizar una respuesta disciplinaria adecuada** ante cada incidente denunciado, asegurando que los comportamientos inapropiados se traten de forma justa y rigurosa.

Método de evaluación:

La evaluación de la eficacia de estas iniciativas se basa en **las opiniones de los estudiantes y el personal**. Las opiniones y comentarios recabados nos permiten medir el impacto de las iniciativas e identificar áreas de mejora. Además, se lleva a cabo **una evaluación continua de las acciones** para ajustar y perfeccionar las estrategias existentes, garantizando que las medidas adoptadas sigan siendo pertinentes y eficaces ante las necesidades y retos cambiantes. Este enfoque dinámico garantiza una mejora constante en los esfuerzos de prevención y apoyo a las víctimas de la institución.

Caso práctico: IMT Atlantique

IMT Atlantique, una de las principales escuelas de ingeniería de Francia, ha puesto en marcha una serie de iniciativas para promover la igualdad de género en la educación superior. Entre ellas se incluyen el nombramiento de personas de contacto en cada campus para la misión de Igualdad de Género, la participación en acciones de sensibilización y prevención contra la violencia de género y sexual, y el establecimiento de colaboraciones con otras instituciones y

asociaciones. La escuela participa activamente en la comunicación con los institutos de secundaria para promover las carreras de ingeniería entre las jóvenes y organiza proyectos de sensibilización sobre los estereotipos de género, en particular a través de actividades lúdicas que animan a las chicas a interesarse por los ámbitos científicos y técnicos. Además, IMT Atlantique participa en iniciativas nacionales y locales para combatir la violencia sexista y sexual, ofreciendo actividades de formación y sensibilización.

1. **Violencia específica:**

1. **Violencia sexual y de género (VSG):** incluye el acoso sexual, las agresiones sexuales y la discriminación de género.
2. **Abuso verbal y no verbal:** comentarios sexistas, bromas inapropiadas, comentarios sobre el aspecto físico y miradas insistentes.
3. **Otros delitos relacionados:** exhibicionismo, acoso en Internet y maltrato psicológico.
4. **Grupos y asociaciones activos:**
 1. **CPED (Conférence Permanente des Chargés.e.s de Mission Égalité et Diversité):** organización que promueve la igualdad de oportunidades y la diversidad en la educación superior.
 2. **ANEF (Association Nationale des Études Féministes):** asociación que contribuye a la lucha contra la violencia sexista y sexual.

Descripción del caso

Antecedentes y hechos clave: IMT Atlantique introdujo estas medidas a raíz de los resultados del Barómetro de 2023 sobre la violencia de género y sexual en la educación superior, que indicaban que casi uno de cada diez estudiantes había sido víctima de este tipo de violencia. Estas iniciativas están en consonancia con las prioridades nacionales para combatir la violencia de género y sexual definidas por el Gobierno y el Ministerio de Educación Superior.

Medidas aplicadas:

1. **Módulo de formación en línea:** Desarrollado en colaboración con el CPED y la ANEF, este módulo aborda diversos aspectos de la violencia de género y la violencia sexual, incluyendo el consentimiento y diversos delitos.
2. **Sensibilización a través de animaciones y vídeos:** Cada capítulo del módulo comienza con una animación que ilustra situaciones habituales en la vida estudiantil, complementada con vídeos del curso, cuestionarios y entrevistas con expertos.
3. **Formación obligatoria:** este módulo es obligatorio para todos los estudiantes, especialmente para los de nuevo ingreso.

4. **Sesiones complementarias y actividades presenciales:** talleres, teatro foro y formación para líderes de asociaciones estudiantiles.
5. **Participación en iniciativas nacionales:** participación en el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Sexual y de Género (VSG) en la educación superior.

Objetivos:

IMT Atlantique ha definido varios objetivos clave para combatir la violencia de género y sexual en su centro. El primer objetivo es **la sensibilización**, destinada a informar a los estudiantes sobre la violencia de género y sexual con el fin de comprender mejor estos fenómenos y su impacto. En segundo lugar, **el objetivo de prevención consiste en** educar a los estudiantes sobre el comportamiento adecuado y los límites del consentimiento, contribuyendo así a prevenir dicha violencia. En tercer lugar, el objetivo es **propiciar un cambio de comportamiento** fomentando la reflexión sobre las actitudes y los comportamientos, y promoviendo interacciones respetuosas e igualitarias. Otro objetivo clave es **la creación de un entorno seguro**, para contribuir a un entorno de aprendizaje inclusivo y seguro para todos los miembros de la comunidad universitaria. Por último, IMT Atlantique se compromete a respetar las directrices nacionales, ajustando sus acciones a las recomendaciones gubernamentales y nacionales para combatir la violencia de género y sexual.

Métodos de evaluación:

IMT Atlantique utiliza varios métodos para evaluar la eficacia de estas acciones. Los conocimientos se evalúan mediante pruebas y cuestionarios integrados en el módulo de formación para comprobar la comprensión de los conceptos relacionados con la violencia de género y la violencia sexual. Se recaban las opiniones de los participantes a través de los comentarios de los estudiantes sobre la utilidad y la pertinencia del módulo, lo que proporciona información valiosa para ajustar y mejorar el programa. Las observaciones sobre el terreno nos permiten hacer un seguimiento de los cambios en el comportamiento de los estudiantes tras su participación en la formación. Por último, el análisis de indicadores de rendimiento, como el número de denuncias de violencia sexista y sexual, la frecuencia de las sesiones adicionales organizadas y la tasa de participación de los estudiantes, proporciona datos cuantitativos para medir el impacto de las acciones llevadas a cabo.

Implicación de los actores

1. **IMT Atlantique:** Diseño, implementación y seguimiento del módulo de formación.

2. **Asociaciones colaboradoras (CPED y ANEF):** Colaboración en el contenido del módulo y aportación de conocimientos especializados sobre la violencia de género y la violencia sexual.
3. **Estudiantes:** principales beneficiarios de la formación y participantes activos en las actividades complementarias.
4. **Profesorado y personal administrativo:** sensibilización y prevención, apoyo a los estudiantes y facilitación de los debates en el aula.

La iniciativa de IMT Atlantique para prevenir y combatir la violencia sexista y sexual en el entorno estudiantil es una respuesta proactiva y necesaria a un problema preocupante en la educación superior. Basada en un módulo de formación en línea, esta acción tiene como objetivo sensibilizar a los estudiantes, suscitar el debate y la reflexión, y contribuir a cambiar los comportamientos para promover relaciones saludables en el campus. Los principales objetivos de esta buena práctica son la sensibilización, la prevención y la provisión de herramientas y recursos para apoyar a las víctimas. Entre las acciones llevadas a cabo se incluyen el desarrollo de un módulo de formación en línea, sesiones presenciales de sensibilización, talleres, formación para líderes de asociaciones estudiantiles e intervenciones en centros educativos para sensibilizar a los jóvenes sobre los estereotipos de género. Esta iniciativa forma parte de un enfoque global para promover la igualdad de género en la educación superior, en respuesta a las directivas nacionales para combatir la violencia de género y la violencia sexual. Su evaluación se basa en la acogida positiva que ha recibido tanto por parte de los estudiantes como de las instituciones, así como en el seguimiento de indicadores y comentarios para medir su eficacia e impacto.

Caso práctico: CROUS de Occitania

Descripción del caso

1. **Contexto y elementos clave:** El CROUS de Occitania ha puesto en marcha una serie de medidas para prevenir y combatir la violencia de género y la violencia sexual, en respuesta a las directrices nacionales y a las recomendaciones del Ministerio de Educación Superior. Estas iniciativas están motivadas por la necesidad de crear un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes y el personal en las residencias y comedores universitarios.
2. **Medidas aplicadas:**

Talleres de sensibilización y campañas de comunicación: El CROUS organiza periódicamente talleres para sensibilizar a los estudiantes sobre la violencia sexista y sexual.

Estos talleres se complementan con campañas de comunicación que incluyen información y mensajes sobre el consentimiento y el respeto mutuo en las zonas comunes.

Formación del personal: Todo el personal de las residencias y comedores universitarios recibe formación continua sobre cómo actuar ante incidentes de acoso sexual y cómo apoyar a las víctimas.

Plataforma de denuncia: Una plataforma de denuncia en línea permite a las víctimas denunciar de forma anónima los incidentes de acoso sexual, lo que garantiza una atención rápida y confidencial.

Colaboraciones con asociaciones locales: El CROUS colabora con asociaciones locales especializadas en la lucha contra la violencia de género y la violencia sexual para ofrecer recursos adicionales y sesiones informativas.

Objetivos:

Los principales objetivos del CROUS de Occitania son los cursos de formación para el personal y el alumnado, con el fin de sensibilizar, educar, desarrollar competencias y promover el respeto y la inclusión. En primer lugar, pretenden sensibilizar a los participantes sobre cuestiones cruciales como el acoso sexual, el consentimiento, la violencia y la discriminación, informándoles sobre comportamientos inaceptables y derechos individuales. En segundo lugar, enseñan a los participantes a reconocer y responder adecuadamente ante situaciones de acoso o discriminación, utilizando ejemplos y situaciones concretas para facilitar la comprensión. Además, ofrecen sesiones prácticas para reforzar habilidades esenciales como la comunicación, la gestión de conflictos y la autodefensa, lo que permite a los participantes sentirse más seguros y capaces de afrontar situaciones difíciles. Por último, al hacer hincapié en el respeto mutuo, la diversidad y la inclusión, estos cursos de formación pretenden crear un entorno en el que todos se sientan aceptados y respetados, y en el que el acoso y la discriminación sean intolerables. En conjunto, estos esfuerzos contribuyen a desarrollar una cultura institucional que rechaza el acoso y la discriminación, y fomenta un entorno seguro e inclusivo para todos los miembros de la comunidad universitaria.

Métodos de evaluación

La evaluación de esta iniciativa del Crous de Montpellier - Occitanie para prevenir el acoso sexual y combatir la discriminación se basa en varios indicadores y métodos de evaluación. A

continuación se enumeran algunos elementos que podrían tenerse en cuenta en el proceso de evaluación:

-Participación en talleres y cursos de formación:

Medir la participación del personal y del alumnado en talleres de educación sobre el consentimiento, sesiones introductorias de autodefensa, talleres de teatro-foro y formación en profundidad. Un alto nivel de participación indicaría interés y apoyo hacia estas iniciativas.

-Comentarios de los participantes:

-Recopilar comentarios cualitativos de los participantes para evaluar su satisfacción, la pertinencia de los contenidos y la utilidad percibida de la formación y los talleres a la hora de reforzar la prevención y la sensibilización.

-Análisis de las denuncias:

-Examinar el número de denuncias recibidas por Cnaé, la línea de ayuda profesional, y la naturaleza de las situaciones denunciadas. Un aumento en el número de denuncias podría indicar una mayor concienciación y confianza en los sistemas de apoyo.

-Eficacia de las herramientas de denuncia:

-Evaluar la facilidad de uso y la eficacia de la plataforma de denuncia de la violencia. Esto podría incluir un análisis del tiempo de respuesta, la resolución de los casos y el seguimiento de las víctimas.

-Cambios perceptibles en la cultura organizativa:

-Observar cualquier cambio en la cultura organizativa del CRUS en materia de respeto, inclusión y prevención del acoso. Esto podría traducirse en comentarios positivos por parte de los empleados y los estudiantes sobre su entorno laboral y académico.

-Tasa de reincidencia:

-Si se han denunciado y tramitado casos de acoso, medir la tasa de reincidencia de dicho comportamiento. Una reducción de la reincidencia podría indicar una prevención y una gestión de incidentes eficaces.

-Impacto en los resultados de la campaña de sensibilización:

-Evalúa el impacto de la participación de Crous en la campaña nacional sobre el consentimiento analizando la cobertura mediática, el alcance del mensaje y el nivel general de concienciación dentro de la comunidad universitaria.

-Cambio de nombre de pila:

-Analizar el número de solicitudes para cambiar los nombres de pila habituales y evaluar la facilidad del proceso para los estudiantes. Un aumento en el número de solicitudes podría reflejar un reconocimiento de las necesidades específicas de las personas.

-Colaboración con socios externos:

-Evaluar la eficacia de la colaboración con socios externos, como el Centre Communal d'Action Sociale, midiendo la accesibilidad y la calidad de los servicios complementarios.

-Seguimiento de los indicadores de seguridad:

-Analizar los indicadores de seguridad en las residencias universitarias y los campus para evaluar el impacto de las medidas de prevención en la reducción de los incidentes de acoso y violencia.

La evaluación debe ser un proceso continuo, que permita ajustar y mejorar las intervenciones en función de los comentarios recibidos y de los cambios en la situación.

Participación de las partes interesadas

CROUS de Occitania: Diseño, puesta en marcha y seguimiento de talleres de sensibilización y campañas de comunicación.

Asociaciones locales: colaboración en los contenidos de los talleres y aportación de conocimientos especializados sobre violencia sexista y sexual. Asociación «En Avant Toutes».

Estudiantes y personal: principales beneficiarios de los cursos de formación y participantes activos en las actividades complementarias.

Personal de las residencias y comedores universitarios: sensibilización y prevención, apoyo a los estudiantes y facilitación del diálogo y la denuncia.

El Crous de Montpellier - Occitanie ha puesto en marcha una serie de iniciativas para prevenir el acoso sexual y combatir la discriminación. Entre ellas se incluyen talleres sobre el consentimiento, sesiones introductorias de autodefensa, teatros-foro, cursos de formación en profundidad y una unidad de denuncia. El Crous también ofrece una línea de ayuda gestionada por profesionales, una plataforma de denuncia en línea y ha designado a personas de referencia en materia de igualdad y diversidad. Asimismo, ofrece un procedimiento para cambiar el nombre de pila y una línea de ayuda para abordar situaciones de malestar, violencia o discriminación. Estas acciones se evalúan a través de una plataforma de escucha y apoyo. Los grupos destinatarios son el personal y los estudiantes, y la iniciativa se ha implantado a nivel regional. Entre las consideraciones estratégicas se incluye un enfoque proactivo para promover

el consentimiento y prevenir la violencia de género y la violencia sexual. El método utilizado incluye talleres, formación, una unidad de denuncia y una plataforma de escucha.

Estudio de caso: Universidad de Ruán

Descripción del caso

La Universidad de Ruán ha establecido un sistema para prevenir y combatir el acoso sexual en respuesta a las recomendaciones del Ministerio de Educación Superior de 2017 y a las directrices de la Conferencia de Rectores Universitarios (CPU). La iniciativa surge del reconocimiento de que el acoso sexual es un problema generalizado que afecta a toda la sociedad, incluidas las instituciones académicas. En noviembre de 2017 se creó un grupo de trabajo multidisciplinar e intersectorial, compuesto por miembros elegidos del comité de salud, seguridad y condiciones de trabajo (CHSCT), médicos, enfermeros, representantes de los servicios de prevención, un trabajador social, el responsable de calidad de vida en el trabajo, un asesor de prevención, el director de asuntos jurídicos y reglamentarios, el director de recursos humanos, el director general de servicios y el vicerrector.

Medidas aplicadas:

1. **Creación de una unidad de atención y escucha:** Se ha creado una estructura específica para recibir, escuchar, asesorar y orientar a las víctimas de acoso sexual. Esta unidad constituye un punto de contacto centralizado para las personas que se enfrentan a este tipo de situaciones.
2. **Elaboración de una guía específica:** Se ha elaborado una guía titulada «Combattre le harcèlement sexuel à l'Université de Rouen Normandie» (Lucha contra el acoso sexual en la Universidad de Ruán-Normandía), que ofrece información sobre el acoso sexual, los procedimientos a seguir y los recursos disponibles.
3. **Formación obligatoria:** La formación obligatoria para el personal administrativo, el profesorado y los nuevos incorporados tiene como objetivo sensibilizar y formar para reconocer y gestionar situaciones de acoso.
4. **Sensibilización y formación:** Se organizan sesiones de sensibilización para estudiantes y personal con el fin de proporcionar información sobre cómo reconocer el acoso sexual y las medidas que deben adoptarse.
5. **Proceso de tramitación de denuncias:** Existe un proceso estructurado para la recepción y el examen de las denuncias, en el que participa una comisión especializada

que puede remitir los casos a la sección disciplinaria correspondiente o informar al fiscal.

Objetivos:

Los objetivos de las buenas prácticas contra el acoso sexual de la Universidad de Ruán-Normandía son variados y tienen por objeto crear un entorno universitario seguro y respetuoso para todos los miembros de la comunidad. Entre estos objetivos se incluyen informar y sensibilizar a los estudiantes y al personal administrativo, docente y técnico sobre la naturaleza y las consecuencias del acoso sexual, así como prevenir este tipo de conductas mediante una formación obligatoria para los responsables y los nuevos contratados. La universidad también se compromete a apoyar a las víctimas y a los testigos mediante la creación de una unidad de atención y escucha, y a poner fin de inmediato a los comportamientos prohibidos adoptando las medidas adecuadas. Además, la universidad garantiza que los autores de acoso sexual sean sancionados, ya sea mediante medidas disciplinarias internas o por vía penal. Las iniciativas de sensibilización se extienden a todos los niveles, incluidos los doctorandos, los directores de tesis y de laboratorio, e incluyen la dimensión del «acoso sexual» en los cursos de formación en materia de salud y seguridad. Por último, se distribuye ampliamente una carta ética contra el acoso sexual para reforzar el compromiso de la universidad con la lucha contra este comportamiento inaceptable.

Métodos de evaluación:

La Universidad de Ruán-Normandía realiza un seguimiento riguroso de las denuncias y los casos de acoso sexual, con el fin de evaluar la magnitud del problema y la eficacia de sus procedimientos de tramitación de denuncias. La universidad también analiza los plazos de tramitación para garantizar que los casos se resuelvan de manera oportuna y eficaz. Periódicamente se recaban opiniones de los estudiantes, el personal administrativo y el profesorado a través de cuestionarios de satisfacción, con el fin de evaluar la calidad de los servicios prestados por la unidad de vigilancia y atención, así como la utilidad de la guía sobre acoso sexual. El impacto de la formación obligatoria y de las iniciativas de sensibilización se evalúa mediante encuestas de satisfacción y evaluaciones posteriores a la formación. Además, la universidad analiza las estadísticas sobre el personal y los recursos destinados a la gestión de las denuncias, y compara sus prácticas con las normas legales y las buenas prácticas recomendadas por organismos nacionales e internacionales.

Implicación de los actores:

Estos son los grupos y asociaciones activos en la lucha contra el acoso sexual en este campus:

CLASCHES (Collectif de Lutte Anti-Sexiste Contre le Harcèlement Sexuel dans l'Enseignement Supérieur): este colectivo participa activamente en la lucha contra el acoso sexual en la URN.

Unidad de vigilancia contra el acoso sexual: la URN ha creado una unidad de vigilancia contra el acoso sexual. Esta unidad desempeña un papel fundamental a la hora de recibir, escuchar, asesorar y orientar a los estudiantes y al personal que se enfrentan a situaciones de acoso sexual.

Servicios de medicina preventiva y salud mental: Los servicios de medicina preventiva para estudiantes y para el personal también participan en el apoyo a las víctimas de acoso sexual, ofreciéndoles recursos y apoyo psicológico.

CHSCT (Comité de Higiene, Seguridad y Condiciones de Trabajo): Aunque se ocupa principalmente de cuestiones de salud y seguridad en el lugar de trabajo, el CHSCT también puede intervenir en la prevención y la lucha contra el acoso sexual en el ámbito universitario.

Universidad de Ruán: Diseño, puesta en marcha y seguimiento de iniciativas de formación y sensibilización.

Comisión de lucha contra el acoso sexual: se encarga de examinar las denuncias y remitir los casos a los procedimientos disciplinarios correspondientes.

Unidad de atención y escucha: compuesta por profesionales de los ámbitos de la salud, los recursos humanos y la prevención de la discriminación, esta unidad desempeña un papel clave a la hora de acoger y apoyar a las víctimas.

Estudiantes y personal: principales beneficiarios de los cursos de formación y participantes activos en actividades complementarias.

Grupos y asociaciones locales: socios que aportan conocimientos especializados y apoyo adicionales en la lucha contra el acoso sexual.

La Universidad de Ruan Normandía ha puesto en marcha una serie de acciones y medidas para combatir el acoso sexual en su seno. Estas iniciativas incluyen la creación de una unidad de vigilancia y atención, la elaboración de una guía para combatir el acoso sexual, la sensibilización y la formación dirigidas a diversos públicos, así como la implantación de procedimientos para recibir, apoyar y gestionar los casos de acoso. Este enfoque forma parte de un compromiso más amplio con la igualdad, la diversidad y la inclusión en el seno de la universidad.

Nuestras acciones tienen como objetivo informar, sensibilizar, prevenir, apoyar a las víctimas y gestionar las situaciones de acoso sexual de manera eficaz y ética. Los cursos de formación dirigidos a responsables administrativos, profesores y nuevos empleados están diseñados para reforzar las habilidades y los conocimientos necesarios para identificar, prevenir e intervenir ante el acoso sexual. Estos esfuerzos cuentan con el respaldo de una sólida estructura institucional y la movilización de diversos actores dentro de la universidad.

En conclusión, la Universidad de Ruán-Normandía está firmemente comprometida con la lucha contra el acoso sexual, lo que demuestra su voluntad de promover un entorno respetuoso, seguro e inclusivo para todos los miembros de su comunidad académica.

España

Caso práctico: Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)

Descripción del caso:

La Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) ocupa el undécimo puesto en el ranking mundial en materia de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Desde 2013, lucha activamente contra la violencia de género. Su IV Plan de Acción para la Igualdad de Género (2019-2023) se aplica a los estudiantes, al personal universitario y a los empleados de empresas externas que prestan servicios a la universidad. El Observatorio de la Igualdad gestiona el protocolo de acogida, acompañamiento y apoyo a las víctimas, garantizando la confidencialidad y la protección frente a represalias.

Medidas puestas en marcha:

1. **Puntos de información «Lila»:** instalados en 2018, estos puntos ofrecen información sobre el protocolo de acoso sexual y los servicios de apoyo disponibles. Están situados en diferentes zonas de la universidad para que sean accesibles a todos los miembros de la comunidad universitaria.
2. **Campañas de sensibilización y formación:** Se llevan a cabo campañas de sensibilización periódicas para informar a la comunidad universitaria sobre el acoso sexual, sus implicaciones y cómo prevenirlo. También se organizan cursos de formación para el personal y los estudiantes, que incluyen módulos sobre los derechos de las víctimas, los procedimientos de denuncia y el apoyo disponible.

Objetivos:

Cada curso académico, Point Lila ofrece 25 horas de formación impartida por instructores especializados, con reconocimiento de créditos académicos, para preparar a las nuevas brigadas

de Point Lila de cara al año siguiente. Esta iniciativa tiene múltiples objetivos. Pretende formar a los estudiantes universitarios en cuestiones cruciales como la violencia de género en la vida nocturna, a través de cursos impartidos por el Observatoire des Noctámbul@s. Los estudiantes también aprenden a utilizar herramientas e instrumentos para abordar situaciones de violencia de género en entornos nocturnos y virtuales, bajo la orientación de la psicóloga de Point Lila y de un técnico del Observatorio de la Igualdad. Asimismo, participan en la preparación de actividades de sensibilización, como «La Comunitaria», una sesión autogestionada que cuenta con el apoyo del Observatorio de la Igualdad. Se evalúa a los participantes en función de su asistencia, su participación en las actividades relacionadas y un cuestionario de evaluación, lo que garantiza una formación completa y rigurosa para combatir eficazmente la violencia de género.

Métodos de evaluación:

Esta actividad se evalúa en colaboración con el Grupo de Dinamización Comunitaria de la UAB, el equipo responsable de organizar el evento. Al finalizar, se recopilan estadísticas sobre los materiales distribuidos, la información facilitada y los contactos establecidos desde el Punto Lila y el Punto Lila itinerante. Toda esta información se incluye en el informe final de justificación de la subvención que cubre esta actividad.

Se recoge otra forma de evaluación tras los cursos de formación impartidos a las brigadas, que completan un cuestionario final de satisfacción.

Participación de los actores:

Universidad Autónoma de Barcelona: Diseño, puesta en marcha y seguimiento de los puntos de información, los cursos de formación y las campañas de sensibilización.

Observatorio de la Igualdad: gestión del protocolo de acoso sexual, acogida y apoyo a las víctimas, coordinación de los puntos de información Lila. Hay una delegada de igualdad.

Estudiantes y personal: principales beneficiarios de los cursos de formación y participantes activos en las actividades complementarias.

Grupos y asociaciones locales: Colaboración para ofrecer recursos adicionales y sesiones informativas. Existen asociaciones feministas dentro de la universidad, que figuran en un directorio en la página web de la universidad.

Point Lila se creó para aglutinar el protocolo contra el acoso y la violencia de la UAB, así como las herramientas de denuncia y protección a disposición de la comunidad universitaria. Implica

activamente a los estudiantes a través de las brigadas que se forman cada año, y reúne los recursos de asesoramiento, sensibilización y denuncia de que la UAB pone a disposición en su Observatorio de la Igualdad, en las propias instalaciones de la universidad, dos veces al año. El Observatorio ofrece asistencia psicológica, jurídica y social a las víctimas de acoso y violencia en la UAB durante todo el año, y se encarga de formar a los nuevos miembros de las brigadas. De este modo, se garantiza que la información facilitada a través del stand y del grupo itinerante en los eventos nocturnos se ajuste al protocolo, y que puedan llevar a cabo una labor eficaz de sensibilización y denuncia.

Caso práctico: Universidad de La Laguna (ULL)

Descripción del caso:

La Universidad de La Laguna (ULL) aprobó la creación de su Unidad de Igualdad (UIG) en 2010, a lo que siguió su primer Plan de Igualdad en 2013. El II Plan de Igualdad (2022-2026) incluye ejes de prevención e intervención contra el acoso sexual y de género. El protocolo se aplica a todos los miembros de la comunidad universitaria y da prioridad a la confidencialidad y a la participación activa.

Medidas aplicadas:

1. **Campañas informativas sobre el acoso sexual:** cada año se organizan carteles, cursos de formación, conferencias y sesiones de sensibilización para informar a los empleados sobre el protocolo y animarles a denunciar los casos.
2. **Colaboración con el Colegio de Psicólogos de Canarias:** proporciona apoyo profesional externo para los casos denunciados.

Objetivos:

Los objetivos de esta buena práctica son aclarar qué se entiende por acoso sexual (y también acoso por razón de género), proporcionar información sobre las implicaciones legales y éticas (igualdad, libertad, justicia) de estas infracciones, y sobre el compromiso de la Universidad de tratarlas como intolerables (tolerancia cero). Es fundamental acabar con el silencio en torno a estos temas. Asimismo, es necesario informar a los estudiantes y al personal de los recursos de la Universidad para la prevención y la intervención en diversos casos, y animarles a denunciar cualquier caso y a ponerse en contacto con la Oficina para recibir apoyo, asesoramiento y soluciones.

Métodos de evaluación:

Se evaluará al final del periodo de aplicación del II Plan de Igualdad (2026), como parte de las acciones llevadas a cabo en el eje dedicado a la prevención del acoso sexual y de género, y de la violencia de género.

Además, la Unidad de Igualdad y la OPRAS evalúan cada año sus acciones, campañas, etc.

Implicación de los agentes:

Universidad de La Laguna: Diseño, puesta en marcha y seguimiento de iniciativas de sensibilización y prevención.

Unidad de Igualdad (UIG) y OPRAS: gestión de protocolos, acogida y apoyo a las víctimas, coordinación de iniciativas.

Estudiantes y personal: Principales beneficiarios de los cursos de formación y participantes activos en actividades complementarias.

Colectivos y asociaciones locales: Colaboración para ofrecer recursos adicionales y sesiones informativas.

La iniciativa de la Universidad de La Laguna para prevenir y combatir la violencia de género y sexual en su institución representa una respuesta proactiva y necesaria ante un problema preocupante en la educación superior. Basada en campañas de información, formación continua para el personal y el alumnado, y la colaboración con profesionales externos, esta acción tiene como objetivo sensibilizar, promover un comportamiento respetuoso y proporcionar un apoyo eficaz a las víctimas. Los principales objetivos de esta buena práctica son la sensibilización, la prevención y la provisión de herramientas y recursos para apoyar a las víctimas. Entre las acciones llevadas a cabo se incluyen campañas informativas anuales y la colaboración con el Colegio de Psicólogos de Canarias. Esta iniciativa forma parte de un enfoque global para promover la igualdad de género en la educación superior, en respuesta a las directrices nacionales para combatir la violencia de género y la violencia sexual. Su evaluación se basa en la acogida positiva recibida por parte del alumnado y el personal, así como en el seguimiento de indicadores y comentarios para medir su eficacia e impacto.

Caso práctico: Universidad Rey Juan Carlos (URJC)

Descripción del caso:

La Universidad Rey Juan Carlos (URJC) creó su Unidad de Igualdad en noviembre de 2010 para promover la integración de la igualdad de género en sus políticas académicas e iniciativas de educación superior. El protocolo contra el acoso, en consonancia con su código ético, defiende el derecho de todas las personas a un entorno laboral y de estudio libre de acoso y

discriminación. La URJC se compromete a destinar los recursos humanos y materiales necesarios para prevenir y hacer frente a las consecuencias de este tipo de conductas.

Medidas aplicadas:

1. **Máster en prevención y sensibilización sobre la violencia sexual y de género: un** programa diseñado para cubrir el vacío formativo en materia de prevención y gestión de la violencia sexual y de género. Este máster abarca todas las formas de violencia, incluidas las menos visibles, como la violencia simbólica y la violencia económica.
2. **Conferencias y talleres de sensibilización:** Eventos organizados con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y otras fechas importantes, con sesiones informativas sobre drogas de sumisión química, violencia de género durante el embarazo, etc.
3. **Plan de comunicación anual:** Se llevan a cabo campañas de comunicación continuas para sensibilizar sobre cuestiones relacionadas con el acoso sexual y los recursos disponibles para la comunidad universitaria.

Objetivos:

El objetivo principal de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) es promover la educación en materia de igualdad y erradicar el acoso. Como universidad pública, la URJC se compromete a promover la educación en materia de igualdad en consonancia con los valores de las sociedades democráticas actuales. La Unidad de Igualdad de la URJC contribuye a la prevención de la violencia y el acoso mediante el apoyo a congresos científicos, seminarios y actividades académicas que fomenten la investigación y la difusión de los resultados. Estas actividades involucran a toda la comunidad educativa. El objetivo de esta investigación es avanzar en el conocimiento científico sobre la violencia de género, explicando sus causas profundas —tanto estructurales como simbólicas— que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, así como sus consecuencias. La difusión de esta investigación entre la comunidad académica y el público en general es esencial para sensibilizar y crear un entorno de tolerancia cero frente al acoso, la violencia y el sexismo. Estudiar estas cuestiones desde una perspectiva de género es crucial para desarrollar estrategias de prevención adecuadas, ya que la violencia y el acoso son manifestaciones de la desigualdad de género.

Métodos de evaluación:

Las actividades son evaluadas individualmente por los participantes. Dado que estas actividades están abiertas a la comunidad educativa, así como a profesionales y al público en general, cuentan con una amplia variedad de evaluadores.

Los participantes rellenan un cuestionario anónimo para dar su opinión sobre su experiencia con las actividades.

Participación de las partes implicadas:

Universidad Rey Juan Carlos: Diseño, puesta en marcha y seguimiento de campañas de sensibilización y prevención.

Unidad de Igualdad: gestión de protocolos, acogida y apoyo a las víctimas, coordinación de iniciativas.

Estudiantes y personal: principales beneficiarios de los cursos de formación y participantes activos en las actividades complementarias.

Colectivos y asociaciones locales: Colaboración para ofrecer recursos adicionales y sesiones informativas.

En conclusión, la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) está activamente comprometida con la promoción de la igualdad y la erradicación del acoso mediante la aplicación de las buenas prácticas. El protocolo contra el acoso de la URJC, en consonancia con su Código Ético, garantiza un entorno laboral y de estudio respetuoso y seguro, en el que cualquier forma de acoso y discriminación es intolerable. La Unidad de Igualdad de la universidad desempeña un papel central en el apoyo a la investigación y la difusión de conocimientos sobre la violencia de género, organizando congresos científicos, seminarios y actividades académicas en las que participa toda la comunidad educativa. La sensibilización y la educación sobre estos temas no solo ayudan a comprender las causas profundas y las consecuencias del acoso, sino también a desarrollar estrategias de prevención eficaces. A través de diversas iniciativas, como conferencias, cursos de formación y jornadas de sensibilización, la URJC se esfuerza por crear un clima de tolerancia cero hacia la violencia y el acoso, al tiempo que integra la perspectiva de género en todas sus acciones para garantizar una verdadera igualdad entre mujeres y hombres.

Italia

Caso práctico: Universidad de Bolonia

Descripción del caso:

La Universidad de Bolonia ha creado un servicio contra la violencia de género en respuesta a incidentes graves, como el feminicidio de la joven estudiante Emma Pezemo. El servicio se creó para sensibilizar sobre la violencia de género y la violencia sexual dentro de la comunidad universitaria, y para ofrecer un espacio seguro de apoyo a las víctimas. El servicio trabaja en

colaboración con organizaciones locales como el Centro de Mujeres del Ayuntamiento de Forlì y la Casa delle donne per non subire violenza de Bologna.

Medidas aplicadas:

1. **Servicio universitario contra la violencia de género:** ofrece entrevistas individuales a cargo de expertos en violencia de género, una línea telefónica de atención y procedimientos de emergencia para la protección inmediata de las víctimas.
2. **Sensibilización e información:** campañas de comunicación para informar sobre la violencia de género y los servicios disponibles, mediante carteles, folletos y talleres.
3. **Asesoramiento y apoyo jurídico:** Proporciona información básica sobre cuestiones jurídicas y sobre cómo ponerse en contacto con las autoridades competentes.

Objetivos:

Los objetivos de la iniciativa de la Universidad de Bologna son múltiples y tienen como fin crear un entorno universitario seguro y respetuoso. En primer lugar, reconocer y prevenir comportamientos inaceptables, como la discriminación, el acoso sexual y la violencia de género, dentro de la comunidad universitaria. En segundo lugar, la iniciativa pretende sensibilizar sobre la violencia de género a todos los estudiantes, al personal técnico y administrativo, al profesorado y a los investigadores, y animarles a denunciar este tipo de comportamientos. Además, se presta apoyo concreto a las víctimas mediante entrevistas individuales, consultas telefónicas y, en casos de emergencia, procedimientos de protección inmediata. Por último, la iniciativa incluye formación e información sobre aspectos jurídicos y sobre cómo ponerse en contacto con las autoridades competentes, así como la coordinación con servicios locales especializados para una atención multidisciplinar. Este enfoque integral tiene como objetivo promover un clima de tolerancia cero hacia la violencia y apoyar a las víctimas de manera eficaz, respetando su anonimato.

Métodos de evaluación:

En la Universidad de Bologna se aplican diversos métodos de evaluación para medir la eficacia de las iniciativas contra la violencia de género. Entre estos métodos se incluyen cuestionarios anónimos que se distribuyen a los participantes en los servicios y las actividades de sensibilización, con el fin de recabar opiniones sobre su experiencia y su grado de satisfacción. También se lleva a cabo un seguimiento sistemático de los casos, en el que se registran las denuncias y se evalúan los resultados de las medidas adoptadas. Las evaluaciones posteriores a la formación miden la adquisición de conocimientos por parte de los participantes, mientras que los comentarios de los profesionales aportan información sobre los procedimientos y los

retos encontrados. Las estadísticas y los informes anuales recopilan datos sobre las denuncias y los tipos de violencia notificados, lo que permite identificar tendencias y evaluar el impacto global de las iniciativas. Además, se realizan periódicamente encuestas de satisfacción entre los usuarios de los servicios, y en las sesiones de retroalimentación con la comunidad universitaria se recogen sugerencias de mejora. Estos métodos garantizan que las iniciativas de la Universidad de Bolonia respondan de manera eficaz a las necesidades de la comunidad y contribuyan a crear un entorno seguro y respetuoso.

Implicación de los actores:

La participación de las partes interesadas en las iniciativas de la Universidad de Bolonia contra la violencia de género es esencial para garantizar su éxito y eficacia. Entre los principales actores implicados se encuentran diversos departamentos universitarios, asociaciones locales y la comunidad universitaria en su conjunto.

En primer lugar, la Universidad de Bolonia moviliza sus propios recursos para poner en marcha servicios y actividades de sensibilización. Esto incluye personal especializado en la gestión de casos de violencia de género, que ofrece apoyo y acompañamiento a las víctimas a través de entrevistas individuales y un seguimiento personalizado. El personal administrativo y docente también participa en la difusión de información y la sensibilización dentro de sus respectivos departamentos.

En segundo lugar, asociaciones locales como el Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Forlì y la «Casa delle donne per non subire violenza» de Bolonia colaboran con la universidad para ofrecer una amplia red de apoyo a las víctimas. Estas colaboraciones contribuyen a ampliar el acceso a los servicios sociales, sanitarios y jurídicos necesarios para apoyar a las personas afectadas por la violencia de género.

La comunidad universitaria en su conjunto también desempeña un papel fundamental. El alumnado, el personal administrativo y el profesorado participan activamente en campañas de sensibilización y actividades organizadas por la universidad, como jornadas de formación y conferencias. Su compromiso con la prevención y la denuncia de comportamientos abusivos contribuye a crear un entorno universitario más seguro y respetuoso para todos.

Por último, las iniciativas de la Universidad de Bolonia contra la violencia de género cuentan con el apoyo y la participación de las autoridades locales y regionales, así como de las fuerzas del orden. Esta colaboración refuerza la eficacia de los protocolos de seguridad y de intervención rápida establecidos para proteger a las víctimas y prevenir nuevos incidentes.

En resumen, la participación activa y coordinada de estos diferentes actores es fundamental para el éxito de los esfuerzos de la Universidad de Bolonia en la lucha contra la violencia de género, al crear un entorno en el que la prevención, el apoyo a las víctimas y la sensibilización ocupan un lugar central entre las prioridades institucionales y comunitarias.

La actuación de la Universidad de Bolonia contra la violencia de género tiene como objetivo sensibilizar, prevenir la violencia y apoyar a las víctimas dentro de su comunidad universitaria. La universidad ha creado una oficina dedicada a la violencia de género que ofrece servicios gratuitos, entre los que se incluyen entrevistas individuales, una línea telefónica de emergencia y procedimientos de emergencia para la protección inmediata de las víctimas. Se llevan a cabo campañas de sensibilización en toda la universidad, que incluyen la distribución de material educativo en bibliotecas, oficinas administrativas y residencias universitarias. La universidad también colabora con asociaciones locales y servicios públicos para ofrecer apoyo multidisciplinar a las víctimas. Mediante la participación activa de la comunidad universitaria y el refuerzo de los protocolos de seguridad, la Universidad de Bolonia busca crear un entorno universitario seguro y respetuoso para todos sus miembros.

Caso práctico: Universidad «La Sapienza» de Roma

Descripción del caso:

La Universidad de Roma «La Sapienza» ha puesto en marcha un servicio integral para combatir el acoso sexual y la violencia de género. El servicio lleva varios años en funcionamiento e incluye actividades de sensibilización, prevención y apoyo a las víctimas. El servicio se ajusta a las políticas nacionales y europeas destinadas a promover la igualdad de género y a combatir la violencia sexista y sexual. La universidad ha elaborado una carta rectoral (código de conducta para la lucha contra el acoso sexual) y ha designado a un asesor de confianza para supervisar los casos de acoso.

Medidas aplicadas:

1. **Formación y sensibilización:** Formación obligatoria para el personal y el alumnado sobre el acoso sexual y la violencia de género, con módulos específicos sobre cómo reconocer estas situaciones y responder adecuadamente a ellas.
2. **Servicios de apoyo:** Consultas individuales, asesoramiento y apoyo jurídico para las víctimas de acoso sexual y violencia de género.
3. **Campañas de comunicación:** Puesta en marcha de campañas de sensibilización en toda la universidad para informar sobre los derechos de las víctimas y los procedimientos de denuncia disponibles.

Objetivos:

La Universidad de Roma «La Sapienza» ha creado un departamento dedicado a la lucha contra el acoso sexual y la violencia de género con varios objetivos principales: El objetivo es informar y educar a los miembros de la universidad sobre las cuestiones relacionadas con la violencia de género y el acoso sexual. Se llevan a cabo campañas de sensibilización de forma regular para concienciar a los estudiantes y al personal académico y administrativo sobre los comportamientos inaceptables y las consecuencias de dicha violencia. «La Sapienza» aplica medidas preventivas para evitar que se produzcan este tipo de actos en el seno de la universidad. Esto incluye la implantación de políticas y procedimientos claros, así como formación obligatoria para sensibilizar y educar sobre el respeto de los derechos y la prevención de dicha violencia. La universidad ofrece un apoyo integral a las víctimas de violencia de género y acoso sexual. Esto incluye apoyo psicológico, jurídico y médico, para ayudar a las víctimas a recuperarse y protegerse. Las medidas adoptadas por la Universidad de Roma «La Sapienza» forman parte de un enfoque más amplio para promover la igualdad de género, en consonancia con las políticas nacionales y europeas. La universidad está activamente comprometida con la creación de un entorno seguro, respetuoso e inclusivo para todos sus miembros, contribuyendo así a la lucha contra la violencia de género y la violencia sexual en la educación superior.

Métodos de evaluación:

El protocolo para la sensibilización de los estudiantes y la puesta en marcha de un sistema de atención es evaluado cada año mediante un informe elaborado por los asesores de confianza, que actúan como personas de contacto para las víctimas.

Participación de los actores:

Universidad de Roma «La Sapienza»: Diseño, puesta en marcha y seguimiento de campañas de sensibilización y prevención.

Servicio de apoyo a las víctimas: gestión de protocolos, acogida y apoyo a las víctimas, coordinación de iniciativas.

Estudiantes y personal: principales beneficiarios de los cursos de formación y participantes activos en actividades complementarias.

Grupos y asociaciones locales: colaboración para ofrecer recursos adicionales y sesiones informativas.

Iniciativa de la Universidad de Roma «La Sapienza» para prevenir y combatir la violencia, proporcionando información clara y actualizada tanto a los estudiantes como al personal.

Portugal

Estudio de caso: Universidad de Coimbra (UC)

Descripción del caso:

La Universidad de Coimbra ha introducido un Código de Buena Conducta para prevenir y combatir el acoso en el lugar de trabajo. Este código, que cumple con la legislación portuguesa, tiene como objetivo promover un entorno de trabajo respetuoso y libre de acoso para todos los miembros de la comunidad universitaria, incluidos estudiantes, investigadores, becarios y personal.

Medidas aplicadas:

1. **Código de buena conducta:** El Código de buena conducta para prevenir y combatir el acoso en el lugar de trabajo define los comportamientos que deben evitarse y las medidas que deben adoptarse en caso de acoso. El código es un instrumento de autorregulación diseñado para prevenir, identificar, eliminar y sancionar el acoso.
2. **Servicios de asesoramiento y apoyo:** La universidad ofrece servicios de asesoramiento para las víctimas de acoso, con apoyo psicológico y jurídico.
3. **Formación y sensibilización:** Se organizan sesiones de formación periódicas para el personal y los estudiantes, que abarcan temas como el consentimiento, el comportamiento adecuado y las respuestas ante situaciones de acoso.
4. **Mecanismos de denuncia:** Se establecen procedimientos claros para denunciar incidentes de acoso, incluyendo medidas de protección contra las represalias hacia quienes denuncian.
5. **Campañas de comunicación:** Se llevan a cabo campañas de sensibilización para informar a la comunidad universitaria sobre cuestiones relacionadas con el acoso y los recursos disponibles para las víctimas.

Objetivos:

Los objetivos de la implantación del Código de Buena Conducta en la Universidad de Coimbra para prevenir y combatir el acoso en el ámbito laboral son múltiples y fundamentales para promover un entorno de trabajo respetuoso y seguro. En primer lugar, el código tiene por objeto garantizar que todos los miembros de la comunidad universitaria trabajen en un entorno libre de acoso, incluidos los estudiantes, los investigadores, los becarios y el personal. En segundo lugar, pone en marcha medidas proactivas para prevenir situaciones de acoso y utiliza el código

como herramienta para identificar y eliminar los comportamientos acosadores tan pronto como se produzcan. Se establecen consecuencias claras para los comportamientos inadecuados con el fin de disuadir de tales actos. En caso de acoso, la universidad ofrece un apoyo integral a las víctimas, que incluye asesoramiento psicológico y jurídico. Además, se organizan campañas de formación y sensibilización para educar a la comunidad universitaria sobre el consentimiento, el comportamiento adecuado y las respuestas ante situaciones de acoso. Por último, se han establecido mecanismos de denuncia accesibles y protegidos para que las víctimas o los testigos puedan informar de los incidentes con total seguridad. Estos objetivos tienen por fin crear una cultura de respeto y seguridad en la Universidad de Coimbra, en consonancia con los valores de la institución y la legislación vigente, y reflejan el compromiso de la universidad de garantizar el bienestar de todos sus miembros y mantener un espacio académico en el que la integridad y el respeto mutuo sean primordiales.

Métodos de evaluación:

El método utilizado para evaluar las prácticas contra el acoso en la Universidad de Coimbra no se detalla explícitamente en la información disponible. Sin embargo, en general, los métodos de evaluación de los programas de prevención y lucha contra el acoso pueden incluir varios enfoques. Entre ellos se encuentra la recopilación de datos mediante encuestas y sondeos a los miembros de la comunidad universitaria para evaluar su percepción del acoso y la eficacia de las medidas implantadas. Además, podría llevarse a cabo un análisis de las denuncias antes y después de la implementación del código de conducta para medir de forma el impacto en la frecuencia de los incidentes. Las evaluaciones cualitativas, como las entrevistas con víctimas, testigos y autores de acoso, ayudan a comprender la eficacia de los servicios de asesoramiento y apoyo. El seguimiento de los cursos de formación y la evaluación de la participación y los comentarios sobre las sesiones formativas nos permiten valorar su relevancia y acogida por parte de la comunidad universitaria. Por último, también es habitual medir el alcance y el impacto de las campañas de sensibilización en la comunidad universitaria. Estos métodos tienen como objetivo ofrecer una evaluación exhaustiva de la eficacia de las medidas aplicadas e identificar áreas de mejora. Para obtener información específica sobre la Universidad de Coimbra, sería conveniente consultar directamente los recursos de la universidad o las publicaciones académicas relacionadas con sus prácticas.

Implicación de los actores:

Personal administrativo y docente: Desempeñan un papel crucial en la aplicación diaria de las políticas de prevención y lucha contra el acoso.

Estudiantes: forman parte integrante de la comunidad universitaria y también se benefician de las medidas de prevención y apoyo.

Servicios de asesoramiento y apoyo: incluyen servicios psicológicos, jurídicos y médicos, que están a disposición de las víctimas de acoso.

Comité contra el acoso: este comité suele crearse para tratar los casos de acoso, evaluar las políticas existentes y recomendar medidas correctivas cuando sea necesario.

Unidad de Igualdad: se encarga de coordinar los esfuerzos para promover la igualdad de género y combatir el acoso.

Oficinas de asistencia: Estas oficinas ofrecen apoyo directo a las víctimas, incluyendo servicios de escucha y asesoramiento.

Dirección de la universidad: se encarga de aplicar y supervisar las políticas contra el acoso.

La iniciativa de la Universidad de Coimbra para prevenir y combatir la violencia de género y la violencia sexual en su institución es un ejemplo de código de conducta que define y caracteriza las formas de violencia sexual. Constituye un punto de referencia común para el profesorado, el personal y el alumnado.

Caso práctico: Universidad de Lisboa (ULisboa)

Descripción del caso:

La Universidad de Lisboa (ULisboa) ha puesto en marcha una serie de medidas para prevenir y combatir la violencia sexista y sexual entre el alumnado. Estas iniciativas están coordinadas por la Oficina de Igualdad e Inclusión, en colaboración con los servicios de salud mental y las asociaciones estudiantiles. El objetivo principal es crear un entorno universitario seguro y respetuoso para todos, centrándose en la prevención, la sensibilización y el apoyo a las víctimas de acoso y violencia sexual.

Medidas aplicadas:

1. **Oficina de Igualdad e Inclusión:** Esta oficina ofrece asesoramiento y apoyo psicológico y jurídico a las víctimas de acoso y violencia sexuales, garantizando la confidencialidad y la protección frente a represalias.

2. **Código de conducta:** Adopción de un código de conducta para prevenir y combatir el acoso sexual y moral, que incluye medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.
3. **Formación y talleres:** Se organizan periódicamente cursos de formación obligatorios para el personal y el alumnado sobre el consentimiento, el comportamiento adecuado y las respuestas ante situaciones de acoso.
4. **Campañas de sensibilización:** Se llevan a cabo campañas de sensibilización para informar a la comunidad universitaria sobre la violencia de género y la violencia sexual, los derechos de las víctimas y los procedimientos de denuncia.
5. **Mecanismos de denuncia:** Establecer procedimientos claros para denunciar incidentes de acoso, incluyendo medidas de protección contra las represalias para quienes denuncien.
6. **Alianzas y colaboraciones:** Colaboración con organizaciones locales e internacionales para compartir buenas prácticas y desarrollar estrategias eficaces de prevención e intervención.

Objetivos:

Para alcanzar este objetivo, la ULisboa se centra en varias áreas estratégicas: prevención, sensibilización, apoyo a las víctimas y coordinación de servicios. En materia de prevención, la universidad está poniendo en marcha programas para sensibilizar sobre el acoso sexual y la violencia de género a través de campañas, talleres educativos y cursos de formación. Con el fin de sensibilizar, la ULisboa organiza eventos a lo largo del curso académico para informar a los estudiantes sobre estas cuestiones y los recursos disponibles para las víctimas, promoviendo un diálogo abierto y una cultura de respeto. En materia de apoyo, la universidad ofrece asistencia integral a las víctimas, que incluye apoyo psicológico, jurídico y médico, al tiempo que fomenta activamente la denuncia de los incidentes y garantiza procedimientos accesibles y confidenciales. Por último, la ULisboa garantiza una coordinación eficaz entre la Oficina de Igualdad e Inclusión, los servicios de salud mental de la universidad y las asociaciones de estudiantes, asegurando así una respuesta integrada ante los casos de acoso sexual y violencia. Estas medidas ilustran el compromiso de la ULisboa con el mantenimiento de un entorno universitario inclusivo y respetuoso, en el que todos los miembros de la comunidad estudiantil puedan estudiar y trabajar con seguridad, sin temor al acoso o la violencia de género.

Métodos de evaluación:

Para evaluar la eficacia de estas medidas, la Universidad de Lisboa utiliza varios métodos, como encuestas de satisfacción, informes de actividades presentados a la dirección y encuestas anuales sobre victimización.

Participación de los actores:

Oficina de Igualdad e Inclusión: Esta oficina desempeña un papel central en la coordinación de los esfuerzos para promover un entorno universitario respetuoso e inclusivo. Se encarga de planificar, aplicar y evaluar estrategias para combatir el acoso sexual y la violencia de género.

Servicios de salud mental: Los servicios de salud mental de la universidad participan en la prestación de apoyo psicológico a las víctimas de acoso sexual y violencia. Trabajan en colaboración con otros servicios para ofrecer una asistencia integral a los estudiantes en situación de dificultad.

Asociaciones de estudiantes: Las asociaciones de estudiantes desempeñan un papel crucial en la sensibilización y la movilización del alumnado. Apoyan las iniciativas de prevención organizando eventos y campañas de sensibilización, y fomentando un diálogo abierto sobre cuestiones relacionadas con el acoso sexual y la violencia de género.

Estudiantes: Los estudiantes son actores clave a la hora de promover un campus seguro y respetuoso. Su participación activa en los programas de sensibilización y su compromiso a la hora de denunciar incidentes contribuyen a crear una cultura universitaria positiva.

Personal académico y administrativo: El personal académico y administrativo también participa en la aplicación de políticas y procedimientos para prevenir el acoso sexual y apoyar a las víctimas. Desempeña un papel crucial en la sensibilización y la formación sobre comportamientos adecuados.

La iniciativa de la Universidad de Lisboa para prevenir y combatir la violencia de género y sexual entre el alumnado constituye una respuesta proactiva y necesaria ante un problema preocupante en la educación superior. Basada en un código de conducta, servicios de asesoramiento, campañas de sensibilización y formación continua para el personal y el alumnado, esta iniciativa tiene como objetivo sensibilizar, promover un comportamiento respetuoso y proporcionar un apoyo eficaz a las víctimas. Los principales objetivos de esta buena práctica son la sensibilización, la prevención y la provisión de herramientas y recursos para apoyar a las víctimas. Entre las medidas aplicadas se incluyen el desarrollo de servicios de asesoramiento, sesiones presenciales de sensibilización y formación para los líderes de las

asociaciones de estudiantes. Esta iniciativa forma parte de un enfoque global para promover la igualdad de género en la educación superior, en respuesta a las directivas nacionales para combatir la violencia de género y la violencia sexual. Su evaluación se basa en la acogida positiva que ha tenido entre el alumnado y el personal, así como en el seguimiento de indicadores y comentarios para medir su eficacia e impacto.

Estudio de caso: proyecto UNISEXO

Descripción del caso:

El proyecto UNISEXO es una iniciativa de la Associação Portuguesa de Apoio à Vítima (APAV) para prevenir la violencia sexual en la educación superior en Portugal. El proyecto se centra, en particular, en las relaciones esporádicas y los encuentros entre estudiantes universitarios. El siguiente estudio de caso describe los objetivos, las metodologías, las actividades y los resultados del proyecto tal y como se presentan en el documento «Violência e relações de intimidade no ensino superior em Portugal».

Objetivos del proyecto UNISEXO

Los principales objetivos del proyecto UNISEXO son los siguientes:

Sensibilización y educación:

Aumentar la sensibilización sobre la violencia sexual entre el alumnado y el personal académico.

Proporcionar información sobre las formas de violencia sexual, sus indicios y consecuencias.

Prevención: Poner en marcha medidas para reducir los casos de violencia sexual en las relaciones universitarias.

Fomentar un comportamiento respetuoso y unas relaciones sanas.

Apoyo e intervención: Proporcionar recursos y servicios de apoyo a las víctimas de violencia sexual.

Fomentar la denuncia y el apoyo a las víctimas.

Metodologías

Para alcanzar sus objetivos, el Proyecto UNISEXO utiliza diversas metodologías:

Grupos focales:

Realización de grupos focales para comprender las percepciones y los comportamientos de los estudiantes respecto a la violencia en las relaciones íntimas.

Análisis de las opiniones de los estudiantes sobre los rituales académicos y las dinámicas de seducción.

Encuestas y cuestionarios:

Recopilación de datos cuantitativos sobre la prevalencia y los tipos de violencia sexual en las universidades.

Talleres y formación:

Organización de sesiones educativas para proporcionar información sobre la prevención de la violencia sexual y los recursos disponibles.

Actividades:

El proyecto incluye diversas actividades diseñadas para sensibilizar y educar a la comunidad universitaria:

Campañas de sensibilización:

1. Distribución de material educativo (carteles, folletos) sobre la prevención de la violencia sexual.
2. Organización de eventos para debatir el problema y las posibles soluciones.

Cursos de formación:

3. Sesiones de formación para estudiantes, profesores y personal administrativo sobre cómo reconocer y prevenir la violencia sexual.

Creación de recursos:

4. Elaboración de guías y protocolos para apoyar a las víctimas de violencia sexual y ayudarles a acceder a los servicios de apoyo.

Resultados:

Los resultados del proyecto UNISEXO muestran avances significativos en la lucha contra la violencia sexual en las universidades portuguesas:

Sensibilización:

Las campañas y la formación han contribuido a que los estudiantes sean más conscientes de las diferentes formas de violencia sexual y de cómo prevenirlas.

Participación de los estudiantes:

Los grupos de discusión y los talleres animaron a los estudiantes a participar activamente en debates sobre la violencia sexual y a apoyar a sus compañeros.

Desarrollo de políticas universitarias:

Algunas universidades han comenzado a desarrollar o reforzar sus políticas de prevención de la violencia sexual y de apoyo a las víctimas, influidas por las iniciativas del proyecto.

El proyecto UNISEXO representa una iniciativa clave en la lucha contra la violencia sexual en la educación superior en Portugal. Al combinar la sensibilización, la prevención y el apoyo, el proyecto tiene como objetivo crear un entorno universitario más seguro y respetuoso para todos los estudiantes. Los resultados obtenidos hasta ahora demuestran que los esfuerzos continuos y coordinados son esenciales para abordar de manera eficaz esta compleja cuestión.

Para obtener información más detallada, se puede consultar el documento completo «Violência e relações de intimidade no ensino superior em Portugal» con el fin de comprender el alcance de las actividades y los resultados del proyecto UNISEXO.

Rumanía

Estudio de caso: Universidad de Bucarest (UB)

Descripción del caso:

En enero de 2024, la Universidad de Bucarest estableció su primer procedimiento institucional para gestionar los incidentes de acoso sexual y discriminación de género. El procedimiento, elaborado por la Comisión de Ética de la universidad en colaboración con la Oficina de Inclusión, Igualdad y Oportunidades, tiene como objetivo proporcionar un mecanismo institucional coherente para abordar posibles incidentes de acoso sexual en la UB.

Medidas aplicadas:

1. **Oficina de Inclusión, Igualdad y Oportunidades:** concebida como un punto de acceso para los estudiantes que se enfrentan a diversas dificultades, esta oficina ofrece servicios de asistencia social para integrar y facilitar la adaptación de los estudiantes al entorno universitario.
2. **Procedimiento de gestión de incidentes:** el procedimiento operativo tiene por objeto establecer un mecanismo eficaz y transparente para investigar los incidentes de acoso sexual y discriminación por motivos de género.
3. **Campañas de sensibilización:** Se llevan a cabo campañas periódicas para informar a la comunidad universitaria sobre los derechos de las víctimas y los procedimientos de denuncia.
4. **Formación y talleres:** se organizan sesiones de formación para educar al personal y a los estudiantes sobre el comportamiento adecuado y los límites del consentimiento.

Objetivos:

Los objetivos del procedimiento de la Universidad de Bucarest para prevenir y combatir el acoso sexual y la discriminación por motivos de género son múltiples y tienen por objeto crear un entorno académico respetuoso y seguro para todos los miembros de la comunidad universitaria. En primer lugar, el objetivo principal es definir claramente qué constituye acoso sexual y discriminación por motivos de género, sensibilizando a la comunidad universitaria sobre estas cuestiones. En segundo lugar, el procedimiento tiene por objeto prevenir este tipo de comportamientos inaceptables mediante el establecimiento de normas de conducta claras y la impartición de formación periódica sobre el respeto mutuo y la igualdad de género.

Otro objetivo importante es garantizar un apoyo integral a las víctimas, incluida la asistencia psicológica, jurídica y médica. Esto también incluye la protección frente a represalias para quienes denuncien los incidentes. Además, el procedimiento tiene por objeto garantizar una respuesta rápida y eficaz a los incidentes denunciados, asegurando que se lleve a cabo una investigación exhaustiva y justa a cargo de comités específicos designados a tal efecto.

Por último, el objetivo es promover una cultura de integridad y respeto mutuo en el seno de la Universidad de Bucarest, mediante el establecimiento de mecanismos de comunicación transparentes sobre los resultados de las investigaciones y las medidas adoptadas para resolver los casos de acoso y discriminación. Estos objetivos reflejan el compromiso de la universidad con el mantenimiento de unos altos estándares de bienestar de los estudiantes y el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas en el entorno académico.

Métodos de evaluación:

La acción se evalúa mediante procedimientos de evaluación internos y externos. A nivel interno, la universidad se evalúa mediante procesos internos.

A nivel externo, la universidad debe cumplir con el marco jurídico nacional:

Ley n.º 202/2002 relativa a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, republicada, con sus modificaciones y adiciones posteriores;

Decisión del Gobierno n.º 262/2019 por la que se aprueban las Normas Metodológicas para la aplicación de las disposiciones de la Ley n.º 202/2002 relativa a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres;

Decisión del Gobierno n.º 1.547/2022 por la que se aprueba la Estrategia Nacional para la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y para la prevención y la lucha contra la violencia doméstica para el período 2022-2027.

Participación de los agentes implicados:

Universidad de Bucarest: Diseño, ejecución y seguimiento de campañas de sensibilización y prevención.

Oficina de Inclusión, Igualdad y Oportunidades: Coordinación de iniciativas y servicios de apoyo.

Estudiantes y personal: principales beneficiarios de los cursos de formación y participantes activos en las actividades complementarias.

Grupos y asociaciones locales: colaboración para ofrecer recursos adicionales y sesiones informativas.

El procedimiento institucional establecido por la Universidad de Bucarest para prevenir y combatir el acoso sexual y la discriminación por motivos de género supone un importante paso adelante en la promoción de un entorno académico seguro e inclusivo. Puesta en marcha en enero de 2024, la iniciativa es fruto de una estrecha colaboración entre la Comisión de Ética de la UB y la Oficina de Inclusión, Igualdad y Oportunidades. Su objetivo es establecer un mecanismo institucional coherente para abordar posibles incidentes de acoso sexual dentro de la comunidad académica.

Entre los objetivos de esta buena práctica se incluyen la prevención de comportamientos inaceptables, la sensibilización de la comunidad universitaria, el apoyo a las víctimas y la aplicación de procedimientos eficaces para investigar los casos de acoso y discriminación. El procedimiento se aplica en todos los niveles de la UB, en todos los departamentos, así como en las asociaciones de estudiantes, las estructuras administrativas, los institutos de investigación, los sindicatos y otras entidades universitarias.

Los pasos definidos con precisión para gestionar los incidentes garantizan una comprensión clara del proceso que debe seguirse en caso de denuncia, desde el registro inicial hasta la comunicación de las medidas adoptadas. Esta medida se evalúa tanto a nivel interno como externo, de conformidad con el marco jurídico nacional, lo que garantiza su cumplimiento y eficacia.

Esta buena práctica involucra a toda la comunidad universitaria, incluidos los estudiantes, el personal docente, los investigadores y el personal administrativo, y está dirigida especialmente a los estudiantes en situaciones vulnerables. Es esencial para promover una cultura de respeto mutuo e igualdad de género en la Universidad de Bucarest. Este procedimiento representa una respuesta proactiva y bien estructurada a los retos que plantean el acoso sexual y la

discriminación por motivos de género, y demuestra el compromiso de la Universidad de Bucarest con la seguridad, el bienestar y la integridad de todos sus miembros.

Caso práctico: Centrul FILIA

Descripción del caso:

El Centro FILIA desempeña un papel clave en la prevención y la lucha contra el acoso sexual y la discriminación por motivos de género en las universidades rumanas. En colaboración con instituciones académicas, el centro ha desarrollado mecanismos para sensibilizar, apoyar a las víctimas y establecer procedimientos claros para denunciar y gestionar los incidentes.

Medidas aplicadas:

1. **Investigación cuantitativa:** Identificación de las formas en que las universidades públicas abordan el acoso sexual en sus códigos éticos y clasificación según categorías predefinidas: no mencionado, mencionado, definido y procedimientos generales o específicos.
2. **Elaboración de códigos éticos:** desarrollo de definiciones claras y procedimientos específicos sobre el acoso sexual, para ayudar a las víctimas a identificar y gestionar sus experiencias.
3. **Campañas de sensibilización:** Organización de campañas para informar a la comunidad universitaria sobre los derechos de las víctimas y los procedimientos de denuncia disponibles.
4. **Formación y talleres:** Sesiones de formación para el personal y el alumnado sobre el comportamiento adecuado y las respuestas ante situaciones de acoso.
5. **Mecanismos de denuncia:** Mecanismos claros de denuncia y apoyo a las víctimas, incluida la protección frente a represalias.

Objetivos:

Los objetivos de esta buena práctica, destinada a prevenir y combatir el acoso sexual en el ámbito universitario en Rumanía, son múltiples y cruciales. En primer lugar, pretende analizar y evaluar la legislación nacional vigente para identificar las lagunas que permiten que persista el acoso sexual. En segundo lugar, tiene como objetivo examinar los códigos éticos de las universidades rumanas para evaluar cómo abordan específicamente el acoso sexual, comprobando la presencia de definiciones claras y procedimientos específicos para tratar los casos denunciados. Además, esta práctica propone formular recomendaciones concretas para

las autoridades públicas y las universidades, inspiradas en las buenas prácticas y recomendaciones internacionales, con el fin de prevenir y combatir activamente el acoso sexual. Asimismo, pretende sensibilizar a los miembros de la comunidad académica sobre las graves consecuencias del acoso sexual y los derechos de las víctimas, promoviendo un entorno académico seguro, inclusivo y respetuoso con la dignidad de todas las personas. Por último, esta iniciativa tiene como objetivo garantizar que la educación superior en Rumanía se convierta en un espacio en el que todos los estudiantes, independientemente de su género, se sientan protegidos y apoyados, mediante medidas eficaces para prevenir, denunciar y gestionar los incidentes de acoso sexual.

Métodos de evaluación:

Para evaluar la eficacia de las buenas prácticas en la prevención y la lucha contra el acoso sexual en las universidades rumanas, se emplearon varios métodos. En primer lugar, se llevó a cabo un análisis cualitativo y cuantitativo de los códigos éticos de las universidades para evaluar cómo abordan el acoso sexual, clasificando los enfoques según su especificidad y la claridad de los procedimientos. Al mismo tiempo, una evaluación interna en profundidad examinó las políticas y los procedimientos internos de las universidades, al tiempo que se sensibilizaba a la comunidad académica sobre los derechos de las víctimas. Además, se llevó a cabo una evaluación externa para comprender cómo perciben esta práctica las partes interesadas externas, incluidas las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil. Esta evaluación incluye también una búsqueda bibliográfica exhaustiva, entrevistas con miembros de la comunidad académica y un análisis comparativo con otras prácticas internacionales, con el objetivo de identificar las buenas prácticas y formular recomendaciones para reforzar la prevención del acoso sexual en las universidades rumanas.

Participación de los actores:

Centro FILIA: Diseño, implementación y seguimiento de las acciones de sensibilización y prevención.

Universidades rumanas: Colaboración con el Centro FILIA para desarrollar políticas y procedimientos destinados a combatir el acoso sexual.

Estudiantes y personal: principales beneficiarios de los cursos de formación y participantes activos en actividades complementarias.

Entre los actores implicados en las buenas prácticas destinadas a prevenir y combatir el acoso sexual en las universidades rumanas se encuentran varias partes interesadas clave. En primer

lugar, están las propias universidades, incluidas sus administraciones, los departamentos responsables de la ética y la inclusión, y las asociaciones de estudiantes. También participan el Gobierno rumano y sus distintos ministerios, en particular los responsables de la educación, los derechos humanos y la igualdad de género. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel crucial, especialmente aquellas especializadas en los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la lucha contra la discriminación. Por último, los propios estudiantes son actores importantes, no solo como beneficiarios de las medidas preventivas, sino también como participantes en el proceso de sensibilización y aplicación de las políticas contra el acoso.

En conclusión, la práctica de prevenir y combatir el acoso sexual en las universidades rumanas presenta tanto puntos fuertes como retos. Por un lado, demuestra la voluntad de abordar un problema que a menudo permanece oculto y de promover un entorno académico seguro y respetuoso para todos los estudiantes. Las universidades y el Gobierno han tomado medidas para introducir políticas específicas, elaborar códigos éticos y formar a los miembros de la comunidad académica en cuestiones relacionadas con el acoso sexual. Además, la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de los estudiantes en el proceso es un aspecto positivo que fomenta la sensibilización y la movilización.

Sin embargo, persisten los retos, entre ellos la falta de denuncias de los casos de acoso debido al desconocimiento de los procedimientos, la estigmatización y el miedo a las represalias. La falta de una normativa clara y uniforme en todas las universidades, así como la ausencia de sanciones efectivas para los agresores, son aspectos que deben mejorarse. Además, la necesidad de una evaluación continua y de una mayor sensibilización sigue siendo fundamental para garantizar la eficacia de las medidas adoptadas.

En resumen, aunque se han logrado avances, es esencial que las universidades rumanas sigan reforzando sus políticas, procedimientos y campañas de sensibilización para crear un entorno verdaderamente seguro e inclusivo para todos los estudiantes.

Estudio de caso: UEFISCDI (Unidad Ejecutiva para la Financiación de la Educación Superior, la Investigación, el Desarrollo y la Innovación)

Descripción del caso:

La UEFISCDI (Unidad Ejecutiva para la Financiación de la Educación Superior, la Investigación, el Desarrollo y la Innovación) de Rumanía ha puesto en marcha una serie de iniciativas para combatir el acoso sexual y la discriminación de género en las instituciones de educación superior. Estas medidas tienen como objetivo crear un entorno académico inclusivo y seguro para todos los estudiantes y el personal.

Medidas aplicadas:

1. **Elaboración de políticas y procedimientos:** Elaboración de políticas claras y procedimientos específicos para prevenir y abordar los incidentes de acoso sexual y discriminación por motivos de género en las instituciones de educación superior.
2. **Apoyo a las víctimas:** Puesta en marcha de servicios de apoyo psicológico y jurídico para las víctimas de acoso sexual y violencia, garantizando la confidencialidad y la protección frente a represalias.
3. **Formación y talleres:** Organización de sesiones de formación para el personal y el alumnado sobre el consentimiento, el comportamiento adecuado y cómo actuar ante situaciones de acoso.
4. **Campañas de sensibilización:** Se llevan a cabo campañas periódicas para informar a la comunidad universitaria sobre los derechos de las víctimas, los procedimientos de denuncia y los recursos disponibles.
5. **Colaboraciones con universidades:** Colaboración con universidades rumanas para integrar políticas de prevención y lucha contra el acoso sexual en sus estructuras administrativas.

Objetivos:

La UEFISCDI aplica esta buena práctica para alcanzar varios objetivos clave. En primer lugar, la institución pretende promover la igualdad de género y eliminar la discriminación garantizando el respeto a los derechos a la dignidad individual y creando un entorno de trabajo integrado y seguro para sus empleados y colaboradores. Mediante la adopción de un Plan de Igualdad de Género, la UEFISCDI se compromete a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato para todos. Además, la institución hace especial hincapié en la prevención y la sensibilización, organizando sesiones de comunicación y programas de sensibilización para informar sobre la discriminación y el acoso sexual. Asimismo, ha establecido sólidos mecanismos internos de denuncia y apoyo psicológico para las víctimas, garantizando el anonimato y la protección de quienes presentan denuncias. En lo que respecta a los procedimientos de denuncia, la UEFISCDI ha establecido un procedimiento formal que garantiza una tramitación justa e imparcial de las denuncias, con investigaciones internas y la aplicación de sanciones adecuadas de conformidad con la legislación vigente. Por último, la institución evalúa periódicamente la eficacia de sus medidas y propone mejoras continuas basadas en el análisis de los datos de las denuncias, con el fin de mantener un entorno de trabajo respetuoso, justo y seguro para todos sus miembros.

Métodos de evaluación:

La UEFISCDI utiliza varios métodos de evaluación para medir la eficacia de sus medidas destinadas a prevenir y combatir la discriminación y el acoso sexual. En primer lugar, la institución evalúa periódicamente las denuncias y los incidentes relacionados con la discriminación o el acoso sexual. Cada denuncia se examina minuciosamente para identificar tendencias y tipos de conductas problemáticas. Esto permite a la UEFISCDI comprender los riesgos y adaptar sus políticas y procedimientos en consecuencia.

En segundo lugar, la UEFISCDI lleva a cabo un seguimiento continuo y elabora informes periódicos. Estos informes incluyen el número de denuncias recibidas, cómo se han gestionado y los resultados de las investigaciones. Se utilizan para evaluar la eficacia de las políticas actuales e identificar áreas de mejora.

La empresa también lleva a cabo evaluaciones periódicas de sus mecanismos internos para prevenir y gestionar los casos de discriminación y acoso sexual. Esto incluye una revisión detallada de las políticas y procedimientos vigentes, así como encuestas de satisfacción de los empleados para evaluar su percepción de un entorno de trabajo seguro y respetuoso.

Otro método de evaluación esencial es la formación continua. UEFISCDI organiza sesiones periódicas de formación y sensibilización para sus empleados y directivos. Estas sesiones tienen como objetivo reforzar su comprensión de lo que constituyen el comportamiento discriminatorio y el acoso sexual, así como las medidas que deben adoptarse en caso de que se presente una denuncia. Esto contribuye a promover una cultura organizativa respetuosa y a informar a los empleados sobre sus derechos y los procedimientos a su disposición.

Por último, la UEFISCDI recaba periódicamente opiniones de las partes interesadas internas y externas, incluidos los grupos de defensa. Estas opiniones se utilizan para recabar comentarios y sugerencias sobre las políticas y prácticas destinadas a prevenir y combatir la discriminación y el acoso sexual. Estos métodos de evaluación integrados garantizan que la UEFISCDI mantenga un entorno de trabajo justo, respetuoso y seguro para todos sus empleados y colaboradores.

Implicación de los actores:

Dirección y altos directivos: La dirección y los altos directivos de la UEFISCDI desempeñan un papel crucial en el establecimiento de políticas y en la orientación estratégica para la prevención y la gestión de los casos de discriminación y acoso sexual. Son responsables de la aplicación y el cumplimiento de las políticas dentro de la organización.

Comité de Ética y Conducta: Este comité se encarga de examinar los casos denunciados de discriminación o acoso sexual. Evalúa las denuncias, lleva a cabo investigaciones internas y recomienda sanciones o medidas correctivas en función de los resultados de la investigación.

Departamento de Recursos Humanos: El Departamento de Recursos Humanos (RR. HH.) de la UEFISCDI participa en la gestión diaria de los casos de discriminación y acoso sexual. Se encarga de tramitar las denuncias, asesorar a los empleados y realizar el seguimiento de las investigaciones y las medidas disciplinarias.

Asesores jurídicos: Los asesores jurídicos prestan apoyo jurídico a la UEFISCDI en materia de políticas contra la discriminación y el acoso sexual, y contribuyen a garantizar que todas las medidas adoptadas se ajusten a la legislación vigente.

Consejo de Administración: El Consejo de Administración de la UEFISCDI supervisa las políticas y prácticas de la organización en materia de discriminación y acoso sexual. Se asegura de que se asignen los recursos necesarios para apoyar las iniciativas de prevención y sensibilización.

Empleados y directivos: Los empleados y directivos desempeñan un papel crucial al denunciar posibles incidentes de discriminación o acoso sexual, seguir las políticas establecidas y participar en las sesiones de formación y sensibilización organizadas por la UEFISCDI.

Grupos de defensa: Los grupos de defensa externos, como ONG o asociaciones, también pueden participar como socios o consultores para ayudar a la UEFISCDI a desarrollar políticas eficaces y mejorar sus prácticas de prevención y respuesta.

La iniciativa de la UEFISCDI para prevenir y combatir la discriminación y el acoso sexual es un paso proactivo y necesario hacia la creación de un entorno de trabajo respetuoso y seguro para todos sus empleados. Al adoptar un plan de igualdad de género y aplicar una política de tolerancia cero frente al acoso sexual, la UEFISCDI demuestra su compromiso con el respeto de los derechos individuales y la promoción de la igualdad.

Esta iniciativa establece políticas claras y mecanismos sólidos de denuncia, que son esenciales para garantizar una respuesta rápida y adecuada a los incidentes denunciados. Además, la formación y la sensibilización periódicas de los empleados y directivos son componentes esenciales para cambiar mentalidades y promover una cultura organizativa inclusiva y respetuosa.

La adopción de medidas adicionales, como la creación de un Comité de Ética y Conducta, demuestra un compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los

casos de acoso y discriminación. Al integrar estas prácticas, la UEFISCDI se alinea con las normas internacionales y las buenas prácticas en materia de derechos humanos y trato justo de los empleados.

Esta iniciativa de la UEFISCDI constituye un ejemplo positivo de liderazgo y responsabilidad social en el ámbito de la investigación y la innovación, y merece ser respaldada y replicada por otras organizaciones para crear entornos de trabajo seguros e inclusivos en todas partes.

Grecia

Caso práctico: Universidad Aristóteles de Tesalónica (AUTH)

Descripción del caso:

La Universidad Aristóteles de Tesalónica (AUTH) ha puesto en marcha una serie de medidas para combatir la violencia de género y la violencia sexual en el seno de su institución. Esta iniciativa surgió a raíz de los incidentes de acoso sexual denunciados por los estudiantes y de la necesidad de crear un entorno universitario seguro e inclusivo. El Plan de Acción para la Igualdad de Género de la universidad (2022-2024) se elaboró con el fin de estructurar estas iniciativas.

Medidas aplicadas:

1. **Plan de Acción para la Igualdad de Género (2022-2024):** Elaborado en colaboración con el proyecto europeo «RESET — Redesigning Equality and Scientific Excellence Together», este plan comprende 53 acciones o medidas repartidas en cinco áreas temáticas: entorno inclusivo y sensible a las cuestiones de género; género en la docencia y la investigación; equilibrio de género en los puestos de liderazgo y de toma de decisiones; igualdad de género en la contratación y el desarrollo profesional; y violencia y acoso de género.
2. **Creación de una autoridad independiente:** establecida para abordar los casos de acoso y trato discriminatorio en el seno de la universidad.
3. **Comité de Igualdad de Género (GEC):** encargado de supervisar y aplicar las acciones previstas en el plan de acción para la igualdad de género.

Objetivos:

Los objetivos de esta iniciativa son crear un entorno académico inclusivo y sensible a las cuestiones de género, integrar la dimensión de género en la docencia y la investigación, promover el equilibrio de género en los puestos de liderazgo y de toma de decisiones, y garantizar la igualdad de género en la contratación y el desarrollo profesional e es. Otro objetivo

clave es combatir la violencia y el acoso por motivos de género. Con este fin, el plan de acción prevé actividades de sensibilización y formación para identificar y denunciar incidentes de discriminación y violencia, así como la elaboración de directrices éticas y sanciones adecuadas. La aplicación de este plan se sustenta en la recopilación y el análisis de datos específicos de género, el seguimiento de los indicadores pertinentes y la publicación de informes anuales para informar y ajustar los objetivos del plan. Estas iniciativas están coordinadas por el Comité de Igualdad de Género de la universidad, con la participación activa de toda la comunidad universitaria, incluido el personal académico y administrativo, la dirección y el alumnado.

Métodos de evaluación:

El método de evaluación de esta iniciativa se basa en varios elementos clave. En primer lugar, incluye la recopilación y el análisis de datos desagregados por género sobre el personal y el alumnado. Este análisis permite realizar un seguimiento de los indicadores pertinentes y medir la eficacia de las medidas aplicadas. En segundo lugar, el método prevé la elaboración y publicación de informes anuales sobre los avances realizados en la consecución de los objetivos del plan de acción para la igualdad de género. Estos informes informan a todas las partes interesadas de los resultados obtenidos y de los ajustes necesarios. En tercer lugar, el seguimiento y la evaluación continuos de la aplicación de las medidas son esenciales para garantizar que se cumplan los objetivos e identificar áreas de mejora. Por último, aunque aún no se dispone de datos de evaluación, se hace hincapié en la transparencia y la participación de la comunidad académica en este proceso, con la supervisión activa del Comité de Igualdad de Género y de los órganos pertinentes de la institución.

Participación de los actores:

El **Comité de Igualdad de Género (CIG)** de la Universidad Aristóteles de Tesalónica es un actor central, responsable de elaborar y supervisar el Plan de Acción para la Igualdad de Género. Este comité colabora con proyectos europeos como «RESET — Redesigning Equality and Scientific Excellence Together», que aportan recursos y conocimientos especializados para apoyar un cambio organizativo sostenible.

Además, diversos órganos y grupos de la universidad participan en la puesta en práctica de las medidas establecidas en el plan de acción. Entre ellos se incluyen **los departamentos y las facultades**, que deben integrar las medidas en sus propias estructuras y políticas. **Los miembros del personal académico y administrativo, así como los estudiantes**, son también actores clave, ya que su participación activa es necesaria para el éxito de las iniciativas de sensibilización, prevención y apoyo a las víctimas.

El rectorado de la universidad desempeña un papel fundamental en la puesta en marcha y coordinación de las medidas, garantizando que las acciones se apliquen y supervisen adecuadamente. Las comisiones de igualdad de género de las distintas facultades, aunque en ocasiones se organizan de forma independiente debido a retrasos en los procesos electorales, también contribuyen a combatir el acoso y la discriminación a menor escala.

Por último, **el Centro de Asesoramiento y Apoyo Psicológico de la universidad** proporciona un apoyo crucial a las víctimas de acoso y discriminación, ofreciéndoles asesoramiento y apoyo emocional. En conjunto, estos actores forman una red de apoyo y acción destinada a crear un entorno universitario seguro, respetuoso y equitativo para todos.

La iniciativa de la Universidad Aristóteles de Tesalónica para combatir el acoso sexual y promover la igualdad de género representa un paso significativo hacia la creación de un entorno universitario seguro y equitativo. La elaboración del primer Plan de Acción para la Igualdad de Género (2022-2024), respaldado por proyectos europeos como «RESET», demuestra un firme compromiso institucional con la prevención de la violencia de género y el apoyo a las víctimas. La creación de organismos independientes y el establecimiento de estructuras como el Comité para la Igualdad de Género ponen de manifiesto la voluntad de sistematizar e institucionalizar la lucha contra los comportamientos discriminatorios y abusivos.

Las acciones previstas, que abarcan desde la sensibilización y la formación hasta el establecimiento de mecanismos de denuncia y apoyo psicológico, cubren una amplia gama de medidas necesarias para abordar estas cuestiones de manera integral. A pesar de retos como los retrasos en la constitución de nuevos comités debido a cambios en los procesos electorales, los esfuerzos individuales y colectivos de los miembros de la universidad ponen de relieve la determinación de la comunidad académica para combatir el acoso y promover la igualdad de oportunidades.

El enfoque integrado y coordinado de esta iniciativa podría servir de modelo para otras instituciones, no solo en Grecia sino también a nivel internacional, ilustrando cómo las universidades pueden desempeñar un papel crucial en la promoción de la justicia social y la igualdad de género.

Estudio de caso: Universidad Panteion, Atenas

Descripción del caso:

La Universidad Panteion de Atenas ha puesto en marcha una serie de medidas para combatir la violencia de género y la violencia sexual. Estas iniciativas forman parte de un esfuerzo más

amplio por promover la igualdad de género y garantizar un entorno universitario seguro y respetuoso para todos los estudiantes y el personal. El Plan de Acción para la Igualdad de Género de la universidad tiene como objetivo estructurar estos esfuerzos y abordar las necesidades específicas de la comunidad universitaria.

Medidas aplicadas:

1. **Plan de Acción para la Igualdad de Género:** elaborado para abordar los diversos aspectos de la igualdad de género, este plan incluye medidas de sensibilización, prevención y apoyo a las víctimas de violencia de género y sexual.
2. **Servicio de asesoramiento y apoyo:** un servicio especializado ofrece asesoramiento confidencial a las víctimas de acoso y violencia sexuales, proporcionándoles apoyo psicológico y jurídico.
3. **Formación y talleres:** Organización de sesiones de formación obligatorias para el personal y el alumnado sobre el consentimiento, el comportamiento adecuado y cómo actuar ante situaciones de acoso.
4. **Campañas de sensibilización:** Se llevan a cabo campañas periódicas para informar a la comunidad universitaria sobre la violencia de género y la violencia sexual, los recursos disponibles y para fomentar la denuncia de incidentes.

Objetivos:

Los objetivos de esta buena práctica implementada por la Universidad de Panteion son múltiples y tienen por objeto promover un entorno universitario libre de discriminación y acoso. El primero es informar y sensibilizar a todos los miembros de la universidad —incluidos los estudiantes, el personal docente e investigador, así como el personal administrativo, científico y técnico— sobre cuestiones relacionadas con la discriminación de género y la igualdad. Esto se logra mediante la difusión de información y la organización de actividades de sensibilización.

En segundo lugar, un objetivo esencial es orientar y estructurar las medidas que deben adoptarse para registrar y tramitar las quejas y denuncias relacionadas con incidentes de discriminación. Esto incluye establecer mecanismos claros y accesibles para que las víctimas puedan denunciar los incidentes de forma segura y recibir el apoyo necesario.

Otro objetivo crucial es apoyar a las víctimas de discriminación. Esto implica proporcionarles recursos, asesoramiento y asistencia psicológica para ayudarles a superar los incidentes de acoso o discriminación que han sufrido.

Por último, la puesta en marcha de medidas preventivas constituye un pilar fundamental de esta iniciativa. Estas medidas preventivas tienen por objeto reducir la incidencia de comportamientos discriminatorios y de acoso en el ámbito universitario mediante programas educativos, formación y la promoción de una cultura de igualdad y respeto.

Métodos de evaluación:

Los métodos de evaluación establecidos por la Universidad de Panteion para garantizar la eficacia de sus iniciativas contra la discriminación y el acoso incluyen procedimientos de evaluación tanto internos como externos.

Por un lado, la evaluación interna se basa en procesos institucionales para supervisar y analizar las medidas aplicadas. Esto implica la recopilación y el análisis periódicos de datos desagregados por género, el seguimiento de los indicadores pertinentes y la publicación de informes anuales. Estos informes permiten supervisar los avances en relación con los objetivos y ajustar las medidas en consecuencia.

Por otro lado, la evaluación externa la llevan a cabo organismos internacionales de clasificación de instituciones académicas, como Times Higher Education. Estas evaluaciones externas ofrecen una perspectiva independiente y reconocida sobre el desempeño de la universidad en materia de igualdad de género y de un entorno laboral inclusivo. Además, nos permiten comparar nuestros resultados con los de otras universidades de todo el mundo.

Estos dos niveles de evaluación, interno y externo, garantizan una verificación rigurosa de las iniciativas actuales y promueven la mejora continua de las prácticas de la universidad contra la discriminación y el acoso.

Implicación de los actores:

Comité de Igualdad de Género (CIG): Este comité se creó en virtud de la Ley 4589/2019 para promover y garantizar la igualdad sustantiva, proponer medidas en favor de la igualdad, combatir el sexismo, ayudar a las víctimas de discriminación y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre estas cuestiones.

Comité de Ética: Este comité supervisa las prácticas éticas dentro de la universidad y colabora con el GEC para abordar los casos de acoso y discriminación.

Estudiantes: Los estudiantes son tanto beneficiarios como participantes activos en los programas de sensibilización y formación. Desempeñan un papel clave a la hora de denunciar incidentes de discriminación y acoso.

Personal docente e investigador: Imparte cursos sobre estudios de género y participa en programas de investigación sobre igualdad y discriminación. También contribuye a la sensibilización y a la formación de los estudiantes.

Personal administrativo, científico y técnico: Este colectivo participa en los programas de formación y sensibilización y también puede denunciar incidentes de discriminación o acoso.

Psicólogo y «defensor de los estudiantes»: Estos profesionales están disponibles para ofrecer apoyo a los estudiantes y al personal que denuncien incidentes de acoso sexual o discriminación.

Laboratorio de Investigación de Género: este laboratorio lleva a cabo programas de investigación y sensibilización sobre cuestiones relacionadas con el acoso sexual y la igualdad de género.

Consejo Universitario: desempeña un papel en la aprobación de los planes de acción en materia de igualdad de género y en la supervisión de las iniciativas del Comité de Igualdad de Género (GEC).

La iniciativa de la Universidad de Panteion para combatir la discriminación y el acoso está demostrando ser un enfoque ejemplar y proactivo para promover la igualdad de género dentro de la institución. Mediante el establecimiento de estructuras específicas, como el Comité de Igualdad de Género (GEC) y el Comité de Ética, la universidad demuestra su compromiso con la creación de un entorno de trabajo y de estudio seguro e inclusivo para todos sus miembros.

Las medidas puestas en marcha, entre las que se incluyen programas de sensibilización, cursos e investigaciones sobre cuestiones de género, así como el apoyo a las víctimas, ponen de manifiesto un enfoque integral para abordar y prevenir los comportamientos discriminatorios y de acoso. Esta iniciativa no solo responde a los incidentes de discriminación, sino que también promueve una cultura de respeto e igualdad.

La participación activa de los estudiantes, el personal docente, administrativo y técnico, así como la colaboración con profesionales como psicólogos y defensores de los estudiantes, garantiza que la iniciativa esté bien integrada y cuente con apoyo en todos los niveles de la universidad.

A pesar de los posibles retos, como la necesidad constante de evaluar y mejorar las medidas adoptadas, esta iniciativa sienta las bases para una transformación positiva y duradera en la lucha contra la discriminación y el acoso, lo que convierte a la Universidad de Panteion en un modelo a seguir para otras instituciones académicas.

Caso práctico: Oficina THEFYLIS de la Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas

Descripción del caso:

La Oficina THEFYLIS, situada en la Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas, es una iniciativa dedicada a la lucha contra la violencia de género y la violencia sexual. La oficina se creó para proporcionar apoyo integral a las víctimas de acoso sexual y violencia de género, así como para promover la igualdad de género a través de diversas iniciativas de sensibilización y prevención.

Medidas aplicadas:

1. **Apoyo a las víctimas:** La Oficina THEFYLIS ofrece asesoramiento y apoyo psicológico y jurídico a las víctimas de acoso sexual y violencia de género. Las víctimas pueden beneficiarse de una asistencia confidencial y un seguimiento personalizado.
2. **Campañas de sensibilización:** Se organizan periódicamente campañas de sensibilización para informar a la comunidad universitaria sobre las cuestiones relacionadas con la violencia de género y la violencia sexual, los derechos de las víctimas y los procedimientos de denuncia.
3. **Formación y talleres:** Se organizan sesiones de formación obligatorias para el personal y el alumnado con el fin de educar sobre el consentimiento, los comportamientos adecuados y las respuestas ante situaciones de acoso.
4. **Alianzas y colaboraciones:** Colaboración con organizaciones locales e internacionales para compartir buenas prácticas y desarrollar estrategias eficaces de prevención e intervención.

Objetivos:

El objetivo principal de la iniciativa THEFYLIS en la Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas es combatir la violencia sexista y sexual y promover la igualdad de género dentro de la comunidad universitaria. Para alcanzar este objetivo, la oficina de THEFYLIS lleva a cabo varias acciones clave: proporcionar apoyo psicológico y jurídico a las víctimas de acoso y violencia de género, organizar campañas de sensibilización para informar sobre los derechos de las víctimas y los procedimientos de denuncia, y ofrecer formación obligatoria al personal y al alumnado para educarlos sobre el consentimiento y el comportamiento adecuado. Además, la oficina colabora con organizaciones locales e internacionales para intercambiar buenas prácticas y desarrollar estrategias eficaces de prevención e intervención. Al integrar estas

actividades en un marco institucional, la oficina de THEFYLIS pretende establecer una cultura de respeto e igualdad, al tiempo que garantiza un entorno de trabajo y de estudio seguro e inclusivo para todos los miembros de la universidad.

Métodos de evaluación:

El método utilizado para evaluar la iniciativa THEFYLIS en la Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas se basa en varios enfoques complementarios. En primer lugar, incluye la recopilación de datos estadísticos detallados sobre los incidentes de violencia de género y sexual denunciados en el seno de la universidad. Estos datos se utilizan para medir la magnitud del problema y la eficacia de las medidas adoptadas. Al mismo tiempo, el equipo elabora informes anuales en los que se documentan los avances logrados, los retos encontrados y las medidas adoptadas. Las encuestas periódicas a estudiantes y personal, así como las entrevistas cualitativas a grupos focales, complementan esta evaluación al aportar comentarios y sugerencias de mejora. El seguimiento de los casos denunciados y de las intervenciones llevadas a cabo por THEFYLIS también nos permite evaluar la capacidad de respuesta y la eficacia de nuestras respuestas ante los incidentes. Por último, una evaluación externa realizada por expertos independientes puede aportar una perspectiva objetiva y recomendaciones adicionales para reforzar el impacto de la iniciativa. En conjunto, estos métodos proporcionan un marco integral para evaluar y mejorar continuamente las prácticas destinadas a combatir la violencia de género y la violencia sexual en la universidad.

Implicación de los actores:

Oficina de THEFYLIS: es el órgano central responsable de promover la igualdad de género y de combatir la violencia de género y la violencia sexual en el ámbito universitario. La oficina desempeña un papel esencial en la puesta en marcha de acciones y programas.

Comité de Igualdad de Género (GEC): Este comité apoya las actividades de la Oficina THEFYLIS asesorando a la dirección de la universidad sobre las buenas prácticas en materia de igualdad de género y lucha contra la discriminación.

Personal académico y administrativo: El personal docente, administrativo y técnico participa en cursos de formación obligatorios sobre el consentimiento, el comportamiento adecuado y las respuestas ante el acoso, organizados por THEFYLIS.

Estudiantes: Los estudiantes son beneficiarios de los servicios de apoyo y de las campañas de sensibilización que lleva a cabo la Oficina THEFYLIS, y también participan en sesiones de formación sobre la violencia de género y la violencia sexual.

Asesores psicológicos y jurídicos: Estos profesionales ofrecen apoyo directo a las víctimas de acoso sexual y violencia de género, proporcionando asistencia confidencial y un seguimiento personalizado.

Organizaciones locales e internacionales: THEFYLLIS colabora con organizaciones externas para compartir buenas prácticas y desarrollar estrategias eficaces de prevención e intervención.

En conclusión, la iniciativa THEFYLLIS de la Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas representa una respuesta proactiva y estructurada a los retos que plantean el acoso sexual y la violencia de género en el seno de la institución académica. Con la creación de la Oficina THEFYLLIS, la universidad ha demostrado su firme compromiso con la protección de los derechos de sus miembros y la promoción de la igualdad de género. La oficina ofrece un apoyo integral a las víctimas, que incluye asesoramiento psicológico y jurídico, así como campañas de sensibilización y formación obligatoria para toda la comunidad universitaria. Mediante la colaboración con organizaciones locales e internacionales, THEFYLLIS enriquece sus prácticas y refuerza sus estrategias de prevención e intervención. La institucionalización de THEFYLLIS por parte del Claustro de la Universidad demuestra un enfoque serio y sostenible para abordar estas cuestiones. Para garantizar la eficacia continuada de esta iniciativa, es esencial llevar a cabo una evaluación periódica de sus acciones y adaptarse a las necesidades cambiantes de la comunidad universitaria. THEFYLLIS es un ejemplo inspirador de liderazgo institucional en la promoción de un entorno universitario seguro, respetuoso e igualitario.

Bélgica

Estudio de caso: Universidad de Lieja (Bélgica)

Descripción del caso:

La Universidad de Lieja (ULiège), en Bélgica, ha introducido una serie de medidas para combatir la violencia sexista y sexual en su seno. Estas iniciativas tienen como objetivo sensibilizar, prevenir y apoyar a las víctimas de acoso sexual y violencia de género. El Service de Prévention et de Sécurité (SEPS) desempeña un papel central en la coordinación de estas acciones, en colaboración con otros departamentos universitarios.

Medidas aplicadas:

1. **Servicio de Prevención y Seguridad (SEPS):** este servicio ofrece asesoramiento y apoyo a las víctimas de acoso sexual. También organiza cursos de formación para el personal y el alumnado sobre la prevención de la violencia sexista y sexual.
2. **Unidad de atención y escucha:** creada para recibir y tramitar las denuncias de acoso sexual y violencia de género, esta unidad escucha activamente a las víctimas y las deriva a los servicios adecuados.
3. **Campañas de sensibilización:** Se llevan a cabo campañas periódicas para informar a la comunidad universitaria sobre las cuestiones relacionadas con la violencia de género y la violencia sexual, y para fomentar la denuncia de los incidentes.
4. **Sesiones de formación y talleres:** se organizan sesiones de formación y talleres para educar a la comunidad universitaria sobre el comportamiento adecuado y los límites del consentimiento.

Objetivos:

La Universidad de Lieja (ULiège) ha puesto en marcha una serie de iniciativas para combatir el acoso y la violencia sexista y sexual en su seno. Los objetivos de estas buenas prácticas son múltiples y tienen como fin crear un entorno seguro, respetuoso e inclusivo para todos los miembros de la comunidad universitaria.

En primer lugar, estas acciones tienen como objetivo prevenir el acoso y la violencia sensibilizando a la comunidad universitaria sobre comportamientos inaceptables, como el acoso sexual, las agresiones y la violencia de género. Diversas campañas de sensibilización, como la campaña #RESPECT, exposiciones, conferencias, talleres, proyecciones de películas y espectáculos, desempeñan un papel crucial en la sensibilización. Su objetivo es educar e informar a los estudiantes, al personal y a otros miembros de la comunidad universitaria sobre estas cuestiones, poniendo de relieve los efectos negativos de dichos comportamientos y promoviendo una cultura de respeto y no discriminación.

En segundo lugar, estas prácticas tienen como objetivo apoyar a las víctimas ofreciéndoles recursos y servicios confidenciales de escucha y apoyo. Los estudiantes y el personal tienen acceso a psicólogos y personas de confianza para recibir un apoyo adecuado y profesional cuando lo necesiten. Además, la universidad ha establecido procedimientos específicos para tramitar las denuncias de acoso y violencia, garantizando la confidencialidad y la protección de las personas implicadas.

Otro objetivo fundamental de estas prácticas es promover una cultura de respeto, igualdad y no discriminación en el seno de la ULiège. Esto incluye la colaboración con otras instituciones,

organizaciones y expertos para desarrollar estrategias eficaces de prevención y lucha contra este tipo de violencia. La universidad también participa en proyectos de investigación internacionales, como UniSAFE, para comprender mejor estos fenómenos y mejorar sus enfoques.

Por último, estas acciones son fruto de una estrecha colaboración entre diversos actores de la institución, entre los que se incluyen la dirección de la universidad, el departamento de Calidad de la Vida Estudiantil, las asociaciones de estudiantes, el personal administrativo y los equipos de investigación. Este enfoque colaborativo tiene como objetivo maximizar el impacto de las iniciativas puestas en marcha y garantizar un apoyo integral a los miembros de la comunidad universitaria.

Métodos de evaluación:

La Universidad de Lieja (ULiège) ha puesto en marcha varios métodos de evaluación para medir la eficacia de sus iniciativas de lucha contra el acoso y la violencia de carácter sexual y de género. Entre estos métodos se incluyen encuestas de satisfacción y sondeos anónimos dirigidos a estudiantes, personal y miembros de la comunidad universitaria. Estas encuestas recogen opiniones sobre los programas y servicios existentes, evalúan la satisfacción y la eficacia percibida de las medidas, e identifican áreas de mejora. El análisis de los informes oficiales sobre acoso y violencia sexuales es también una práctica habitual para realizar un seguimiento de las tendencias, evaluar la gravedad de los casos denunciados y los resultados de las investigaciones disciplinarias. La ULiège utiliza asimismo indicadores de rendimiento cuantitativos y cualitativos para medir el impacto de sus iniciativas, como el número de participantes en las formaciones, las tasas de denuncia y las medidas disciplinarias adoptadas. Se llevan a cabo estudios de casos en profundidad y evaluaciones cualitativas para comprender las experiencias de las víctimas, su proceso de denuncia y sus interacciones con los servicios de apoyo. Por último, la universidad realiza revisiones bibliográficas y comparaciones internacionales para aprovechar las buenas prácticas mundiales en materia de prevención y respuesta al acoso y la violencia de género y de carácter sexual en las instituciones de educación superior. Estos métodos de evaluación permiten a la ULiège adaptar sus estrategias y mejorar sus servicios, reforzando así su capacidad para promover una cultura de respeto e igualdad dentro de su comunidad académica.

Implicación de los actores:

Universidad de Lieja: Diseño, puesta en marcha y seguimiento de iniciativas de sensibilización y prevención.

Estudiantes: Los estudiantes son, por un lado, beneficiarios de los programas de sensibilización y prevención y, por otro, desempeñan un papel crucial a la hora de denunciar incidentes y contribuir a las campañas de sensibilización.

Personal académico y administrativo: El profesorado, el personal investigador y el personal administrativo participan en la aplicación de las políticas y los programas de prevención. También pueden recibir formación para identificar y responder ante situaciones de acoso o violencia.

Servicios sociales: Los servicios sociales de la universidad participan en el apoyo a las víctimas, lo que incluye asesoramiento, derivación a otros servicios y gestión de casos.

Departamento jurídico: El departamento jurídico ofrece apoyo jurídico a las víctimas y participa en el desarrollo de las políticas universitarias sobre acoso y violencia.

Servicio de salud y bienestar: Este servicio ofrece apoyo médico y psicológico a las víctimas de acoso o violencia.

Departamento de Prevención y Seguridad: Este departamento se encarga de la vigilancia y la seguridad del campus, así como de sensibilizar sobre la necesidad de prevenir comportamientos de riesgo.

Representantes estudiantiles: Las asociaciones estudiantiles pueden desempeñar un papel clave en la sensibilización y la movilización de los estudiantes en torno a las cuestiones del acoso y la violencia.

Comités directivos y grupos de trabajo: A menudo se crean comités directivos y grupos de trabajo para desarrollar políticas, protocolos y programas, así como para coordinar los esfuerzos destinados a combatir el acoso y la violencia de género y sexual.

Autoridades universitarias: Los responsables de la universidad, incluidos el rector, los vicerrectores y los decanos, desempeñan un papel clave a la hora de definir las políticas y prioridades institucionales para prevenir y combatir el acoso y la violencia.

La iniciativa de la Universidad de Lieja (ULiège) para combatir el acoso y la violencia de género y sexual parece ser una respuesta sólida y proactiva a los retos persistentes en el entorno académico. La ULiège ha establecido un marco institucional sólido que incluye políticas claras, protocolos eficaces de denuncia y mecanismos de apoyo a las víctimas. Este enfoque integrado también incluye importantes esfuerzos en materia de sensibilización, formación y colaboraciones externas, destinados a crear una cultura de respeto e igualdad dentro de la universidad. Sin embargo, para garantizar la eficacia a largo plazo de estas medidas, es

fundamental que la ULiège mantenga un compromiso constante con la mejora continua, evaluando periódicamente sus políticas y adaptando sus estrategias para satisfacer las necesidades cambiantes de la comunidad universitaria.

Estudio de caso: Universidad de Mons (Bélgica)

Descripción del caso:

La Universidad de Mons (UMONS), en Bélgica, ha puesto en marcha una serie de iniciativas para combatir la violencia sexista y sexual. Estas iniciativas están coordinadas por el Comité de Acompañamiento de la Política de Igualdad y Diversidad (CAPÉDI), en colaboración con el Servicio de Acompañamiento y Apoyo a los Estudiantes (SASE). El objetivo principal es crear un entorno universitario seguro y respetuoso para todos los estudiantes y el personal, centrándose en la prevención, la sensibilización y el apoyo a las víctimas de acoso y violencia sexuales.

Medidas adoptadas:

1. **Servicio de asesoramiento y apoyo:** SASE ofrece servicios de asesoramiento confidenciales para víctimas de acoso sexual y violencia. Los estudiantes y el personal pueden obtener ayuda para denunciar incidentes y recibir apoyo psicológico y jurídico.
2. **Unidad de atención y escucha:** creada para recibir y gestionar las denuncias de acoso sexual y violencia de género, esta unidad escucha activamente a las víctimas y las deriva a los servicios adecuados.
3. **Campañas de sensibilización:** Se llevan a cabo campañas periódicas para informar a la comunidad universitaria sobre las cuestiones relacionadas con la violencia de género y la violencia sexual, y para fomentar la denuncia de incidentes.
4. **Sesiones de formación y talleres:** se organizan sesiones de formación y talleres para educar a la comunidad universitaria sobre el comportamiento adecuado y los límites del consentimiento.
5. **Colaboraciones externas:** Colaboración con asociaciones locales para proporcionar recursos adicionales y organizar eventos de sensibilización.

Objetivos:

La Universidad de Mons (UMONS) se compromete a crear un entorno universitario seguro y respetuoso mediante la puesta en práctica de varios objetivos clave. En primer lugar, pretende prevenir y minimizar el acoso en todas sus formas. Para alcanzar este objetivo, la UMONS sensibiliza activamente a su comunidad académica —incluidos los estudiantes, el personal

docente y el personal administrativo— sobre las diferentes manifestaciones del acoso, sus consecuencias y los métodos de prevención.

Además de la sensibilización, la universidad se compromete a ofrecer un apoyo eficaz a las víctimas de acoso, proporcionando recursos adaptados para ayudarles a afrontar su situación. La UMONS también promueve la inclusión y la diversidad, fomentando un entorno en el que todos los miembros de la comunidad se sientan respetados y valorados, independientemente de su género, origen étnico, orientación sexual, etc.

Para reforzar la resiliencia y el bienestar de las personas, la universidad pone en marcha mecanismos de apoyo y prevención, destinados a promover su bienestar psicológico y emocional dentro del centro. Además, la UMONS se esfuerza por garantizar una respuesta justa y equitativa ante cualquier situación de acoso denunciada, reforzando así los mecanismos de denuncia y tramitación de reclamaciones.

Por último, la universidad organiza periódicamente actividades de sensibilización, como jornadas de estudio, espectáculos, talleres, cursos de formación y conferencias sobre cuestiones de género, diversidad, discriminación y acoso. Estas iniciativas tienen como objetivo informar y educar a la comunidad universitaria sobre los diversos aspectos del acoso y cómo prevenirlo, contribuyendo así a un entorno universitario respetuoso e inclusivo para todos.

Métodos de evaluación:

Aunque no se indica claramente, es muy probable que la UMONS haya establecido un proceso de evaluación para medir la eficacia de sus medidas contra el acoso. Esta evaluación puede adoptar diversas formas, como encuestas a los estudiantes, seguimiento de las denuncias y los casos notificados, evaluaciones de las intervenciones de sensibilización, análisis de datos estadísticos, comentarios de los socios y asociaciones implicadas, etc.

Llevar a cabo una evaluación permite a la universidad comprender el impacto real de sus acciones, identificar áreas de mejora y tomar decisiones basadas en datos concretos para reforzar su compromiso con un entorno universitario seguro y respetuoso para todos.

Implicación de los agentes

Universidad de Mons: Diseño, puesta en marcha y seguimiento de iniciativas de sensibilización y prevención.

Comité de Acompañamiento de la Política de Igualdad y Diversidad (CAPÉDI):
Coordinación de iniciativas y servicios de apoyo.

Servicio de Acompañamiento y Apoyo a los Estudiantes (SASE): gestión de protocolos, acogida y apoyo a las víctimas, coordinación de iniciativas.

Estudiantes y personal: principales beneficiarios de los cursos de formación y participantes activos en actividades complementarias.

Grupos y asociaciones locales: Colaboración para ofrecer recursos adicionales y sesiones informativas.

Personal administrativo y docente de la UMONS: Son responsables de diseñar y aplicar políticas y medidas contra el acoso en el seno de la universidad. Esto incluye la formación en el reconocimiento, la prevención y la gestión del acoso, así como el establecimiento de procedimientos adecuados de denuncia y tramitación.

Estudiantes: Los estudiantes son, por un lado, los beneficiarios de las iniciativas de sensibilización y prevención y, por otro, desempeñan un papel activo a la hora de denunciar los casos de acoso que presencian o sufren. Se les anima a participar en iniciativas de sensibilización y a utilizar los recursos de apoyo que se ponen a su disposición cuando sea necesario.

Asociaciones de estudiantes: Colaboran con la universidad para organizar campañas de sensibilización, eventos y actividades destinadas a promover un entorno respetuoso e inclusivo. Estas asociaciones desempeñan un papel crucial a la hora de involucrar a los estudiantes y crear una cultura de respeto dentro de la comunidad universitaria.

Organizaciones externas: La UMONS colabora con asociaciones y organizaciones externas especializadas en la lucha contra el acoso, como asociaciones de defensa de los derechos de las mujeres, asociaciones LGBTQIA+, organizaciones de prevención del ciberacoso, etc. Estas colaboraciones nos permiten intercambiar buenas prácticas y reforzar las iniciativas de prevención.

Autoridades locales y regionales: En algunos casos, la universidad colabora con las autoridades locales y regionales, incluidos los servicios de prevención y los organismos gubernamentales, para reforzar sus medidas contra el acoso. Esto puede incluir el intercambio de recursos y el desarrollo de programas conjuntos.

Futuros padres y madres y estudiantes con hijos, personas transgénero, personas con discapacidad y testigos de acoso: Estos grupos específicos son objeto de iniciativas diseñadas para satisfacer sus necesidades particulares en materia de apoyo, reconocimiento de la identidad de género, adaptaciones razonables y formación en prevención del acoso.

La iniciativa contra el acoso de la Universidad de Mons (UMONS) es una clara demostración de su compromiso con la seguridad, el respeto y la inclusión dentro de su comunidad universitaria. Mediante la puesta en marcha de una serie de acciones coordinadas, la UMONS sensibiliza activamente a los estudiantes y al personal administrativo y docente sobre las diversas formas de acoso, al tiempo que ofrece un apoyo eficaz a las víctimas. Las colaboraciones con asociaciones y organismos externos especializados refuerzan aún más estos esfuerzos, permitiendo el intercambio de buenas prácticas y un enfoque colaborativo para la prevención y la gestión de los casos de acoso. Al involucrar también a los estudiantes, a las asociaciones estudiantiles y a las autoridades locales, la UMONS crea un entorno en el que todos se sienten valorados, respetados y protegidos, independientemente de su género, origen étnico, orientación sexual o cualquier otra característica. Esta iniciativa demuestra un compromiso proactivo con la promoción de una cultura de respeto y tolerancia y sirve de modelo para otras instituciones que buscan establecer entornos universitarios seguros e inclusivos.

Caso práctico: Universidad de Gante (UGent)

Descripción del caso:

La Universidad de Gante (UGent), en Bélgica, ha adoptado medidas proactivas para combatir la violencia sexista y sexual dentro de su institución. Estas iniciativas están coordinadas por la Oficina de Género y Diversidad, en colaboración con los servicios de salud mental y las asociaciones de estudiantes. El objetivo principal es crear un entorno universitario seguro e inclusivo para todos los estudiantes y el personal, centrándose en la prevención, la sensibilización y el apoyo a las víctimas de acoso y violencia sexuales.

Medidas aplicadas:

1. **Servicios de asesoramiento y apoyo:** La Oficina de Género y Diversidad ofrece servicios de asesoramiento confidenciales para las víctimas de acoso y violencia sexuales. Los estudiantes y el personal pueden obtener ayuda para denunciar incidentes y recibir apoyo psicológico y jurídico.
2. **Programa de formación:** Formación obligatoria para el personal y los estudiantes sobre el acoso sexual y la violencia de género. Incluye módulos sobre el consentimiento, el comportamiento adecuado y cómo actuar ante situaciones de acoso.
3. **Campañas de sensibilización:** Se llevan a cabo campañas periódicas de sensibilización para informar a la comunidad universitaria sobre los derechos de las víctimas, los procedimientos de denuncia y los recursos disponibles.

4. **Colaboraciones externas:** Colaboración con organizaciones locales e internacionales para proporcionar recursos adicionales y organizar eventos de sensibilización sobre la prevención de la violencia de género y la violencia sexual.

Objetivos:

La Universidad de Gante (UGent) ha establecido varios objetivos clave para combatir el acoso en su campus. En primer lugar, la UGent pretende sensibilizar activamente a su comunidad universitaria sobre los diversos aspectos del acoso, incluidas sus distintas formas y sus posibles consecuencias. Mediante la sensibilización de los estudiantes y del personal académico y administrativo, la universidad busca crear una cultura en la que se reconozcan y rechacen los comportamientos inapropiados, y en la que se anime a las víctimas a denunciar los incidentes. En segundo lugar, la UGent está firmemente comprometida con la prevención del acoso mediante la implantación de programas de formación obligatorios y políticas claras contra el acoso, fomentando así un entorno inclusivo y respetuoso. En tercer lugar, la universidad ofrece un apoyo eficaz a las víctimas de acoso a través de servicios de acompañamiento especializados, consultas confidenciales y asesoramiento sobre los pasos a seguir. En cuarto lugar, la UGent se esfuerza por reforzar sus mecanismos de denuncia y gestión de reclamaciones, garantizando una respuesta justa y profesional a cada caso denunciado. Por último, la UGent fomenta la resiliencia y el bienestar de su comunidad académica ofreciendo apoyo continuo y programas de desarrollo personal. Estos objetivos tienen como fin crear un entorno universitario seguro, respetuoso e inclusivo para todos los miembros de la comunidad de la UGent, reforzando el compromiso de la universidad con la seguridad y el bienestar de sus estudiantes y su personal.

Métodos de evaluación

La Universidad de Gante concede gran importancia a la evaluación continua de sus iniciativas contra el acoso, con el fin de medir su eficacia e identificar áreas de mejora. Esta evaluación se lleva a cabo mediante diversos métodos, entre los que se incluyen encuestas periódicas de satisfacción del alumnado y del personal, el análisis de estadísticas sobre los casos denunciados y grupos de discusión con la comunidad universitaria. Estos procesos permiten a la universidad recabar información valiosa, analizar los datos recopilados y ajustar sus medidas en consecuencia para garantizar la pertinencia y la eficacia de sus políticas contra el acoso. Mediante la adopción de un enfoque proactivo y reactivo, la Universidad de Gante se compromete a mantener un entorno seguro, respetuoso e inclusivo para todos sus miembros.

Implicación de los actores

Universidad de Gante: Diseño, puesta en marcha y seguimiento de campañas de sensibilización y prevención.

Oficina de Género y Diversidad: Coordinación de iniciativas y servicios de apoyo. Servicios de Salud Mental: Gestión de protocolos, acogida y apoyo a las víctimas, coordinación de iniciativas.

Dirección de la universidad (rectorado): La dirección, incluido el rector, participa en el desarrollo de las políticas institucionales contra el acoso y en la supervisión general de las iniciativas puestas en marcha.

Servicios administrativos: Los servicios administrativos de la universidad participan en la gestión de los procedimientos de denuncia, la recopilación de datos estadísticos sobre los casos de acoso y la coordinación de las distintas acciones emprendidas.

Departamentos académicos: Los departamentos académicos participan en la formación del personal docente y en la sensibilización de los estudiantes sobre los comportamientos inadecuados.

Servicios de apoyo al alumnado: Servicios como Trust Point, el Studentenwerk Ghent, PerC (Permanence Center) y otros servicios de asesoramiento ofrecen apoyo a los estudiantes que se enfrentan a comportamientos inapropiados, discriminación u otros problemas relacionados con el bienestar.

Asociaciones de estudiantes: Las asociaciones de estudiantes suelen participar en la organización de campañas de sensibilización, eventos y actividades para promover un entorno respetuoso e inclusivo.

Personal docente y administrativo: El personal docente y administrativo desempeña un papel crucial en la aplicación de las políticas contra el acoso, la gestión de los casos denunciados y la sensibilización sobre estas cuestiones.

Socios externos: Se pueden establecer colaboraciones con organizaciones externas especializadas en la lucha contra el acoso, lo que proporciona recursos adicionales y conocimientos especializados complementarios.

Autoridades locales: En algunos casos, las autoridades locales, incluida la ciudad de Gante, pueden participar en la coordinación de las iniciativas contra el acoso, especialmente en lo que respecta a cuestiones de seguridad y prevención.

La práctica de la Universidad de Gante en materia de lucha contra el acoso es ejemplar, ya que integra múltiples dimensiones para garantizar un entorno universitario seguro y respetuoso. A

través de políticas institucionales claras, iniciativas de sensibilización y servicios de apoyo específicos, la universidad demuestra su compromiso con la prevención del acoso, el apoyo a las víctimas y la promoción de una cultura de respeto e inclusión. La colaboración con socios internos y externos refuerza aún más el impacto de estas acciones, permitiendo un enfoque holístico que aborda las diversas necesidades de la comunidad universitaria. Sin embargo, para mantener y mejorar estos esfuerzos, es esencial una evaluación continua que permita identificar las carencias y ajustar las estrategias en función de los comentarios recibidos. En resumen, la Universidad de Gante está activamente comprometida con la creación de un entorno en el que todos puedan prosperar con seguridad, sin dejar de estar alerta ante los persistentes retos relacionados con el acoso.

Suecia

Estudio de caso: Instituto Karolinska

Descripción del caso:

El Instituto Karolinska (KI) de Suecia, una institución médica de primer orden, participa activamente en la lucha contra el acoso sexual y la violencia de género en la educación superior. A raíz de los movimientos #MeToo, el KI ha intensificado sus iniciativas para crear un entorno de trabajo y estudio seguro e inclusivo. El instituto ha puesto en marcha varios programas y ha colaborado con diversas organizaciones para sensibilizar, prevenir y apoyar a las víctimas de acoso sexual.

Medidas aplicadas:

1. **Centro Nacional de Conocimiento sobre Conductas Sexuales No Deseadas y la Prevención de la Violencia Sexual:** Ofrecido por el KI en colaboración con el Hospital Universitario Karolinska, este centro se centra en la prevención de la violencia sexual mediante intervenciones dirigidas a personas con factores de riesgo.
2. **Formación y sensibilización:** El KI ofrece programas de formación y actividades de sensibilización para informar a los estudiantes y al personal sobre sus derechos, responsabilidades y los recursos disponibles en materia de acoso sexual.
3. **Investigación y colaboración:** Participación en programas de investigación y colaboración para generar conocimientos y prácticas compartidos sobre el acoso sexual y la vulnerabilidad relacionada con el género en el entorno académico.

Objetivos:

Generación de conocimiento: Uno de los principales objetivos del Karolinska Institutet es generar un conocimiento profundo sobre el acoso sexual y las vulnerabilidades relacionadas con el género en el contexto académico sueco. Este programa de investigación tiene como objetivo comprender los mecanismos subyacentes e identificar los factores de riesgo asociados. A través de esta investigación, el KI espera contribuir a una mejor comprensión de la dinámica del acoso sexual y al desarrollo de estrategias eficaces para prevenir y abordar estas situaciones.

Fomentar las buenas prácticas: Otra prioridad del KI es promover las buenas prácticas en la prevención del acoso sexual. El programa fomenta el intercambio de experiencias y estrategias entre instituciones académicas. Al facilitar este intercambio, el KI ayuda a otras instituciones a poner en marcha medidas concretas para prevenir y gestionar los casos de acoso sexual. El objetivo es crear una red de apoyo en la que se puedan adoptar y adaptar las buenas prácticas a los diferentes contextos institucionales.

Sensibilización: El Karolinska Institutet está activamente comprometido con la sensibilización sobre cuestiones relacionadas con el acoso sexual dentro de la comunidad universitaria. Se organizan periódicamente campañas de sensibilización para informar a los estudiantes, al personal y a los investigadores sobre sus derechos, así como sobre los recursos disponibles para obtener ayuda en caso de acoso. Esta labor de sensibilización tiene como objetivo crear una cultura de respeto y apoyo mutuos, en la que los miembros de la comunidad se sientan cómodos a la hora de denunciar incidentes y solicitar ayuda con total confidencialidad.

Mejora del entorno: Al poner de relieve las cuestiones relacionadas con el acoso sexual, el Karolinska Institutet pretende mejorar el entorno de trabajo y de aprendizaje en las instituciones de educación superior de Suecia. El programa se centra en la creación de medidas concretas para garantizar un entorno seguro, inclusivo y respetuoso para todos. Estos esfuerzos incluyen la evaluación periódica de las políticas y procedimientos existentes, así como la introducción de nuevas iniciativas para reforzar la prevención del acoso sexual.

Métodos de evaluación:

El Instituto Karolinska (KI) lleva a cabo una evaluación continua de sus iniciativas para combatir el acoso sexual y la violencia de género. Esta evaluación incluye varios aspectos esenciales para garantizar la eficacia y el impacto de las medidas implantadas. En primer lugar, el KI evalúa periódicamente la eficacia de sus campañas de sensibilización destinadas a informar y educar a la comunidad universitaria sobre cuestiones relacionadas con el acoso sexual. Estas evaluaciones miden el alcance de las campañas, el mayor conocimiento sobre las

cuestiones relacionadas con el acoso y la acogida general de los mensajes por parte de los estudiantes y el personal.

A continuación, el KI analiza los datos sobre los casos de acoso sexual denunciados para identificar tendencias y patrones de comportamiento problemático. Este análisis en profundidad nos permite adaptar las medidas preventivas e intervenir de forma proactiva allí donde el riesgo es mayor. Además, el KI evalúa la disponibilidad y la eficacia de los recursos de apoyo para las víctimas de acoso, como los asesores, las líneas de atención telefónica y las opciones de denuncia anónima. El objetivo es garantizar que estos recursos satisfagan adecuadamente las necesidades de las víctimas y sean fácilmente accesibles cuando sea necesario.

El KI también evalúa periódicamente sus políticas y directrices internas sobre acoso sexual y discriminación. Esto incluye una revisión de las políticas existentes para garantizar que se ajusten a las buenas prácticas y cumplan con la legislación sueca. Por último, el KI recaba periódicamente opiniones de las partes interesadas, entre las que se incluyen estudiantes, personal académico y administrativo, así como investigadores. Estas opiniones proporcionan información crucial sobre las experiencias de las personas en materia de acoso sexual y sobre la eficacia de las medidas adoptadas para abordarlo.

Implicación de los actores:

Karolinska Institutet (KI): Como institución académica líder, el KI es la fuerza impulsora de numerosas iniciativas para prevenir la violencia sexual. Ofrece programas de formación, participa en investigaciones sobre la violencia sexual y su prevención, y establece colaboraciones para crear un entorno seguro e inclusivo.

Hospital Universitario Karolinska: En colaboración con el KI, el Hospital Universitario Karolinska está contribuyendo a la creación del Centro Nacional de Conocimiento sobre Violencia Sexual y Prevención. El hospital contribuye a la investigación y al desarrollo de prácticas eficaces para la prevención de la violencia sexual.

Personal académico y administrativo del KI: El personal del KI participa en programas de sensibilización y formación ofrecidos por la institución para comprender mejor y prevenir la violencia sexual.

Estudiantes del KI: Los estudiantes también constituyen un colectivo importante, ya que representan una población vulnerable a la violencia sexual. El KI les ofrece programas de sensibilización y formación y les anima a contribuir a la creación de un entorno seguro denunciando cualquier comportamiento inapropiado.

Socios externos: El KI colabora con otras organizaciones, como servicios sanitarios, gobiernos, organizaciones sin ánimo de lucro y otras universidades, para reforzar los esfuerzos de prevención de la violencia sexual. Estas colaboraciones permiten un enfoque más integral y coordinado de la prevención.

Las iniciativas de prevención de la violencia sexual en el Karolinska Institutet (KI) son el resultado de un firme compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad universitaria. Gracias a un enfoque multifacético, el KI ha puesto en marcha varias medidas destinadas a sensibilizar, educar y apoyar a los estudiantes, al personal docente y al entorno universitario en su conjunto.

Entre estas iniciativas se incluyen la creación de un centro nacional de conocimiento, programas de formación y sensibilización, iniciativas de investigación y el desarrollo de políticas y recursos claros. Mediante la colaboración con otras instituciones y el uso de un enfoque interseccional, el KI reconoce la complejidad de la cuestión de la violencia sexual y tiene como objetivo crear un entorno inclusivo y respetuoso para todos.

Caso práctico: Universidad de Uppsala

Descripción del caso:

La Universidad de Uppsala, en Suecia, ha tomado medidas significativas para combatir el acoso sexual y la violencia de género en su campus. A pesar de la reputación progresista de Suecia en materia de igualdad de género, se denunciaron problemas persistentes de acoso sexual en la universidad, especialmente en el departamento de neurociencia, que tuvo que cerrarse debido a problemas insuperables relacionados con el entorno laboral y a comportamientos tóxicos.

Medidas aplicadas:

1. **Formación sobre cómo abordar situaciones de violencia sexual y de género:** Como parte del Plan Nacional para combatir la violencia sexual y de género en la educación superior y la investigación 2021-2025, se ofrecen sesiones de formación para sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria.
2. **Campañas de sensibilización y talleres:** Se organizan periódicamente campañas y talleres para sensibilizar sobre los problemas del acoso sexual y la violencia de género, y para formar a los estudiantes y al personal a fin de que sepan reconocer estos casos y responder de forma adecuada.
3. **Guías y folletos:** Distribución de guías y folletos específicos para proporcionar información sobre la violencia sexista y sexual y sobre cómo prevenirla.

4. **Colaboración con otras instituciones:** Colaboración con instituciones suecas e internacionales para compartir buenas prácticas y desarrollar estrategias eficaces de prevención e intervención.
5. **Curso en línea sobre la violencia de género y la violencia sexual:** Curso en línea para sensibilizar y formar a la comunidad universitaria en la prevención de la violencia de género y la violencia sexual.
6. **Mapeo de los sistemas de prevención:** Acceso a información sobre los sistemas de prevención y tratamiento de la violencia de género y la violencia sexual en cada universidad.

Objetivos:

Los objetivos de esta práctica, encaminada a prevenir la violencia —en particular la violencia de los hombres contra las mujeres—, son múltiples y están interrelacionados. En primer lugar, el objetivo principal es sensibilizar a las personas y a las comunidades sobre las normas de género nocivas y los comportamientos violentos, fomentando así el cuestionamiento de estas normas perjudiciales. Al mismo tiempo, la práctica pretende influir en las creencias y los comportamientos de las personas, especialmente de los hombres jóvenes, para promover relaciones más igualitarias y no violentas, contribuyendo así a cambiar las actitudes y las normas de género que perpetúan la violencia.

Además, esta práctica pretende dotar a los profesionales de las herramientas y los conocimientos necesarios para identificar, apoyar y atender a las víctimas de la violencia, así como para intervenir de forma eficaz en situaciones violentas. También busca poner al alcance de un amplio público los recursos y la formación sobre prevención de la violencia, incluyendo a los profesionales que trabajan en diferentes sectores, como los servicios sociales, la sanidad, la educación y la justicia.

Otro objetivo importante es educar y sensibilizar a las personas sobre la naturaleza de la violencia en las relaciones íntimas, sus consecuencias y los recursos disponibles para ayudar a las víctimas. Esto incluye promover comportamientos proactivos para intervenir y prevenir la violencia.

Por último, esta práctica tiene como objetivo evaluar periódicamente la eficacia de los programas y las intervenciones, identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias a las necesidades específicas de las comunidades y los grupos destinatarios. Dicha evaluación y mejora continua son fundamentales para garantizar la eficacia a largo plazo de las iniciativas de prevención de la violencia.

Métodos de evaluación:

La universidad lleva a cabo evaluaciones periódicas de la eficacia de los programas y las intervenciones para medir su impacto e identificar áreas de mejora, ajustando las estrategias en consecuencia.

Participación de los actores:

Universidad de Uppsala: Diseño, puesta en marcha y seguimiento de campañas de sensibilización y prevención.

Departamento de Neurociencia: Inicialmente centrado en cuestiones de acoso sexual, actualmente objeto de reformas para mejorar el entorno laboral.

Gobierno sueco: El Gobierno sueco participa en el desarrollo de políticas y estrategias nacionales para la prevención de la violencia y la promoción de la igualdad de género. Proporciona recursos financieros y apoyo institucional a los programas de prevención en todo el país.

Organismos gubernamentales: Organismos como la Agencia Sueca para la Juventud y la Sociedad Civil (MUCF) y la Agencia Sueca para la Igualdad de Género (Jämställverket) desempeñan un papel clave en la coordinación y financiación de iniciativas de prevención y sensibilización.

Karolinska Institutet (KI): Como institución académica, el KI participa en la investigación y el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención de la violencia, así como en la formación de profesionales y estudiantes.

Profesionales de los servicios sociales: Los trabajadores sociales se encargan de identificar, apoyar e intervenir con las víctimas de la violencia, así como de la sensibilización pública y la educación comunitaria.

Profesionales sanitarios: Los profesionales sanitarios desempeñan un papel crucial en la detección y la atención médica de las víctimas de violencia, así como en la sensibilización y la formación de otros profesionales sanitarios.

Profesionales de la educación: Los docentes y los responsables de los centros educativos participan en la sensibilización de los jóvenes sobre la violencia de género a través de programas educativos integrados en el plan de estudios.

Sistema judicial: Los jueces, abogados y otros actores del sistema judicial participan en la aplicación de leyes y políticas para proteger a las víctimas y enjuiciar a los agresores.

Organizaciones no gubernamentales (ONG): Las ONG desempeñan un papel crucial a la hora de prestar servicios de apoyo a las víctimas, así como en la sensibilización y la educación de la población sobre la violencia de género.

Medios de comunicación: Los medios de comunicación desempeñan un papel importante en la sensibilización de la población y en la difusión de mensajes positivos sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia.

Hombres jóvenes: Se incluye a los hombres jóvenes en programas educativos y de sensibilización para cuestionar las normas de género violentas y fomentar un comportamiento respetuoso e igualitario.

La iniciativa de la Universidad de Uppsala para prevenir la violencia de los hombres contra las mujeres en Suecia representa un enfoque integrado y multidimensional de un problema social complejo. Combina de manera eficaz la sensibilización, la formación, la prevención y la colaboración entre los sectores público y privado. Este enfoque incluye activamente a los jóvenes varones, reconociendo su papel crucial en la transformación de las normas de género. La formación de profesionales de diversos sectores también es esencial para mejorar la identificación, el apoyo y la intervención en casos de violencia. La evaluación continua garantiza que los programas sean eficaces y se basen en datos empíricos, mientras que la colaboración a nivel nacional facilita el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de estrategias eficaces en todo el país. Al centrarse en la sensibilización y la educación en todos los niveles de la sociedad, esta práctica tiene como objetivo generar un cambio cultural duradero, promoviendo la igualdad de género y las relaciones respetuosas desde una edad temprana.

Estudio de caso: Universidad de Lund

Descripción del caso:

La Universidad de Lund, en Suecia, ha tomado medidas significativas para combatir el acoso sexual y la violencia de género. En respuesta a los incidentes de acoso y a la necesidad de crear un entorno seguro e inclusivo, la universidad ha puesto en marcha una serie de iniciativas de sensibilización, prevención y apoyo a las víctimas. La universidad colabora con diversas organizaciones para garantizar un enfoque integral y eficaz de estas cuestiones.

Medidas aplicadas:

1. **Formación y sensibilización:** Organización de cursos de formación obligatorios para el personal y el alumnado sobre el acoso sexual y la violencia de género, que incluyen

- módulos sobre el consentimiento, el comportamiento adecuado y las respuestas ante estas situaciones.
2. **Servicios de asesoramiento y apoyo: Creación de** servicios de asesoramiento confidenciales para víctimas de acoso sexual y violencia de género, con apoyo psicológico y jurídico a su disposición.
 3. **Campañas de comunicación:** Se llevan a cabo periódicamente campañas de sensibilización para informar a la comunidad universitaria sobre los derechos de las víctimas, los procedimientos de denuncia y los recursos disponibles.
 4. **Colaboración con organizaciones locales:** Colaboración con organizaciones locales para ofrecer recursos adicionales y sesiones informativas sobre la prevención de la violencia de género y la violencia sexual.

Objetivos:

En la Universidad de Lund son múltiples y tienen como objetivo crear un entorno seguro y respetuoso para todos los miembros de la comunidad universitaria. El objetivo principal es garantizar la seguridad y el respeto de todas las personas en su entorno de aprendizaje y de trabajo. Para prevenir los incidentes de acoso sexual y violencia de género, la universidad pone en marcha iniciativas de sensibilización y formación dirigidas a estudiantes, personal y miembros del cuerpo docente. En caso de que se produzcan incidentes, la universidad se compromete a proporcionar un apoyo adecuado a las víctimas, ofreciéndoles acceso a recursos y servicios que les ayuden a superar las consecuencias de estos sucesos. Otro objetivo clave es fomentar la responsabilidad dentro de la comunidad universitaria, haciendo que los autores rindan cuentas de sus actos. Además, mediante el establecimiento de procesos de investigación justos y transparentes, la universidad pretende fomentar la confianza y la transparencia, garantizando que las denuncias se tramiten de forma justa e imparcial. Por último, al combatir activamente el acoso sexual y la violencia de género, la universidad pretende mejorar su cultura institucional, valorando el respeto, la diversidad y la igualdad de género.

Métodos de evaluación:

La Universidad de Lund utiliza un método de evaluación periódico y continuo para medir la eficacia de sus iniciativas destinadas a prevenir y abordar el acoso sexual y la violencia de género. Este método incluye la recopilación de datos sobre los incidentes denunciados, los comentarios de las partes interesadas a través de encuestas y grupos focales, y el análisis de los procesos de denuncia e investigación para garantizar su accesibilidad y transparencia. La universidad mide los resultados de las iniciativas en términos de cambios de comportamiento y

actitud, y compara sus políticas con las buenas prácticas de otras instituciones para alinearse con los estándares internacionales, participando en proyectos como UniSAFE. Los resultados de la evaluación se documentan en informes y se utilizan para realizar ajustes y mejoras continuas. Este enfoque estructurado y participativo permite a la Universidad de Lund mantener un entorno académico seguro, respetuoso y equitativo.

Implicación de los actores:

Universidad de Lund: Diseño, implementación y seguimiento de las acciones de sensibilización y prevención. **El vicerrector de la Universidad de Lund** tiene la responsabilidad general del entorno laboral y puede desempeñar un papel crucial en la aplicación de políticas y medidas preventivas.

Los jefes de departamento y los responsables de gestión se encargan de garantizar un buen entorno de trabajo dentro de su departamento o unidad, mientras que los responsables de los programas reciben las denuncias de acoso o acoso sexual y aplican medidas para resolver los problemas.

El personal docente y los miembros del cuerpo académico desempeñan un papel esencial a la hora de sensibilizar a los estudiantes y promover una cultura de respeto e igualdad.

Los estudiantes contribuyen a crear un entorno de respeto mutuo y denuncian los incidentes cuando se producen.

Las organizaciones estudiantiles y los sindicatos prestan apoyo a los estudiantes, promueven la sensibilización y abogan por políticas y medidas de prevención eficaces. **Los asesores de salud mental y de apoyo a las víctimas** ofrecen apoyo profesional a las víctimas de acoso o acoso sexual y les ayudan a afrontar las consecuencias emocionales de estos incidentes. Al involucrar activamente a estas partes interesadas, la Universidad de Lund puede generar un esfuerzo colectivo para prevenir el acoso y el acoso sexual, y garantizar un entorno de trabajo y de estudio seguro y respetuoso para todos sus miembros.

La iniciativa práctica de prevención del acoso y el acoso sexual de la Universidad de Lund representa un esfuerzo ejemplar e integrado para crear un entorno académico seguro y respetuoso. Al dirigirse a diversos públicos, entre los que se incluyen estudiantes, personal docente, directivos y asesores, la universidad garantiza que todos los segmentos de su comunidad estén informados, reciban apoyo y participen. A través de campañas de sensibilización, programas educativos, procedimientos de denuncia claros y accesibles, y un

sólido apoyo a las víctimas, Lund demuestra su compromiso con la tolerancia cero ante el acoso. La metodología adoptada es holística, sistemática y está en consonancia con las buenas prácticas internacionales, en particular a través de colaboraciones como el proyecto UniSAFE. Esta iniciativa también pone de manifiesto la importancia de una estrecha colaboración entre todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones estudiantiles y los sindicatos, para reforzar los esfuerzos de prevención y respuesta. Al evaluar periódicamente sus prácticas y adaptarse a los comentarios recibidos, la Universidad de Lund se posiciona como líder en la promoción de un entorno universitario justo y seguro.

Austria

Estudio de caso: Universidad de Graz

Descripción del caso:

En la Universidad de Graz, el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Oportunidades, en colaboración con el centro de asesoramiento externo TARA (Centro de Asesoramiento sobre Violencia Sexual contra Mujeres y Niñas), puso en marcha en 2023 la campaña «LUISA *on campus*». *La campaña tiene como objetivo sensibilizar, llevar a cabo labores de prevención y apoyar a las personas afectadas por el acoso y la violencia sexuales en el campus universitario.* Se han habilitado *puntos LUISA* por todo el campus donde los estudiantes, el personal universitario y cualquier otra persona presente pueden recibir ayuda en caso de acoso o intimidación.

Medidas puestas en marcha:

1. **Puntos LUIS*A:** Se han habilitado más de 20 puntos LUIS*A en el campus, con personal formado para ayudar a las personas en situación de crisis. Estos puntos ofrecen un espacio seguro y una escucha sin prejuicios, así como la derivación a los centros de asesoramiento adecuados.
2. **Formación y sensibilización:** El personal de los puntos LUIS*A recibe formación específica sobre cómo apoyar a las víctimas y derivarlas a los servicios de asesoramiento.
3. **Ampliación y desarrollo futuro:** En el verano de 2024 se instalarán más puntos LUIS*A y se crearán puntos móviles para los principales eventos universitarios y fiestas estudiantiles.

Objetivos:

La campaña «LUISA *on campus*» de la Universidad de Graz persigue tres objetivos principales. En primer lugar, pretende ofrecer **apoyo y protección inmediatos** en el campus a cualquier

persona que se enfrente a una situación de acoso o violencia sexual. Mediante la creación de puntos de contacto de LUISA repartidos por todo el campus, la universidad garantiza una ayuda rápida y accesible. En segundo lugar, la campaña pretende **sensibilizar a toda la comunidad universitaria** sobre el acoso y la violencia sexuales, dando visibilidad a estos problemas y promoviendo una cultura de respeto y tolerancia cero. Por último, la iniciativa tiene como objetivo **prevenir el acoso y la violencia** mostrando un firme compromiso por parte de la universidad y dejando claro que estos actos tendrán consecuencias. A través de estas acciones, la universidad busca no solo proteger a las víctimas, sino también crear un entorno seguro y respetuoso para todos.

Métodos de evaluación:

La iniciativa «LUISA on Campus» de la Universidad de Graz está sujeta a una evaluación continua para identificar oportunidades de mejora y garantizar la calidad del servicio. Esta evaluación se lleva a cabo en varias fases: la primera, en otoño de 2023/24, consistió en una encuesta escrita dirigida al personal de los puntos LUISA para recabar sus experiencias, aspectos positivos, dificultades encontradas y necesidades adicionales. La segunda fase, prevista para el verano de 2024, incluirá una encuesta más amplia dirigida a toda la comunidad del campus para recabar comentarios y opiniones sobre el proyecto, así como sobre aspectos específicos como la señalización.

Entre los métodos utilizados se incluyen encuestas escritas, reuniones mensuales y mesas redondas abiertas para fomentar el intercambio de información y el apoyo entre los empleados de los puntos LUISA. También se organizan cursos de formación continua, que abarcan temas como la legislación sobre violencia sexual, la comunicación y las estrategias de desescalada, en colaboración con el Centro de Protección contra la Violencia de Graz.

Los resultados de las encuestas muestran una creciente sensibilización respecto a los problemas de infraestructura (como las zonas oscuras del campus) y un fuerte deseo de mantener debates abiertos sobre el tema. Las evaluaciones revelan asimismo una necesidad constante de formación adicional y de intercambio regular de información, lo que ha llevado a la creación de mesas redondas. La evaluación general indica que los puntos LUISA desempeñan un papel crucial como centros de primer contacto y asistencia para las víctimas de acoso y violencia sexuales en el campus, con un fuerte apoyo por parte de la universidad y una mayor sensibilización entre la comunidad universitaria.

La práctica se evalúa de forma continua, utilizando diversas metodologías para garantizar una mejora constante y la adaptación a las necesidades de la comunidad universitaria, lo que asegura

una respuesta eficaz y humana ante situaciones de emergencia y un apoyo prolongado a las víctimas.

Participación de los actores:

Varios actores clave participan en la implementación y gestión del proyecto «LUIS*A on Campus» en la Universidad de Graz:

El Grupo de Trabajo para la Igualdad de Oportunidades (AKGL) es el principal impulsor del proyecto y cuenta con un sólido respaldo legal a nivel nacional. Ofrece asesoramiento y apoyo profesionales a las personas afectadas por el acoso y la violencia sexuales.

El centro de asesoramiento externo TARA está especializado en la violencia sexual contra mujeres y niñas y es un socio clave del proyecto, al que aporta sus conocimientos especializados y su asesoramiento.

La Oficina de Coordinación de Estudios de Género e Igualdad de Oportunidades publica manuales y material informativo sobre la violencia sexual. Ofrece cursos de formación sobre diversidad, lucha contra los prejuicios, acoso sexual y violencia.

La Unión de Estudiantes de Austria (ÖH) realiza encuestas sobre el tema y ofrece asesoramiento, apoyo e iniciativas de prevención. Trabaja en estrecha colaboración con otros actores para potenciar la eficacia del proyecto.

El Ayuntamiento de Graz y su alcalde proporcionan apoyo institucional y logístico al proyecto, y han puesto en marcha la campaña original «Luisa ist hier» en bares, piscinas y centros juveniles.

Policía local: participa activamente en la formación del personal de los puntos LUIS*A y proporciona información sobre aspectos jurídicos y gestión de crisis.

Estos actores colaboran estrechamente para garantizar una respuesta coordinada y eficaz ante los incidentes de acoso y violencia sexuales en el campus. También participan en la evaluación continua del proyecto, asegurándose de que se adapte a las necesidades de las víctimas y se integre en la cultura universitaria.

La iniciativa «LUIS*A on Campus» de la Universidad de Graz constituye una respuesta innovadora y proactiva al problema generalizado del acoso sexual y la violencia en el campus. Al combinar la sensibilización, la prevención y el apoyo directo, este proyecto ofrece un modelo integral para abordar estas cuestiones.

Los puntos LUIS*A, situados estratégicamente por todo el campus, sirven como centros de primeros auxilios para las víctimas, garantizando asistencia inmediata y seguridad en

situaciones de emergencia. Gestionados por personal cualificado, estos puntos ofrecen un espacio seguro e imparcial donde las víctimas pueden recibir apoyo personalizado y ser derivadas a los centros de asesoramiento adecuados.

La iniciativa cuenta con la colaboración de diversos actores, entre los que se incluyen el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Oportunidades, el Centro de Asesoramiento TARA, la Oficina de Coordinación de Estudios de Género e Igualdad de Oportunidades, la Unión Nacional de Estudiantes de Austria (ÖH), así como las autoridades municipales y la policía. Esta colaboración garantiza una respuesta coordinada y eficaz ante los incidentes y contribuye a una cultura universitaria más segura e inclusiva.

El impacto del proyecto se ve reforzado por la formación periódica del personal, las herramientas y listas de verificación para gestionar situaciones de crisis, y una evaluación continua destinada a mejorar el proyecto. Los resultados preliminares muestran una mayor sensibilización entre el personal y el alumnado, el reconocimiento de la importancia de abordar estas cuestiones de forma abierta y un firme compromiso con el apoyo a las víctimas.

«LUIS*A on Campus» pone de manifiesto un enfoque integral y estructurado para combatir el acoso sexual y la violencia en el entorno académico. Al basarse en una sólida colaboración interinstitucional y ofrecer recursos inmediatos y accesibles, la Universidad de Graz está estableciendo un modelo de buenas prácticas que podrían adoptar otras instituciones de todo el mundo.

Estudio de caso: Universidad de Viena

Descripción del caso:

En la Universidad de Viena se han puesto en marcha una serie de iniciativas para combatir la violencia de género y la violencia sexual. Estas iniciativas están coordinadas por la Oficina de Igualdad, la Oficina de Igualdad de Oportunidades y el Consejo de Género y Diversidad. El objetivo principal es crear un entorno universitario seguro y respetuoso para todos los estudiantes y el personal, centrándose en la prevención, la sensibilización y el apoyo a las víctimas de acoso y violencia sexuales.

Medidas aplicadas:

1. **Servicios de asesoramiento y apoyo:** La Oficina de Igualdad ofrece servicios de asesoramiento confidenciales para las víctimas de acoso y violencia sexuales. Los estudiantes y el personal pueden obtener ayuda para denunciar incidentes y recibir apoyo psicológico y jurídico.

2. **Campañas de sensibilización:** Se llevan a cabo campañas periódicas de sensibilización en el campus para informar a la comunidad universitaria sobre las cuestiones relacionadas con la violencia de género y la violencia sexual, los recursos disponibles y los procedimientos de denuncia.
3. **Formación obligatoria:** Se organiza formación obligatoria sobre la prevención del acoso sexual y la violencia para todos los nuevos estudiantes y miembros del personal. Estos cursos incluyen módulos sobre el consentimiento, el comportamiento adecuado y las respuestas apropiadas ante situaciones de acoso.

Objetivos:

El Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Oportunidades (EOWP) de la Universidad de Viena tiene como objetivo promover la igualdad de trato y combatir la discriminación, el acoso sexual y el acoso escolar dentro de la universidad. Los objetivos principales vienen definidos por la Ley austriaca de igualdad de trato y la Ley de Universidades, así como por el Plan de Acción Positiva para el Avance de la Mujer y la Igualdad de Género.

El primer objetivo es **prevenir y combatir todas las formas de discriminación**, acoso y violencia en el campus. Esto incluye la creación de un entorno respetuoso y tolerante, libre de discriminación, en el que no se tolere el acoso en ninguna de sus formas.

Un segundo objetivo es **informar, asesorar y apoyar a** los miembros de la universidad que sean víctimas de discriminación, acoso sexual o acoso escolar. Esto incluye la prestación de asesoramiento personal y confidencial, así como la derivación a servicios de asesoramiento especializados, tanto internos como externos.

Un tercer objetivo es **supervisar los procedimientos para la aplicación de las normas de igualdad** de trato e **igualdad** de género en el seno de la universidad. Esto implica también la publicación de un informe anual sobre las actividades de la EOWP, que incluye recomendaciones para los órganos universitarios.

La EOWP de la Universidad de Viena desempeña un papel crucial a la hora de garantizar un entorno académico inclusivo, respetuoso y seguro para todos sus miembros. Esta práctica está consagrada en la legislación nacional y forma parte de una red nacional de iniciativas similares en las universidades austriacas.

Métodos de evaluación:

En la actualidad, no se dispone de información detallada sobre los métodos de evaluación específicos utilizados por el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Oportunidades (EOWP) de la Universidad de Viena...

Participación de los actores:

El Grupo de Trabajo para la Igualdad de Oportunidades (EOWP) de la Universidad de Viena está compuesto por diversos actores clave, cada uno de los cuales desempeña un papel crucial a la hora de garantizar la igualdad de oportunidades y abordar cuestiones relacionadas con la discriminación y el acoso. A continuación se describen los principales actores implicados:

Miembros del EOWP: El EOWP está compuesto por 25 miembros titulares y 50 miembros suplentes. La composición se equilibra cuidadosamente para incluir a representantes de diferentes segmentos de la comunidad académica:

1. Representantes de los estudiantes: Estos miembros aportan la perspectiva de los estudiantes, garantizando que sus inquietudes y necesidades se tengan en cuenta en las decisiones y acciones del EOWP.
2. Representantes del cuerpo docente de la universidad: los profesores participan en el EOWP para representar los intereses del cuerpo docente y garantizar que las políticas de igualdad de oportunidades se integren en las prácticas académicas y administrativas.
3. Representantes de los profesores asociados y del personal académico dedicado a la investigación y la docencia: Estos miembros representan los intereses del personal académico e investigadores sin plaza fija, un grupo que a menudo es vulnerable a la discriminación y la desigualdad.
4. Representantes del personal general de la universidad: Estos representantes se aseguran de que las políticas del EOWP también abarquen al personal administrativo y técnico, garantizando así un enfoque inclusivo.

Directivos del EOWP

1. Presidente y equipo: El presidente del EOWP, junto con su equipo, supervisa las operaciones cotidianas, coordina las iniciativas y garantiza el cumplimiento de los objetivos del EOWP.
2. Oficina de asesoramiento sobre acoso sexual y acoso laboral: esta oficina, que forma parte de la EOWP, se encarga específicamente de ofrecer asesoramiento y apoyo a las víctimas de acoso sexual y acoso laboral.

Colaboración externa

1. Servicios de asesoramiento internos y externos: La EOWP colabora con otros servicios de asesoramiento dentro de la universidad y con organizaciones externas para proporcionar apoyo adicional cuando sea necesario.
2. Red nacional ARGE GLUNE: Como miembro de la red nacional de Grupos de Trabajo para la Igualdad de Oportunidades (ARGE GLUNE), la EOWP participa en reuniones y cursos de formación a nivel nacional, lo que permite el intercambio de buenas prácticas y la coordinación de esfuerzos a escala nacional.

Público destinatario

1. Estudiantes, investigadores y personal académico: Todos los miembros de la comunidad universitaria, incluidos los estudiantes, los investigadores, el personal académico y el personal administrativo, así como los solicitantes de empleo, son beneficiarios potenciales de los servicios de la EOWP.
2. Supervisores y docentes: Los supervisores y docentes también son destinatarios de la formación y el asesoramiento sobre cómo abordar los incidentes de discriminación y acoso.

La diversidad de actores que participan en el EOWP permite un enfoque holístico e inclusivo a la hora de abordar las cuestiones de discriminación y acoso en la Universidad de Viena. Gracias a la colaboración de representantes de todos los sectores de la comunidad universitaria y a los vínculos con redes nacionales, el EOWP ofrece un apoyo integral y eficaz para promover la igualdad de oportunidades y una cultura de respeto.

La labor del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Oportunidades (EOWP) de la Universidad de Viena constituye una iniciativa ejemplar en la promoción de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación y el acoso. Creado en 1991 y consolidado por la Ley de Universidades de 2001 y la Ley de Igualdad de Trato, el EOWP funciona como un órgano colegiado independiente dentro de la universidad. Su composición diversa, que incluye a representantes de estudiantes, profesores y personal académico y administrativo, garantiza un enfoque inclusivo y representativo de los distintos componentes de la comunidad universitaria.

El EOWP ofrece asesoramiento, apoyo y orientación confidenciales a las víctimas de discriminación y acoso, al tiempo que colabora con servicios de asesoramiento internos y externos. También desempeña un papel clave en la sensibilización y la prevención a través de cursos de formación y talleres. La red nacional ARGE GLUNE, de la que forma parte el EOWP,

permite el intercambio de buenas prácticas y la coordinación a escala nacional, reforzando así el impacto de sus acciones.

En resumen, la EOWP de la Universidad de Viena es una respuesta estructurada y proactiva a los retos de la igualdad de oportunidades en la educación superior, que garantiza un entorno de trabajo y de estudio respetuoso y tolerante, libre de toda forma de discriminación.

Caso práctico: Departamento de Mujeres de la Unión de Estudiantes de Austria, Universidad de Viena

Descripción del caso:

El Departamento de Mujeres de la Universidad de Viena, que forma parte de la Unión de Estudiantes de Austria (ÖH), funciona como un colectivo autónomo, independiente de los partidos políticos. El departamento se centra en la creación de redes queer_feministas, de migrantes y antirracistas. Sirve como un espacio de empoderamiento para mujeres cis, lesbianas, personas trans e intersexuales, tanto dentro como fuera de la institución académica. El Departamento de Mujeres ofrece un punto de contacto accesible para estos grupos, en función de los eventos y el contexto.

Medidas aplicadas:

1. **Servicios de asesoramiento y apoyo:** El Departamento de Mujeres ofrece servicios de asesoramiento confidenciales para víctimas de acoso y violencia sexuales. Las estudiantes y el personal pueden obtener ayuda para denunciar incidentes y recibir apoyo psicológico y jurídico.
2. **Campañas de sensibilización y publicaciones:** Información a través de la publicación de un informe anual en el que se presentan lugares, espacios, iniciativas, grupos, colectivos y proyectos queer_feministas en Viena. Los folletos y la página web ofrecen información sobre cómo reaccionar ante la violencia y los puntos de contacto disponibles.
3. **Fomento de tesis queer/feministas/antirracistas:** El Departamento de la Mujer apoya económicamente tesis sobre temas queer_feministas y antirracistas, contribuyendo así a promover la investigación y el activismo en estos ámbitos.

Objetivos:

El Departamento de Mujeres de la Unión de Estudiantes de Austria (ÖH) de la Universidad de Viena tiene como objetivo crear un entorno universitario inclusivo y seguro para las personas

que se identifican como FLINTA (mujeres, lesbianas, personas intersexuales, no binarias, trans y agénero). La misión de la iniciativa es proporcionar puntos de contacto independientes en todas las universidades, garantizar una protección integral a las víctimas de violencia sexualizada y asegurar que las personas afectadas tengan siempre la capacidad de interpretar su propia experiencia de violencia sexualizada. El departamento también aboga por que se incorporen a la legislación laboral cursos de sensibilización para el personal docente y por que se amplíen los servicios de psicoterapia gratuitos. Por último, es fundamental que las víctimas no sufran consecuencias negativas al hablar de sus experiencias. En resumen, los objetivos de esta práctica abarcan la prevención, el apoyo a las víctimas, la sensibilización y la promoción de un entorno universitario más seguro y justo para todos los miembros de la comunidad FLINTA.

Métodos de evaluación:

Hasta la fecha, no se dispone de información específica sobre una evaluación formal de las iniciativas del Departamento de Mujeres de la Unión de Estudiantes de Austria (ÖH) en la Universidad de Viena. En los documentos disponibles no se menciona ningún método de evaluación detallado. La falta de información sobre evaluaciones formales implica que el impacto de esta práctica podría beneficiarse de un análisis más sistemático para medir su eficacia e identificar áreas de mejora. Para optimizar esta iniciativa, sería beneficioso introducir mecanismos de evaluación, como encuestas de satisfacción de las beneficiarias, seguimiento de casos y análisis de impacto, con el fin de evaluar la eficacia de las acciones implementadas y la evolución de las situaciones de acoso y discriminación en el campus.

Participación de los actores:

Los principales actores que participan en las iniciativas del Departamento de Mujeres de la Unión de Estudiantes de Austria (ÖH) en la Universidad de Viena son los siguientes:

Unión de Estudiantes de Austria (ÖH): Se trata de la organización oficial que representa a todos los estudiantes de Austria. El Departamento de Mujeres forma parte integrante de la ÖH y representa los intereses de las estudiantes FLINTA (mujeres, lesbianas, personas intersexuales, no binarias, transgénero y agénero).

Departamento de Mujeres de la ÖH: Se trata de un colectivo autónomo que trabaja con independencia de los partidos políticos y los conflictos políticos. Se centra en la red queer_feminista, migrante y antirracista, y ofrece un punto de contacto accesible para personas cisgénero, lesbianas, trans e intersexuales de la Universidad de Viena.

Colectivos e iniciativas queer_feministas: El Departamento de la Mujer colabora con diversos colectivos e iniciativas queer_feministas de Viena, ofreciendo apoyo financiero, organizativo y de contenido a proyectos y grupos.

Estudiantes y personal universitario: El Departamento de la Mujer tiene como objetivo apoyar a todos los miembros de la comunidad universitaria que se enfrentan a formas de discriminación sexista, racista, homófoba, transfóbica o de otro tipo.

Profesores y personal académico: Aunque no se facilita información específica sobre la reacción de los profesores y el personal académico, el Departamento de la Mujer también trabaja para sensibilizar y formar al personal docente en cuestiones relacionadas con el acoso y la discriminación.

Redes nacionales y locales: El Departamento de Mujeres también está conectado con redes nacionales y locales que trabajan en temas de igualdad y lucha contra la discriminación en las universidades austriacas.

El Departamento de Mujeres de la ÖH de la Universidad de Viena cuenta con el apoyo de una red diversa de actores, entre los que se incluyen la propia ÖH, colectivos queer_feministas, estudiantes y personal universitario. Este colectivo autónomo ofrece un apoyo fundamental a las estudiantes FLINTA mediante la promoción de la igualdad, el asesoramiento y el apoyo personalizado, así como la realización de campañas a favor de cambios institucionales para eliminar el acoso y la discriminación en el campus.

El Departamento de Mujeres de la Unión de Estudiantes Austriacos de la Universidad de Viena desempeña un papel clave en la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación en el campus. Como colectivo autónomo, ofrece un valioso apoyo a las estudiantes FLINTA (mujeres, lesbianas, personas intersexuales, no binarias, transgénero y agénero) proporcionando asesoramiento personal, apoyo financiero para proyectos y defendiendo políticas inclusivas. El Departamento de Mujeres colabora con diversos colectivos queer_feministas y desempeña un papel activo en la sensibilización y la formación del personal universitario sobre cuestiones de acoso y discriminación. Esta práctica es crucial no solo para apoyar a las estudiantes a título individual, sino también para promover cambios sistémicos destinados a crear un entorno universitario más inclusivo y respetuoso para todas y todos.

Reflexiones y análisis sobre las políticas universitarias contra la violencia sexual

Nivel de movilización: consenso y disenso

Nivel de movilización

El análisis de los distintos casos prácticos nos permite clasificar a las universidades según el nivel de movilización de los países en la lucha contra la violencia sexual. Esta movilización se refleja en iniciativas, estructuras, programas de sensibilización y acciones preventivas.

Fuerte movilización

Estas universidades muestran una fuerte movilización con iniciativas variadas, bien estructuradas y continuadas:

Austria:

Universidad de Graz: iniciativa LUIS*A on Campus para combatir el acoso sexual, con puntos de apoyo repartidos por el campus.

Universidad de Viena: EOWP ofrece formación periódica para prevenir y gestionar los incidentes de acoso sexual.

Bélgica:

Universidad de Mons: programa «100 % Respeto» para sensibilizar a la comunidad universitaria.

Francia:

Crous Occitanie: Talleres de sensibilización y formación continua para el personal.

Sciences Po de Burdeos: Creación de una «Cellule de Veille et d'Écoute», una plataforma de denuncia en línea.

Universidad de Ruán: Sistema para prevenir y combatir el acoso sexual.

Universidad ITM Atlantic: Nombramiento de coordinadores de igualdad de género y formación obligatoria.

Italia:

Universidad de Bolonia: Servicio universitario contra la violencia de género, campañas de sensibilización y apoyo jurídico.

Universidad de Roma «La Sapienza»: Formación obligatoria y servicios de apoyo a las víctimas.

España:

Universidad Autónoma de Barcelona (UAB): IV Plan de Acción para la Igualdad de Género, puntos de información «Lila».

Universidad de La Laguna (ULL): Unidad de Igualdad, campañas informativas anuales.

Universidad Rey Juan Carlos (URJC): Máster en prevención y sensibilización sobre la violencia sexual, conferencias y talleres.

Portugal:

UNISEXO: Iniciativa para prevenir la violencia sexual en la educación superior, con campañas de sensibilización y formación.

Universidad de Lisboa (ULisboa): Oficina de Igualdad e Inclusión, adopción de un código de conducta.

Universidad de Coimbra: Código de conducta, servicios de asesoramiento y apoyo.

Nivel medio de movilización

Estas universidades cuentan con iniciativas significativas, aunque quizá menos variadas o intensivas:

Bélgica:

Universidad de Gante: Formación continua para prevenir el acoso y la violencia.

Universidad de Lieja: Unidad de asistencia psicológica para víctimas de acoso.

Grecia:

Universidad Aristóteles de Tesalónica: Plan de Acción para la Igualdad de Género, creación de una autoridad independiente.

Italia

Universidad «La Sapienza» — Facultad de Telecomunicaciones: Servicios de formación y apoyo a las víctimas

.

Movilización en fase de desarrollo

Estas universidades están empezando a poner en marcha iniciativas, pero estas aún se encuentran en fase de desarrollo:

Grecia:

Universidad Panteion: Iniciativas en fase de desarrollo para combatir el acoso sexual.

Universidad de Atenas: Puesta en marcha de programas de sensibilización y apoyo.

Rumanía:

Universidad de Bucarest (UB): Oficina de Inclusión, Igualdad y Oportunidades; campañas de sensibilización.

Centrul FILIA: Elaboración de códigos éticos y campañas de sensibilización.

UEFISCDI: Políticas claras y apoyo a las víctimas.

Conclusión

La movilización contra la violencia sexual en las universidades varía de un país a otro y de una institución a otra. Las iniciativas van desde campañas de sensibilización y cursos de formación obligatorios hasta la creación de células de apoyo y plataformas de denuncia. Una movilización fuerte se refleja en programas estructurados y continuados, mientras que las movilizaciones de nivel medio y en desarrollo muestran esfuerzos significativos, pero aún requieren mejoras y ampliación para ser plenamente efectivas.

Movilización fuerte	Movilización media	Movilización en desarrollo
Universidad de Graz (Austria)	Universidad de Gante (Bélgica)	Universidad Panteion (Grecia)
Universidad de Viena (Austria)	Universidad de Lieja (Bélgica)	Universidad de Atenas (Grecia)
Universidad de Viena: Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Oportunidades (Austria)	Universidad de Mons (Bélgica)	Universidad de Bucarest (UB) (Rumanía)
Crous Occitanie (Francia)	Universidad Aristóteles de Tesalónica (Grecia)	Centro FILIA (Rumanía)
Sciences Po de Burdeos (Francia)	Universidad «La Sapienza» — Facultad de Telecomunicaciones (Italia)	UEFISCDI (Rumanía)
Universidad de Ruán (Francia)		

Movilización fuerte	Movilización media	Movilización en desarrollo
Universidad IMT Atlantique (Francia)		
Universidad de Bolonia (Italia)		
Universidad Autónoma de Barcelona (España)		
Universidad de La Laguna (Canarias, España)		
Universidad Rey Juan Carlos (España)		
UNISEXO (Portugal)		
Universidad de Lisboa (Portugal)		
Universidad de Coimbra (Portugal)		

Figura 1: La movilización de las universidades en la lucha contra la violencia sexual

Explicaciones

Movilización fuerte: Estas universidades han puesto en marcha diversas iniciativas bien estructuradas, entre las que se incluyen células de apoyo, plataformas de denuncia, cursos de formación obligatorios y campañas de sensibilización continuas.

Movilización media: Estas universidades cuentan con iniciativas significativas, aunque quizá menos variadas o menos intensivas que las clasificadas en la categoría de «Movilización fuerte».

Movilización en desarrollo: Estas universidades están empezando a poner en marcha iniciativas, pero estas se encuentran todavía en fase de desarrollo o implementación, y aún queda trabajo por hacer para alcanzar un nivel elevado de movilización.

Consenso y disenso en las prácticas para combatir la violencia sexual en la educación superior

Las prácticas para combatir la violencia sexual en la educación superior muestran tanto consenso como disenso entre las universidades estudiadas. A continuación se presenta un resumen de los puntos de convergencia (consenso) y divergencia (disenso).

Consenso o disenso en materia de políticas

Existe un consenso significativo sobre la importancia de la sensibilización, la educación, el apoyo a las víctimas, los procedimientos de denuncia y las políticas institucionales para combatir la violencia sexual en la educación superior. Sin embargo, persiste el desacuerdo en cuanto a la variedad y el alcance de las iniciativas, el nivel de implementación, la participación de las partes interesadas y los métodos de evaluación y seguimiento. Las buenas prácticas surgen de universidades con programas bien estructurados, en los que participan diversas partes interesadas y que utilizan mecanismos de retroalimentación para ajustar y mejorar sus estrategias.

Sensibilización y educación:

Consenso: La mayoría de las universidades han puesto en marcha campañas de sensibilización para informar y educar a los estudiantes y al personal sobre la violencia y el acoso sexuales. Por ejemplo, las universidades de Graz (Austria), Lisboa (Portugal) y Barcelona (España) llevan a cabo campañas continuas y utilizan material visual para sensibilizar a sus comunidades.

Formación específica:

Consenso: Muchas universidades ofrecen formación específica para prevenir y gestionar los incidentes de violencia sexual. La Universidad de Viena (Austria), la Universidad de Gante (Bélgica) e IMT Atlantique (Francia) organizan cursos de formación periódicos para el personal y los estudiantes.

Apoyo a las víctimas:

Consenso: Casi todas las universidades han establecido puntos de contacto o servicios de apoyo para las víctimas. Por ejemplo, los servicios de apoyo de la Universidad de Bolonia (Italia) y las unidades de asistencia de la Universidad de Lieja (Bélgica) ofrecen apoyo psicológico y jurídico.

Procedimientos de denuncia:

Consenso: Se han adoptado de forma generalizada procedimientos claros para denunciar incidentes de acoso sexual. Las universidades de Viena (Austria) y Coimbra (Portugal) cuentan con mecanismos bien definidos para la denuncia y la tramitación de las quejas.

Códigos de conducta y políticas:

Consensuado: Varias universidades han adoptado códigos de conducta o políticas específicas para combatir la violencia sexual. Entre los ejemplos se incluyen el código de conducta de la Universidad de Coimbra (Portugal) y las políticas de la Universidad de Bucarest (Rumanía).

Alcance y variedad de las iniciativas:

No consensual: Las iniciativas varían ampliamente en cuanto a alcance y diversidad. Por ejemplo, algunas universidades, como Sciences Po de Burdeos (Francia), cuentan con grupos de trabajo y plataformas en línea, mientras que otras, como la Universidad de La Laguna (España), se centran principalmente en campañas anuales.

Nivel de implementación:

Disconformidad: El nivel de implementación y la intensidad de los esfuerzos varían. Las iniciativas en universidades como las de Graz (Austria) y Barcelona (España) están bien consolidadas y estructuradas, mientras que las de la Universidad Panteion (Grecia) y la Universidad de Bucarest (Rumanía) aún se encuentran en fase de desarrollo.

Participación de los actores:

Disensual: La participación de los distintos actores (estudiantes, personal académico y asociaciones locales) varía. Algunas universidades, como la de Mons (Bélgica), involucran mucho a los estudiantes en sus programas, mientras que otras, como algunas universidades griegas, muestran una participación menos activa.

Evaluación y seguimiento:

Disonante: Los métodos para evaluar y supervisar la eficacia de las iniciativas no son uniformes. Mientras que algunas instituciones, como la Universidad de Barcelona (España), aplican sistemas de retroalimentación continua y encuestas periódicas, otras universidades cuentan con enfoques menos estructurados.

Análisis de los objetivos perseguidos por todos los casos en la lucha contra la violencia sexual en la educación superior:

El análisis de los distintos casos prácticos muestra una convergencia en los objetivos que persiguen las universidades e instituciones para combatir la violencia sexual. A continuación se presenta un resumen de los objetivos comunes y específicos identificados en los casos prácticos:

1. Sensibilización

Objetivos:

Informar: Aumentar la sensibilización sobre las cuestiones relacionadas con la violencia sexual entre el alumnado y el personal académico.

Educar: Proporcionar información sobre las formas de violencia sexual, sus indicios y las consecuencias para las víctimas y la comunidad.

Ejemplos:

LUIS*A on Campus (Universidad de Graz, Austria): campañas de sensibilización y puntos de apoyo.

Sciences Po Bordeaux (Francia): Campaña de comunicación para sensibilizar a la comunidad universitaria.

2. Prevención

Objetivos:

Reducir los incidentes: Poner en marcha medidas para reducir los incidentes de violencia sexual.

Fomentar un comportamiento respetuoso: Fomentar relaciones sanas y respetuosas entre el alumnado y el personal.

Ejemplos:

Universidad de Ruán (Francia): Cursos de formación obligatorios y elaboración de una guía específica.

Universidad de Bolonia (Italia): campañas de sensibilización y formación continua para prevenir la violencia sexual.

3. Apoyo e intervención

Objetivos:

Proporcionar recursos: Ofrecer servicios de apoyo psicológico y jurídico a las víctimas.

Fomentar la denuncia: Crear un entorno en el que las víctimas se sientan seguras para denunciar los incidentes.

Ejemplos:

Unidad de asistencia psicológica (Universidad de Lieja, Bélgica): Apoyo psicológico inmediato a las víctimas.

Proyecto UNISEXO (Portugal): Recursos y servicios de apoyo para víctimas de violencia sexual.

4. Creación de un entorno seguro

Objetivos:

Seguridad e inclusión: Crear un entorno de aprendizaje inclusivo y seguro para todos los miembros de la comunidad universitaria.

Cumplimiento de las directrices nacionales: Adoptar políticas en consonancia con las recomendaciones gubernamentales y nacionales.

Ejemplos:

Universidad de Coimbra (Portugal): Código de conducta y servicios de asesoramiento.

Universidad de Bucarest (Rumanía): Procedimiento para la gestión de incidentes de acoso sexual.

5. Cambio de comportamiento

Objetivos:

Fomentar la reflexión: Promover la reflexión sobre las actitudes y los comportamientos de los estudiantes y el personal.

Fomentar las interacciones respetuosas: Establecer interacciones respetuosas e igualitarias dentro de la comunidad universitaria.

Ejemplos:

IMT Atlantique (Francia): Actividades de formación y sensibilización para cambiar el comportamiento.

Universidad de La Laguna (España): Campañas informativas anuales y sesiones de sensibilización.

6. Desarrollo y refuerzo de políticas

Objetivos:

Elaborar políticas claras: desarrollar políticas y procedimientos específicos para prevenir y abordar los incidentes de acoso sexual.

Integración de las políticas: Integrar estas políticas en las estructuras administrativas de la universidad.

Ejemplos:

UEFISCDI (Rumanía): Elaboración de políticas claras y procedimientos específicos.

Universidad Rey Juan Carlos (España): Protocolo contra el acoso conforme al Código Ético.

Los objetivos que persiguen las distintas instituciones en la lucha contra la violencia sexual en la educación superior muestran un enfoque integral que combina la sensibilización, la prevención, el apoyo, la creación de un entorno seguro, el cambio de comportamiento y el desarrollo de políticas. Estos objetivos tienen como fin crear una cultura de respeto y seguridad, proporcionar un apoyo adecuado a las víctimas y reducir la incidencia de la violencia sexual en las universidades. Las iniciativas puestas en marcha por cada institución se adaptan a sus contextos específicos, pero comparten objetivos comunes para combatir eficazmente este grave problema.

Barreras y resistencia al cambio

Las dificultades para aplicar medidas de prevención de la violencia y el acoso sexual en las universidades europeas pueden atribuirse a diversas causas, que van desde las diferencias culturales e institucionales hasta las variaciones en los marcos jurídicos y los recursos disponibles. A continuación se analiza las principales causas de estas disparidades:

Diferencias culturales y sociales

Valores y normas sociales:

Las percepciones y actitudes hacia el acoso sexual y la violencia de género varían considerablemente de un país a otro. En algunos países, estos comportamientos pueden minimizarse o normalizarse, mientras que en otros se condenan enérgicamente.

El estigma asociado a la denuncia de incidentes puede ser más fuerte en algunas culturas, lo que disuade a las víctimas de dar un paso al frente.

Diferencias en los marcos jurídicos

Legislación nacional:

Cada país europeo cuenta con sus propias leyes y normativas en materia de acoso sexual y violencia de género. Estas leyes pueden variar en cuanto a definición, ámbito de aplicación y sanciones.

Algunos países pueden contar con una legislación más progresista y exhaustiva, mientras que otros pueden tener leyes menos desarrolladas o menos estrictas.

Recursos disponibles

Financiación e infraestructura:

Los recursos financieros y humanos disponibles para los programas de prevención y apoyo varían de una universidad a otra. Las instituciones con mayor financiación pueden ofrecer servicios más completos y eficaces.

Las universidades de países o regiones con presupuestos educativos limitados pueden tener dificultades para dedicar recursos suficientes a estas iniciativas.

Prioridades institucionales

Compromiso administrativo:

El nivel de compromiso de las administraciones universitarias a la hora de abordar el acoso sexual y la violencia de género puede variar. Algunas instituciones pueden considerar estas cuestiones como una prioridad, mientras que otras pueden considerarlas secundarias frente a otros asuntos.

La falta de políticas institucionales claras y de liderazgo puede dar lugar a una aplicación desigual de las medidas de prevención.

Estructuras organizativas

Complejidad organizativa:

La estructura organizativa de las universidades puede influir en la aplicación de las políticas de prevención. Las instituciones con estructuras jerárquicas complejas pueden encontrarse con obstáculos para una coordinación y comunicación eficaces.

Las diferencias en la gobernanza universitaria, como la autonomía institucional, también pueden afectar a la forma en que se adoptan y aplican las políticas.

Educación y sensibilización

Niveles de conocimiento y formación:

Los niveles de conocimiento y sensibilización sobre el acoso sexual y la violencia de género pueden variar. Las instituciones que invierten en programas de formación periódicos para el personal y el alumnado están mejor preparadas para prevenir y gestionar estos incidentes.

La falta de formación específica sobre estos temas puede dar lugar a una comprensión deficiente y a una aplicación ineficaz de las políticas de prevención.

Influencia de las ONG y los socios externos

Papel de las organizaciones no gubernamentales:

Las ONG y otros socios externos desempeñan un papel crucial en la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia de género. El nivel de colaboración entre las

universidades y estas organizaciones puede variar, lo que influye en la calidad y la eficacia de las medidas adoptadas.

Los países o regiones con una fuerte presencia y un apoyo activo por parte de las ONG pueden beneficiarse de programas más sólidos y bien coordinados.

Conclusión

Las disparidades en la aplicación de medidas para prevenir la violencia y el acoso sexual en las universidades europeas son el resultado de un conjunto complejo de factores culturales, jurídicos, financieros, organizativos y educativos. Para superar estas disparidades, es esencial promover la armonización de las prácticas y políticas en toda Europa, teniendo en cuenta al mismo tiempo los contextos locales específicos. El compromiso continuo a todos los niveles, desde la administración universitaria hasta los responsables políticos, es crucial para crear un entorno académico seguro e inclusivo para todos.

Políticas nacionales para combatir la violencia sexual y de género

La violencia sexual y de género es un problema social de gran envergadura que exige respuestas concertadas y variadas por parte de los gobiernos. Las políticas nacionales adoptadas por los países que se enumeran a continuación dan testimonio de estrategias diversificadas y rigurosas para combatir estas formas de violencia, cada una de ellas adaptada a los contextos culturales y legislativos específicos de estas naciones.

9.3.1 Austria

Las políticas nacionales de Austria para combatir la violencia sexual y de género son multifacéticas e incluyen tanto legislación específica como iniciativas de prevención y apoyo a las víctimas. A continuación se ofrece una visión general de las principales políticas y medidas vigentes:

Leyes y reglamentos específicos:

Ley austriaca de igualdad de trato (Bundes-Gleichbehandlungsgesetz - B-GlBG): Esta ley prohíbe todas las formas de discriminación, incluida la discriminación por motivos de género. Define la violencia sexual como una forma de discriminación ilícita y establece recursos legales para las víctimas.

Ley Federal de Protección contra la Violencia (Gewaltschutzgesetz): Aprobada en 1997, esta ley ofrece protección jurídica contra la violencia doméstica y de género. Prevé órdenes de alejamiento y medidas de protección temporales para las víctimas de violencia, así como apoyo psicosocial y jurídico gratuito a través de centros especializados en todo el país.

Iniciativas y organizaciones especializadas:

Oficinas de asesoramiento sobre sexualidad: Estas oficinas se encargan de la educación sexual en los colegios austriacos desde 1970, de conformidad con la Ordenanza General sobre Educación Sexual. Siguen las directrices de la OMS y la UNESCO y tienen como objetivo promover una actitud positiva hacia la sexualidad, el respeto por uno mismo y la comprensión de las relaciones.

Centros de acogida para mujeres autónomas (AÖF): Estos centros ofrecen apoyo a las mujeres víctimas de violencia doméstica, incluyendo apoyo psicosocial y jurídico, así como alojamiento seguro. En 2023, la AÖF registró 41 intentos de asesinato de mujeres y 27 asesinatos de mujeres, 25 de los cuales se consideran «feminicidios».

Campañas de sensibilización y prevención:

Campañas universitarias: Iniciativas como LUIS*A en Graz sensibilizan y previenen la violencia sexual y de género en los campus universitarios. También ofrecen apoyo a las víctimas y promueven entornos de aprendizaje respetuosos.

Campañas de prevención de violaciones: Estas campañas se centran específicamente en la prevención de las violaciones entre los jóvenes, haciendo hincapié en la educación, la sensibilización y el empoderamiento de los jóvenes.

Seguimiento y estudios:

Estudios y estadísticas: Los estudios realizados por organizaciones como la Unión de Estudiantes de Austria (ÖH) muestran que la violencia sexual y de género sigue siendo frecuente, especialmente en entornos académicos. Estos estudios ayudan a identificar tendencias y a orientar las políticas públicas.

Austria cuenta con un marco jurídico sólido e iniciativas activas para prevenir y responder a la violencia sexual y de género. Sin embargo, siguen existiendo retos, especialmente en lo que se refiere a la sensibilización, la prevención y el apoyo continuo a las víctimas. Los esfuerzos se centran en proteger los derechos de las personas, promover la igualdad de trato y eliminar los estereotipos y los comportamientos discriminatorios.

9.3.2 Bélgica

Las políticas nacionales para combatir la violencia sexual y de género en Bélgica están bastante bien desarrolladas e incluyen varias leyes, iniciativas y planes de acción específicos. A continuación se presenta un resumen de los principales puntos a tener en cuenta:

Legislación reforzada:

Ley de 21 de marzo de 2022 por la que se modifica el Código Penal: esta ley ha introducido cambios significativos en el marco legislativo en materia de delitos sexuales. Define claramente delitos como la violación, la violación de la integridad sexual, el acoso sexual, etc.

La Ley de 21 de marzo de 2007 sobre la recogida de pruebas en casos de violencia sexual establece las condiciones y los procedimientos para la recogida de pruebas forenses en casos de violencia sexual.

La Ley de 22 de mayo de 2014 sobre el sexismo tiene por objeto combatir el acoso sexual en el espacio público.

Plan de Acción Nacional (PAN) 2021-2025:

Aprobado en noviembre de 2021, este plan coordina los esfuerzos de las autoridades federadas e incorpora las recomendaciones del Convenio de Estambul.

Reforzar la asistencia y el apoyo a las víctimas a través de los Centros de Atención a la Violencia Sexual (CPVS), que ofrecen atención médica y psicológica, así como asistencia policial.

Iniciativas específicas en la educación superior:

Circular 8256: tiene por objeto prevenir y combatir el acoso y la violencia sexuales en los centros de educación superior.

Sensibilización de Comitard-es: proyectos para sensibilizar sobre la violencia de género y la violencia sexual entre los miembros de la Asociación de Círculos Estudiantiles (ACE).

Formación para delegados eco-responsables: Formación específica para reducir los riesgos asociados a comportamientos sexuales o sexistas en las fiestas estudiantiles.

Apoyo a las víctimas:

Varias organizaciones y líneas de ayuda, como SOS Viol, ofrecen apoyo esencial a las víctimas y sensibilizan sobre el problema de la violación.

Campanñas de sensibilización:

Periódicamente se llevan a cabo campañas para sensibilizar sobre la violencia sexual y promover un comportamiento respetuoso y responsable.

Formación profesional:

Desde 2020, es obligatoria la formación de los magistrados en materia de violencia sexual y doméstica, con el fin de reforzar la atención judicial a las víctimas.

Balance y retos:

A pesar de estas medidas, persisten importantes retos, como la baja tasa de denuncias, el predominio de agresores conocidos y las críticas a la eficacia del marco jurídico actual.

Bélgica ha establecido un marco jurídico sólido, iniciativas específicas en la educación superior, campañas de sensibilización y apoyo a las víctimas para combatir la violencia sexual y de género. Sin embargo, aún se necesitan mejoras para reforzar la protección de las víctimas, aumentar las tasas de denuncia y cambiar las normas culturales y sociales que sustentan dicha violencia.

9.3.3 España

España cuenta con un enfoque proactivo y integral para combatir la violencia sexual y de género. Estas son las principales políticas nacionales aplicadas:

1. Marco legislativo

1. **Ley Orgánica 1/2004:** Se trata de una ley pionera en materia de medidas integrales de protección contra la violencia de género. Abarca diversos aspectos, como el derecho de las víctimas a la asistencia jurídica gratuita, las medidas de protección y las disposiciones específicas para tratar la violencia doméstica en los tribunales.
2. **Ley de Libertad Sexual (2021):** Conocida como la ley del «solo sí es sí», esta legislación tiene por objeto prevenir y combatir la violencia sexual. Basando el consentimiento sexual en una afirmación explícita, elimina cualquier ambigüedad en la interpretación del consentimiento en los procesos judiciales.

2. Sistemas de apoyo y protección de las víctimas

1. **Servicios de apoyo integrados:** España ofrece servicios que incluyen centros de asistencia jurídica, psicológica y social para las víctimas de violencia sexual y de género.
2. **Redes de apoyo a las víctimas:** redes especializadas, como la Réseau d'Attention aux Femmes Victimes de Violence de Genre, proporcionan refugios, asesoramiento y apoyo continuo.

3. Educación y prevención

1. **Programas educativos:** Las iniciativas en colegios y universidades tienen como objetivo educar a los jóvenes sobre la igualdad de género, el respeto mutuo y el consentimiento. Estos programas también incluyen la formación de los educadores para detectar e intervenir en casos de violencia de género.

2. **Campañas de sensibilización:** estas campañas, que se llevan a cabo de forma periódica y tienen un gran impacto, tienen como objetivo cambiar las actitudes sociales y sensibilizar a la población sobre las cuestiones relacionadas con la violencia de género y la violencia sexual.
3. **Formación profesional**
 1. **Formación específica:** Los agentes de las fuerzas del orden, los profesionales sanitarios y los actores judiciales reciben formación especializada para responder adecuadamente a los casos de violencia sexual y de género.
4. **Colaboración interinstitucional**
 1. **Coordinación entre instituciones:** España promueve un enfoque coordinado en el que participan diversos ministerios y organismos, incluida la colaboración con ONG y asociaciones feministas, para garantizar que las políticas y medidas se apliquen de forma efectiva.
5. **Seguimiento y evaluación**
 1. **Observatorio de la Violencia de Género:** Este organismo es fundamental para el seguimiento, la evaluación y la publicación de informes periódicos sobre la eficacia de las políticas y medidas contra la violencia de género en España.

Estas iniciativas reflejan el compromiso de España de combatir la violencia de género y sexual de manera integral, con el objetivo de proteger a las víctimas y, al mismo tiempo, trabajar para cambiar las normas culturales e institucionales que permiten que dicha violencia persista.

9.3.4 Francia

En Francia, las políticas nacionales para combatir la violencia sexual y de género están diseñadas para hacer frente a los complejos retos de la sociedad moderna, y tienen como objetivo prevenir dicha violencia, proteger a las víctimas y llevar a los autores ante la justicia. A continuación se ofrece una visión general de las principales políticas nacionales en este ámbito:

Leyes específicas contra la violencia sexual:

Ley de 6 de agosto de 2012 sobre el acoso sexual: esta ley define claramente el acoso sexual, establece las sanciones correspondientes y los procedimientos para denunciar y tramitar dichos casos. Se complementa con la circular de 7 de agosto de 2012, que especifica los comportamientos considerados acoso sexual.

Ley de 3 de agosto de 2018 por la que se refuerza la lucha contra la violencia sexual y de género: esta ley amplió las definiciones de violencia sexual, introdujo nuevos delitos y endureció las

penas para los agresores. Asimismo, mejora los mecanismos de denuncia, protege a las víctimas y establece sanciones específicas para determinadas formas de violencia.

Ley de 4 de agosto de 2014 para la igualdad real entre mujeres y hombres: aunque centrada en la igualdad de género, esta ley también aborda la lucha contra la violencia de género y la discriminación, reforzando el marco legislativo general.

Código Penal (artículos 222-33 y siguientes) y Código Laboral (artículos L1153-1 a L1153-6): Estos códigos establecen las bases jurídicas para definir, prevenir y sancionar el acoso sexual en los ámbitos penal y laboral.

Sistemas institucionales:

Misiones de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Enseñanza Superior: Obligatorias desde 2013, estas misiones desempeñan un papel clave en la sensibilización y la aplicación de medidas contra el acoso sexual en los centros de enseñanza superior.

Unidades universitarias de atención y prevención: creadas para apoyar a las víctimas y promover un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso.

Campañas de prevención:

Campañas universitarias y escolares: Estas campañas tienen como objetivo sensibilizar sobre los comportamientos inapropiados en la comunidad estudiantil y escolar, proporcionar información sobre los mecanismos de denuncia y promover un entorno respetuoso.

Campañas específicas de prevención de violaciones: se dirigen especialmente a los jóvenes, incluidos los estudiantes, para proporcionarles la información necesaria sobre el consentimiento y la prevención de las agresiones sexuales.

Educación sexual:

Artículo L. 312-16 del Código de Educación francés: la educación sexual es obligatoria en los centros educativos franceses. Su objetivo es prevenir la violencia sexista y sexual, proporcionando a los jóvenes los conocimientos y las habilidades que necesitan para protegerse a sí mismos y respetar a los demás.

Encuestas y datos:

Barómetro 2023 del Observatorio Estudiantil de la Violencia Sexista y Sexual: esta herramienta proporciona cifras sobre la prevalencia de la violencia en la educación superior, lo que contribuye a adaptar las políticas de prevención.

Estas políticas nacionales demuestran el compromiso de Francia con la lucha contra la violencia de género y la violencia sexual mediante una combinación de marcos legislativos, disposiciones institucionales, campañas de prevención y educación sexual. A pesar de estas medidas, siguen existiendo retos, especialmente en lo que se refiere a la sensibilización, la denuncia y el apoyo a las víctimas, lo que requiere una vigilancia permanente y mejoras constantes en la aplicación de estas políticas.

9.3.5 Grecia

La lucha contra la violencia sexual y de género en Grecia se centra en varios ámbitos principales, entre los que se incluyen medidas legislativas, educativas y de apoyo a las víctimas. A continuación se ofrece una visión general de las políticas nacionales vigentes:

1. Grecia ha aprobado varias leyes para reforzar la protección contra la violencia sexual y de género, en consonancia con las normas internacionales y europeas:
2. **Ley de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica:** esta legislación ofrece una mayor protección a las víctimas, incluido el acceso a órdenes de protección y asistencia jurídica.
3. **Adhesión al Convenio de Estambul:** Grecia es signataria del Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, que compromete al país a adoptar medidas preventivas y a ofrecer servicios de apoyo a las víctimas.
4. **Centros de apoyo a las víctimas:** Grecia ha creado centros de apoyo que ofrecen asesoramiento y asistencia jurídica y psicológica a las víctimas de violencia sexual y de género.
5. **Líneas de ayuda:** Se dispone de líneas telefónicas específicas para prestar asistencia inmediata a las víctimas, orientándolas hacia los recursos adecuados y ayudándolas con los trámites administrativos y jurídicos.
6. **Educación y sensibilización:** Se organizan programas de sensibilización en colegios, universidades y a través de campañas públicas para educar a la población sobre los derechos individuales, la prevención de la violencia y los medios de protección disponibles.
7. **Formación profesional:** La policía, los profesionales sanitarios y los trabajadores sociales reciben formación específica para abordar los casos de violencia sexual y de género de manera eficaz y con sensibilidad.

8. **Colaboración interinstitucional:** Se fomenta una estrecha colaboración entre la policía, el poder judicial, los servicios sanitarios y las organizaciones no gubernamentales para garantizar una respuesta coordinada y eficaz ante los casos de violencia sexual y de género.
9. **Seguimiento de las políticas:** Se han establecido mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la eficacia de las políticas y prácticas adoptadas, lo que permite realizar ajustes basados en datos concretos y en las opiniones recibidas.

Estas políticas están en constante evolución para satisfacer mejor las necesidades de las víctimas y adaptarse a los nuevos retos que surgen en el ámbito de la violencia sexual y de género. Grecia sigue trabajando para reforzar sus capacidades institucionales y comunitarias en este ámbito crucial.

9.3.6 Italia

En Italia, las políticas nacionales para combatir la violencia sexual y de género consisten en un sólido marco legislativo, medidas de prevención, apoyo a las víctimas y colaboración con organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres. A continuación se ofrece una descripción detallada de las principales iniciativas y leyes vigentes:

Un marco legislativo más sólido

Ley n.º 66/1996: Esta ley fue una de las primeras en abordar explícitamente la violencia sexual en Italia. Establece penas severas para los autores de tales actos y simplifica el marco jurídico relativo a los delitos sexuales.

Decreto-ley n.º 93/2013 (Ley n.º 119/2013): Conocida como la «Ley contra el feminicidio», esta legislación refuerza las medidas de protección para las víctimas de violencia doméstica y de género. En particular, introduce el concepto de «acoso».

Ley n.º 69/2019 (Code Rouge): Esta ley introduce procedimientos acelerados para los casos de violencia doméstica y de género. Amplía la definición de violencia de género para incluir actos como la «pornografía vengativa» (difusión no consentida de imágenes íntimas).

Sensibilización y prevención

Programas educativos y campañas de sensibilización: Se organizan campañas nacionales y locales para sensibilizar a la población sobre la violencia de género. Entre ellas se incluyen programas educativos en colegios y universidades, destinados a prevenir los comportamientos violentos y a promover la igualdad de género.

Formación de profesionales: Los profesionales de la salud, la educación y la justicia reciben formación específica para identificar y atender mejor a las víctimas de violencia sexual y de género.

Apoyo a las víctimas

Refugios y líneas de ayuda: En toda Italia hay disponibles refugios para víctimas de violencia. Las líneas de ayuda ofrecen apoyo inmediato y anónimo.

Plataforma digital de denuncia: Existe una plataforma que permite a las víctimas denunciar los incidentes en línea y hablar con agentes de policía o gendarmes formados en la lucha contra la violencia sexual y doméstica.

Iniciativas específicas para la educación superior

Observatorio Estudiantil de la Violencia Sexual y Sexista: este observatorio investiga, sensibiliza y toma medidas contra la violencia sexual y de género en los centros de educación superior.

Plan de acción plurianual 2021-2025: este plan tiene como objetivo prevenir y abordar la violencia de género y sexual en la educación superior y la investigación. Incluye medidas específicas para mejorar la seguridad y el apoyo a los estudiantes.

Colaboración con organizaciones de mujeres

Alianzas con ONG y grupos de defensa de los derechos de las mujeres: El Gobierno colabora estrechamente con diversas organizaciones para prevenir la violencia de género y apoyar a las víctimas. Estas alianzas permiten poner en marcha programas comunitarios e iniciativas de sensibilización.

Políticas de apoyo y rehabilitación

Apoyo psicológico y jurídico: Las víctimas de violencia sexual y de género tienen acceso a apoyo psicológico y jurídico gratuito para ayudarles a superar el trauma y a orientarse en el sistema judicial.

Medidas de protección: Se dispone de medidas de protección, como órdenes de alejamiento y refugios seguros, para proteger a las víctimas de sus agresores.

Las políticas nacionales de Italia para combatir la violencia sexual y de género son integradas y diversificadas, y tienen como objetivo ofrecer una protección integral a las víctimas, prevenir la violencia mediante la educación y la sensibilización, y castigar severamente a los agresores.

Estas iniciativas demuestran el compromiso de Italia con la erradicación de la violencia de género y la promoción de la igualdad y la seguridad para todos sus ciudadanos.

9.3.7 Portugal

En Portugal, la lucha contra la violencia sexual y de género es una cuestión fundamental que se sustenta en una combinación de leyes, políticas públicas e iniciativas de sensibilización. A continuación se ofrece una visión general de las principales políticas y medidas vigentes:

1. Marco legislativo y normativo

1. **Ley contra la violencia doméstica:** reforzada a lo largo de los años, esta ley tiene por objeto proteger a las víctimas y castigar a los autores de actos de violencia doméstica, incluida la violencia sexual y de género. Incluye medidas como las órdenes de protección y la obligación de que las fuerzas del orden actúen de inmediato en caso de amenaza.
2. **Leyes contra el acoso:** Portugal también ha legislado contra el acoso sexual, tanto en el ámbito privado como en el profesional, imponiendo sanciones severas a los infractores.

2. Sistemas de apoyo y protección a las víctimas

1. **Red nacional de apoyo a las víctimas:** incluye centros de apoyo que ofrecen asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas de violencia de género.
2. **Líneas de ayuda:** Hay líneas telefónicas gratuitas disponibles las 24 horas del día para las víctimas de violencia doméstica y sexual, que ofrecen apoyo inmediato y derivación a los servicios adecuados.

3. Educación y prevención

1. **Educación en materia de igualdad de género:** se integran programas educativos en el sistema escolar desde una edad temprana para promover la igualdad de género y el respeto mutuo.
2. **Campañas de sensibilización pública:** El Gobierno y las ONG lanzan periódicamente campañas para sensibilizar a la población sobre la violencia sexual y de género, animar a los testigos a denunciar los casos y desestigmatizar el hecho de que las víctimas busquen ayuda.

4. Formación profesional

1. **Formación para las fuerzas del orden y los profesionales sanitarios:** estos colectivos reciben formación específica para identificar los indicios de violencia

de género y ofrecer una respuesta adecuada y sensible a las necesidades de las víctimas.

2. **Colaboraciones con ONG:** El Gobierno colabora estrechamente con organizaciones no gubernamentales y asociaciones de mujeres para desarrollar políticas y prácticas más eficaces.
3. **Cooperación internacional:** Portugal participa en iniciativas y programas europeos e internacionales para reforzar las medidas contra la violencia de género.
4. **Observatorios de la violencia:** Existen instituciones dedicadas a supervisar los casos de violencia doméstica y de género con el fin de evaluar la eficacia de las políticas y ajustar los enfoques en función de los resultados obtenidos y de las nuevas investigaciones.

Estas medidas reflejan el compromiso constante de Portugal con la creación de una sociedad más segura e igualitaria, centrada en la prevención, el apoyo a las víctimas y la rendición de cuentas de los agresores.

9.3.8 Rumanía

En Rumanía, la lucha contra la violencia sexual y de género ha cobrado importancia en los últimos años, con la adopción de nueva legislación y políticas, así como con el refuerzo de las medidas existentes. A continuación se presentan las principales iniciativas y políticas nacionales en vigor:

1. **Legislación sobre violencia doméstica:** Rumanía ha adoptado leyes específicas para combatir la violencia doméstica, incluida la violencia de género. Estas leyes prevén medidas de protección inmediatas para las víctimas, como órdenes de protección de emergencia y prohibiciones de contacto con las víctimas.
2. **Leyes sobre el acoso sexual:** El Código Penal de Rumanía incluye disposiciones específicas que tipifican como delito el acoso sexual, lo que proporciona un marco jurídico para proteger a las víctimas y enjuiciar a los autores.
3. **Centros de apoyo a las víctimas:** Los centros especializados ofrecen apoyo jurídico, psicológico y médico a las víctimas de violencia sexual y de género. Estos centros suelen trabajar en colaboración con ONG locales.
4. **Líneas de ayuda:** Rumanía cuenta con líneas de ayuda que ofrecen apoyo y asesoramiento a las víctimas de violencia.

5. **Programas educativos en los colegios:** Se integran programas en el plan de estudios escolar para sensibilizar a los jóvenes sobre la igualdad de género, el respeto mutuo y las consecuencias de la violencia sexual y de género.
6. **Campañas de sensibilización:** El Gobierno y las ONG organizan periódicamente campañas para sensibilizar a la población sobre estas cuestiones, fomentar la denuncia de la violencia y reducir la estigmatización de las víctimas.
7. **Formación específica para el personal policial y judicial:** Se imparte formación para ayudar a estos profesionales a comprender mejor y abordar los casos de violencia sexual y de género, haciendo hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque sensible y respetuoso hacia las víctimas.
8. **Cooperación interinstitucional:** Los ministerios, las autoridades locales, los servicios policiales, los sistemas sanitarios y las ONG colaboran para ofrecer una respuesta coordinada ante los casos de violencia sexual y de género.
9. **Participación en iniciativas internacionales:** Rumanía participa en proyectos y programas europeos e internacionales destinados a mejorar las políticas y prácticas en la lucha contra la violencia de género.
10. **Observatorio Nacional sobre la Violencia de Género:** Esta institución se encarga de realizar un seguimiento de los casos de violencia, evaluar la eficacia de las políticas aplicadas y proponer mejoras basadas en los datos recopilados.

Estas políticas son esenciales si queremos avanzar hacia una sociedad en la que se combata eficazmente la violencia sexual y de género, y en la que las víctimas reciban el apoyo que necesitan para superar las consecuencias de estos actos. Rumanía sigue trabajando para mejorar sus estructuras y políticas con el fin de proteger mejor a sus ciudadanos.

9.3.9 Suecia

Las políticas nacionales para combatir la violencia sexual y de género en Suecia son sólidas y multifacéticas, y abarcan inversiones financieras, reformas legislativas, programas educativos e iniciativas específicas para proteger a los grupos vulnerables. A continuación se ofrece una visión general de las principales medidas y políticas:

Inversiones e iniciativas financieras

600 millones de coronas suecas invertidas: El Gobierno sueco ha destinado más de 600 millones de coronas suecas en 2024 para reforzar los esfuerzos en la lucha contra la violencia doméstica y la violencia relacionada con el honor. Estos fondos se destinan a diversas iniciativas, entre las

que se incluyen el apoyo a las víctimas, la prevención y la mejora de los centros de acogida para las víctimas de la violencia.

Mayor protección para los niños y los jóvenes

Protección y apoyo a los niños y niñas expuestos a la violencia: Las iniciativas incluyen la prevención de la violencia en los colegios, la mejora del conocimiento sobre la exposición de los niños y niñas a la violencia y la prevención de la explotación sexual de los jóvenes LGBTI. Estas medidas tienen como objetivo proporcionar una protección integral a los niños y jóvenes.

Mejora de los centros de acogida y apoyo coordinado

Calidad de los centros de acogida: Se están realizando esfuerzos para mejorar la calidad de los centros de acogida, especialmente para los niños, las víctimas de violencia con discapacidad y las personas en situaciones de violencia relacionada con el honor. También se proporciona apoyo coordinado para ayudar a las víctimas a interactuar con las autoridades y recibir ayuda práctica.

Políticas para la igualdad económica

Análisis de las condiciones económicas: El Gobierno está examinando las condiciones económicas de las mujeres y los hombres jóvenes para promover la igualdad en el mercado de la vivienda, como parte del enfoque global de la igualdad de género.

Legislación y jurisprudencia

Legislación sobre delitos sexuales: Desde el 1 de julio de 2018, la legislación sueca en materia de delitos sexuales se basa en el principio de que toda relación sexual debe ser voluntaria. El capítulo 6 del Código Penal sueco regula los delitos sexuales, con penas severas para la violación y otros delitos sexuales.

Iniciativas en la educación superior

Proyecto GenderSAFE: Este proyecto, financiado por la Comisión Europea, tiene como objetivo combatir la violencia de género en el ámbito académico. Desarrolla métodos para crear entornos seguros e inclusivos en la investigación y la educación superior.

Conocimientos obligatorios sobre la violencia: Desde 2018, los planes de estudios de grado de determinadas profesiones (como médicos, abogados o trabajadores sociales) incluyen conocimientos obligatorios sobre la violencia de los hombres contra las mujeres y la violencia doméstica, en consonancia con el Convenio de Estambul.

Prevención y sensibilización

Campañas para prevenir la violencia sexual en las universidades: Existen diversas iniciativas, como guías temáticas y líneas de ayuda, para prevenir la violencia sexual y apoyar a las víctimas en las universidades.

Campañas dirigidas a los jóvenes: campañas como «Los celos no son románticos» sensibilizan sobre la violencia en las relaciones, involucrando tanto a los propios jóvenes como a los adultos de su entorno.

Educación sexual

Programas escolares: La educación sexual es obligatoria en Suecia y abarca temas como la salud sexual, el consentimiento y las relaciones. Los programas están diseñados para ser inclusivos e ir más allá de las normas heteronormativas, reconociendo la diversidad de las sexualidades.

Formación del profesorado: Se forma al profesorado para que aborde las cuestiones relacionadas con la sexualidad y las relaciones de forma inclusiva y respetuosa, con el fin de garantizar una educación sexual de calidad para todos los alumnos.

Lucha contra el acoso

Acoso en línea y fuera de línea: El Gobierno sueco y diversas organizaciones trabajan activamente para prevenir el acoso tanto en línea como fuera de línea. Existen leyes específicas, campañas de sensibilización e iniciativas educativas para combatir el acoso cibernético y el acoso sexual.

Suecia adopta un enfoque integral y sistemático para combatir la violencia sexual y de género, que incluye reformas legislativas, inversión financiera, programas educativos y campañas de sensibilización con el fin de crear una sociedad más segura e igualitaria.

La lucha contra la violencia sexual y de género es una prioridad clave para los gobiernos de muchos países, lo que pone de manifiesto un compromiso colectivo para erradicar estas violaciones de los derechos humanos fundamentales. Las políticas nacionales de Austria, Francia, Bélgica, Italia, Suecia, Portugal, Grecia y España muestran un enfoque multifacético, que combina marcos legislativos rigurosos, medidas de protección y apoyo a las víctimas, e iniciativas de sensibilización y educación.

Estos países han adoptado leyes estrictas y han endurecido las penas para los autores de actos de violencia, al tiempo que han reforzado los sistemas de protección y apoyo a las víctimas. El énfasis puesto en la formación de los profesionales de la salud, la justicia y la educación

garantiza un mejor reconocimiento y atención a las víctimas. Además, las campañas de sensibilización y los programas educativos tienen como objetivo cambiar las mentalidades y promover una cultura de respeto e igualdad.

La cooperación entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil es fundamental para lograr un enfoque integrado y eficaz. Iniciativas específicas, como las plataformas de denuncia en línea, los centros de atención a víctimas de violencia sexual y los observatorios especializados, ilustran la innovación y la adaptabilidad de las estrategias nacionales ante estos retos.

Es imprescindible mantener e intensificar estas acciones para lograr un cambio social real y garantizar la seguridad y el bienestar de todas las personas.

Buenas prácticas y directrices para las acciones de prevención, apoyo y resiliencia.

Tipología de buenas prácticas en el ámbito de la violencia y el acoso sexual en los centros de educación superior.

La prevención de la violencia sexual en la educación superior se basa en estrategias de prevención primaria destinadas a reducir la incidencia de comportamientos violentos antes de que se produzcan. Estas estrategias se agrupan generalmente en tres enfoques principales: la prevención de la victimización, la prevención de la perpetración de la violencia y el enfoque del «testigo activo» o «bystander». Cada enfoque aborda diferentes aspectos de la dinámica de la violencia sexual, pero todos tienen como objetivo crear un entorno universitario seguro y respetuoso.

Prevención de la victimización

La prevención de la victimización se centra en las posibles víctimas de violencia sexual, a menudo estudiantes de sexo femenino. Este enfoque incluye programas educativos y formación en autodefensa para reducir el riesgo de victimización.

1. **Programas educativos:** Estos programas tienen como objetivo informar a los estudiantes sobre los riesgos de la violencia sexual, desmontar estereotipos y mitos sobre la violación y promover estrategias de reducción de riesgos. Las sesiones pueden incluir debates sobre el consentimiento, cómo reconocer situaciones potencialmente peligrosas y cómo reaccionar ante una agresión.
2. **Formación en autodefensa:** Estos cursos combinan técnicas físicas y habilidades psicológicas para ayudar a los participantes a defenderse en caso de agresión. Los

programas de autodefensa enseñan no solo técnicas de defensa física, sino también cómo expresar con firmeza el rechazo y reforzar la confianza en uno mismo.

3. **Cambio de las normas sociales:** además de reducir directamente el riesgo de violencia, estos programas pretenden cambiar las normas sociales relacionadas con las agresiones sexuales. Al sensibilizar a los estudiantes sobre las desigualdades de género y empoderarlos, los programas aspiran a generar un cambio cultural más amplio.

Aunque algunos críticos sostienen que estos programas pueden percibirse como una forma de culpar a las víctimas, son, no obstante, esenciales para dotar a los estudiantes de las herramientas necesarias para protegerse y desenvolverse en entornos potencialmente peligrosos.

Prevención de la comisión de actos violentos

La prevención de la comisión de actos violentos se centra en los posibles agresores, que suelen ser hombres. Este enfoque busca cambiar las actitudes y los comportamientos que conducen a la violencia sexual.

1. **Implicación de los hombres:** Los programas de prevención se dirigen a los hombres para implicarlos en la lucha contra la violencia sexual. Su objetivo es cambiar las percepciones erróneas sobre las normas sociales y los estereotipos de masculinidad que pueden fomentar la violencia sexual.
2. **Educación sobre el consentimiento:** Estos programas incluyen lecciones sobre el concepto de consentimiento, la comunicación en las relaciones sexuales y el control de la ira. Pretenden aclarar qué es el consentimiento informado y continuo, y fomentar un comportamiento respetuoso.
3. **Cambio de las normas sociales:** Los programas basados en las normas sociales intentan corregir las percepciones erróneas sobre las actitudes y los comportamientos de sus pares. Su objetivo es demostrar que la mayoría de los hombres desaprueban la violencia sexual, reduciendo así la tolerancia percibida hacia dicho comportamiento.
4. **Talleres y formación interactiva:** Las intervenciones pueden incluir talleres interactivos, formación en línea y campañas de marketing social. Estas herramientas educativas están diseñadas para resultar atractivas y relevantes, con el fin de maximizar su impacto en las actitudes y comportamientos de los participantes.

El enfoque del «testigo activo»

El enfoque del «testigo activo» o «persona presente» involucra a cualquier persona que haya presenciado una agresión sexual o sus señales de alerta. Este método anima a las personas a intervenir para prevenir o detener una situación potencialmente violenta.

1. **Educación y sensibilización:** Los programas para testigos informan a los participantes sobre la prevalencia de la violencia sexual, las señales de alerta de las situaciones de riesgo y cómo intervenir de forma segura. Su objetivo es aumentar la concienciación de los testigos y su disposición a actuar.
2. **Desarrollo de habilidades de intervención:** Los participantes aprenden técnicas concretas para intervenir, ya sea distrayendo al agresor, ayudando directamente a la víctima o pidiendo ayuda. Estas habilidades suelen enseñarse mediante juegos de rol y situaciones interactivas.
3. **Fomento de la responsabilidad colectiva:** El enfoque de los «testigos» se basa en la idea de que todo el mundo tiene un papel que desempeñar a la hora de garantizar la seguridad de la comunidad. Al fomentar la responsabilidad colectiva, estos programas buscan crear una cultura en la que los compañeros identifiquen y cuestionen de inmediato los comportamientos violentos.
4. **Impacto medible:** Los estudios demuestran que los programas «Bystander» pueden aumentar el conocimiento sobre la violencia sexual, reducir la creencia en los mitos sobre la violación y aumentar las conductas de intervención. Los participantes son más propensos a denunciar comportamientos sospechosos e intervenir para ayudar a las víctimas.

¿Cuáles son los criterios para maximizar la eficacia de una buena práctica?

Nation et al. llevaron a cabo una revisión exhaustiva de los programas de prevención primaria dirigidos a los jóvenes e identificaron nueve características asociadas sistemáticamente a los programas de prevención eficaces. Estos criterios proporcionan un marco para evaluar y mejorar los programas de prevención de la violencia sexual en las universidades. Los criterios detallados son los siguientes:

1. **Integral:** un programa eficaz debe adoptar un enfoque holístico, combinando diferentes estrategias e interviniendo en varios niveles (individual, relacional, comunitario y social). Por ejemplo, un programa podría incluir talleres educativos, campañas de sensibilización y modificaciones del entorno físico para aumentar la seguridad.

2. **Métodos variados:** es importante incluir una variedad de métodos didácticos para captar el interés de los participantes. Esto puede incluir debates interactivos, juegos de rol, vídeos educativos y actividades prácticas. Un enfoque multimodal ayuda a mantener el interés de los participantes y a reforzar los mensajes clave.
3. **Intensidad y duración suficientes:** Los programas deben ser lo suficientemente largos e intensos como para tener un impacto duradero. Las sesiones regulares y repetidas son más eficaces que una única intervención. La duración y la frecuencia de las intervenciones deben ser adecuadas para permitir una integración genuina de los conocimientos y las habilidades.
4. **Basados en teorías reconocidas:** Los programas deben basarse en teorías conductuales y sociales contrastadas, como la teoría del aprendizaje social o la teoría de las normas sociales. Estos fundamentos teóricos proporcionan un marco sólido para comprender e influir en el comportamiento.
5. **Oportunidades para establecer relaciones positivas:** Los programas deben ofrecer oportunidades para desarrollar relaciones positivas entre los participantes y los formadores. La interacción social y el apoyo mutuo pueden reforzar el aprendizaje y la aplicación de las habilidades adquiridas.
6. **Momentos adecuados:** Las intervenciones deben programarse en momentos relevantes de la vida de los participantes. Por ejemplo, las sesiones de orientación para nuevos estudiantes o los talleres durante períodos de gran actividad social en el campus pueden resultar especialmente eficaces.
7. **Relevancia sociocultural:** Los programas deben respetar e integrar las creencias, los valores y las normas culturales de los participantes. Esto implica adaptar los contenidos y los métodos a los contextos culturales específicos de los distintos grupos de estudiantes.
8. **Evaluados y basados en resultados:** Los programas deben incluir mecanismos de evaluación para medir su eficacia. El uso de datos y resultados para perfeccionar y mejorar las intervenciones es esencial para garantizar su éxito a largo plazo.
9. **Personal bien formado:** Los formadores deben estar cualificados y bien formados para impartir los programas. La calidad de la enseñanza y la capacidad de los formadores para involucrar a los participantes son cruciales para el éxito del programa.

Newlands y O'Donohue publicaron en 2016 una revisión crítica de la literatura sobre la prevención de la violencia sexual, en la que ofrecían recomendaciones específicas para los responsables universitarios. Esta revisión se centra en los programas implementados en los

campus estadounidenses y ofrece información valiosa, aunque algunas recomendaciones requieren una adaptación al contexto francés o al de otros países. Entre las recomendaciones clave se incluyen:

1. **Programas por sexos:** Newlands recomienda el uso de programas de prevención por sexos, dirigidos específicamente a hombres y mujeres por separado. Las intervenciones dirigidas a los hombres deben centrarse en prevenir la comisión de actos de violencia, mientras que las dirigidas a las mujeres deben incluir elementos de prevención de la victimización y de autodefensa.
2. **Abordar el consumo de alcohol:** Debe prestarse especial atención a la relación entre el consumo de alcohol y la violencia sexual. Los programas deben incluir componentes destinados a reducir el consumo excesivo de alcohol y a concienciar a los estudiantes sobre el mayor riesgo de agresión sexual asociado al alcohol.
3. **Educación sobre el consentimiento:** Los programas de prevención para hombres deben hacer especial hincapié en la educación sobre el consentimiento. Esto incluye debates sobre el significado del consentimiento, cómo obtener un consentimiento claro y entusiasta, y por qué es fundamental respetar los límites de los demás.
4. **Defensa personal para mujeres:** Los programas dirigidos a las mujeres deben incluir elementos de defensa personal para dotarlas de las habilidades necesarias para protegerse en caso de agresión. Esto puede incluir técnicas físicas, así como estrategias para reforzar la confianza en sí mismas y la capacidad de decir «no» con firmeza.
5. **Entorno sociocultural:** Deben tenerse en cuenta las diferencias culturales entre los campus estadounidenses y los de otros países, como Francia. Los programas deben adaptarse para responder a las especificidades culturales y sociales de cada contexto universitario.
6. **Evaluación continua:** Al igual que en los criterios de Nation et al., Newlands destaca la importancia de la evaluación continua de la eficacia de los programas. Los datos recopilados deben utilizarse para perfeccionar y adaptar las intervenciones, garantizando que sigan siendo pertinentes y eficaces.

Al combinar los criterios de Nation et al. y las recomendaciones de Newlands, las universidades pueden desarrollar y poner en marcha programas de prevención de la violencia sexual que sean integrales, personalizados y eficaces. Estos enfoques, basados en pruebas y teorías sólidas, pueden contribuir a crear entornos universitarios más seguros, en los que todos los estudiantes puedan aprender y desarrollarse sin la amenaza de la violencia sexual.

Buenas prácticas en la lucha contra la violencia sexual en la educación superior recopiladas por los socios.

Estas buenas prácticas se caracterizan por su enfoque integral y su capacidad para combinar la sensibilización, la prevención, el apoyo y la evaluación continua. Ponen en marcha acciones estructuradas e implican activamente a la comunidad universitaria, lo que las hace especialmente eficaces en la lucha contra la violencia sexual en la educación superior.

A continuación se presenta un resumen de las buenas prácticas identificadas en los estudios de caso, con una explicación de por qué constituyen ejemplos de buenas prácticas.

1. LUIS*A on Campus (Universidad de Graz, Austria)

Resumen del proyecto: LUIS*A on Campus es una iniciativa para combatir el acoso sexual en la Universidad de Graz. El programa incluye puntos de apoyo repartidos por el campus, donde las víctimas pueden recibir ayuda inmediata y ser derivadas a servicios de asesoramiento externos, como el Centro de Asesoramiento TARA.

Por qué es una buena práctica:

1. **Accesibilidad:** Los puntos de apoyo son fácilmente accesibles en el campus y ofrecen ayuda inmediata a las víctimas.
2. **Colaboración:** La colaboración con servicios externos especializados mejora la calidad de la ayuda ofrecida.
3. **Sensibilización:** La visibilidad de los puntos de apoyo contribuye a sensibilizar a la comunidad universitaria.

2. 100 % Respeto (Universidad de Mons, Bélgica)

Resumen del proyecto: El programa «100 % de respeto» de la Universidad de Mons tiene como objetivo sensibilizar sobre los comportamientos inaceptables y fomentar la denuncia de incidentes. Incluye campañas de comunicación y formación para el personal y el alumnado.

Por qué es una buena práctica:

1. **Es integral:** abarca la sensibilización, la formación y la denuncia.
2. **Participación de la comunidad:** Implica activamente a estudiantes y personal, lo que refuerza una cultura de respeto.
3. **Visibilidad:** Las campañas de comunicación dan mayor visibilidad a las iniciativas de prevención.

3. Cellule de veille et d'écoute (Sciences Po Burdeos, Francia)

Resumen de la medida: Sciences Po Bordeaux ha creado una unidad de seguimiento y apoyo a las víctimas de acoso sexual, con una plataforma de denuncia en línea y un grupo de trabajo dedicado a la violencia de género y sexual (VGS).

Por qué es una buena práctica:

1. **Apoyo centralizado:** un único punto de contacto para las víctimas.
2. **Anonimato y confidencialidad:** la plataforma de denuncia en línea permite a las víctimas denunciar los incidentes de forma anónima.
3. **Acción colectiva:** El grupo de trabajo incluye a miembros de la administración y a estudiantes, lo que fomenta un enfoque colaborativo.
4. **Servicio Universitario contra la Violencia de Género (Universidad de Bolonia, Italia)**

Resumen de la iniciativa: La Universidad de Bolonia ha creado un servicio específico para combatir la violencia de género, que ofrece entrevistas individuales, una línea de atención telefónica y procedimientos de emergencia para proteger a las víctimas.

Por qué es una buena práctica:

1. **Apoyo multidimensional:** Combina apoyo psicológico, una línea de atención telefónica y protección inmediata.
2. **Capacidad de reacción:** Los procedimientos de emergencia garantizan una respuesta rápida ante los incidentes.
3. **Apoyo jurídico:** Ofrece asesoramiento jurídico a las víctimas, lo cual es fundamental para su protección y recuperación.
5. **Plan de acción para la igualdad de género (Universidad Autónoma de Barcelona, España)**

Resumen de la medida: La Universidad Autónoma de Barcelona ha puesto en marcha un plan de acción para la igualdad de género, gestionado por el Observatorio de la Igualdad. El plan incluye puntos de información, campañas de sensibilización y formación periódica para el personal y el alumnado.

Por qué es una buena práctica:

1. **Estructura sólida:** El plan está bien estructurado y abarca diversos aspectos de la igualdad de género.
2. **Puntos de información:** Los puntos de información «Lila» hacen que los recursos sean accesibles para todos los miembros de la comunidad universitaria.

3. **Compromiso continuo:** Las campañas y los cursos de formación se llevan a cabo de forma periódica, lo que garantiza una sensibilización continua.

6. Procedimiento institucional de gestión de incidentes (Universidad de Bucarest, Rumanía)

Resumen de la medida: La Universidad de Bucarest ha establecido un procedimiento institucional para gestionar los incidentes de acoso sexual, con una Oficina de Inclusión, Igualdad y Oportunidades que ofrece servicios de asistencia social y organiza campañas de sensibilización.

Por qué es una buena práctica:

1. **Mecanismo claro:** El procedimiento de gestión de incidentes está bien definido y es transparente.
2. **Asistencia social:** La oficina ofrece una amplia gama de servicios de asistencia social, apoyando a los estudiantes de diversas formas.
3. **Sensibilización activa:** Las campañas periódicas aumentan la comprensión y el reconocimiento de los incidentes de acoso sexual.

7. Proyecto UNISEXO (Portugal)

Resumen del proyecto: El proyecto UNISEXO, coordinado por la Associação Portuguesa de Apoio à Vítima (APAV), tiene como objetivo prevenir la violencia sexual en las universidades portuguesas mediante campañas de sensibilización, formación y grupos de debate.

Por qué es una buena práctica:

1. **Enfoque integral:** Combina la sensibilización, la educación y el apoyo.
2. **Participación de los estudiantes:** Los grupos de discusión fomentan la participación activa de los estudiantes.
3. **Elaboración de políticas:** Influye en la elaboración de políticas universitarias para la prevención de la violencia sexual.

Resumen de los métodos de evaluación

Las modalidades de evaluación que utilizan las universidades para sus iniciativas contra la violencia sexual combinan métodos cuantitativos y cualitativos con el fin de ofrecer una visión integral de la eficacia de los programas. La evaluación de los conocimientos, los comentarios de los participantes, las observaciones sobre el terreno, el análisis de los indicadores de rendimiento y los sistemas de retroalimentación continua son elementos esenciales para garantizar que las iniciativas no solo se apliquen de forma eficaz, sino que también se mejoren continuamente en función de las necesidades y las opiniones de la comunidad universitaria.

Estos enfoques holísticos garantizan que las medidas sigan siendo pertinentes y tengan un impacto en la lucha contra la violencia sexual en la educación superior.

Los métodos utilizados para evaluar las medidas aplicadas por las universidades para combatir la violencia sexual son fundamentales para medir su eficacia e identificar las áreas que requieren mejoras. A continuación se presenta un resumen de los diferentes métodos de evaluación utilizados, basado en los estudios de caso examinados:

1. Evaluación de conocimientos

Objetivo:

Verificar la comprensión de los conceptos relacionados con la violencia de género y la violencia sexual entre los participantes en la formación.

Ejemplos:

1. **Universidad de Ruán (Francia):** Pruebas y cuestionarios integrados en las sesiones de formación.
2. **Universidad de Bolonia (Italia):** Pruebas y cuestionarios para evaluar la comprensión de los participantes.

Por qué funciona:

1. **Medición del impacto:** cuantifica el aprendizaje y la retención de la información.
2. **Retroalimentación inmediata:** proporciona a los formadores información directa sobre la eficacia de la formación.

2. Comentarios de los participantes

Objetivo:

Recopilar impresiones y comentarios de los participantes para ajustar y mejorar los programas.

Ejemplos:

1. **Universidad de Bucarest (Rumanía):** Recopilación de comentarios de los estudiantes y el personal.
2. **Universidad de Lisboa (Portugal):** Comentarios de los participantes sobre la utilidad y la relevancia de las campañas de formación y sensibilización.

Por qué funciona:

1. **Mejora continua:** ayuda a identificar los puntos fuertes y las áreas que se pueden mejorar.

2. **Implicación de los participantes:** fomenta la participación activa y la sensación de que se les escucha.

3. Observaciones sobre el terreno

Objetivo:

Supervisar los cambios en el comportamiento de los alumnos y el personal tras su participación en cursos de formación y talleres.

Ejemplos:

1. **IMT Atlantique (Francia):** Seguimiento de los cambios de comportamiento tras la formación.
2. **Universidad de La Laguna (España):** Observaciones sobre los efectos de las campañas informativas y los cursos de formación.

Por qué funciona:

1. **Evaluación cualitativa:** ofrece información sobre los comportamientos reales y los cambios culturales.
2. **Prueba del impacto:** Demuestra la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

4. Análisis de los indicadores de rendimiento

Objetivo:

Medir el impacto de las acciones mediante estadísticas y datos cuantitativos.

Ejemplos:

1. **Universidad de Barcelona (España):** Encuestas anuales para evaluar la eficacia de los programas de prevención.
2. **Universidad de Coimbra (Portugal):** Análisis de los materiales distribuidos, la información difundida y las denuncias de violencia sexista y sexual.

Por qué funciona:

1. **Objetividad:** los indicadores cuantitativos proporcionan una medida objetiva del impacto.
2. **Evaluación comparativa:** compara los resultados de un año con los del siguiente.

5. Sistemas de retroalimentación y seguimiento continuos

Objetivo:

Implementar sistemas de retroalimentación continua para ajustar las estrategias en tiempo real.

Ejemplos:

1. **LUIS*A on Campus (Universidad de Graz, Austria):** evaluaciones periódicas y comentarios de las personas que trabajan en los puntos LUIS*A.
2. **EOWP de la Universidad de Viena (Austria):** retroalimentación continua para supervisar la eficacia de las medidas.

Por qué funciona:

1. **Reactividad:** permite ajustar rápidamente las acciones en respuesta a la retroalimentación.
2. **Compromiso sostenible:** Mantiene el compromiso y la implicación de la comunidad universitaria.

Factores que favorecen y obstaculizan la eficacia de las herramientas de prevención

La eficacia de las herramientas para prevenir la violencia sexual en las universidades depende de una serie de factores. Es fundamental identificar tanto los factores que pueden reforzar el impacto de estas herramientas como los obstáculos que pueden limitar su eficacia. A continuación se presenta un análisis detallado de los principales factores y obstáculos.

Factores que favorecen la eficacia de las herramientas de prevención

Enfoque holístico e integrado: Los programas de prevención más eficaces son aquellos que adoptan un enfoque holístico, abarcando una amplia gama de temas, desde la educación sobre el consentimiento hasta la gestión de conflictos y el reconocimiento de conductas de riesgo. Un contenido variado y exhaustivo ayuda a abordar las múltiples facetas de la violencia sexual y a preparar a los estudiantes para diferentes situaciones.

Personalización de los contenidos: Adaptar los programas a las especificidades culturales y contextuales de los estudiantes contribuye a que los mensajes sean más relevantes y tengan mayor impacto. Esto puede incluir ejemplos y situaciones locales, así como debates sobre normas culturales específicas y su influencia en el comportamiento.

Inclusión de testimonios y relatos personales: El uso de testimonios de víctimas o relatos personales puede humanizar las estadísticas y hacer que los riesgos y las consecuencias de la violencia sexual resulten más tangibles para los alumnos. También puede fomentar una mayor empatía y una conciencia más profunda.

Uso de datos basados en la evidencia: La incorporación de datos y estudios basados en la evidencia en los programas de prevención contribuye a dotar de credibilidad a los mensajes y a demostrar la importancia y la urgencia de prevenir la violencia sexual.

Métodos interactivos: Los programas que utilizan métodos didácticos interactivos, como juegos de rol, debates en grupos reducidos y simulaciones, suelen ser más eficaces. Estos

enfoques permiten a los estudiantes poner en práctica las habilidades aprendidas e implicarse activamente con el material.

Frecuencia y repetición de las sesiones: Las intervenciones regulares y repetidas son esenciales para reforzar los mensajes y garantizar que la información se retenga a largo plazo. Las sesiones periódicas a lo largo del curso académico pueden ayudar a mantener la concienciación y la vigilancia.

Formación entre iguales: Los programas dirigidos por compañeros pueden resultar especialmente eficaces, ya que los estudiantes suelen ser más receptivos a los mensajes transmitidos por sus compañeros. Los formadores entre iguales pueden actuar como modelos a seguir, demostrando que la prevención de la violencia sexual es una responsabilidad colectiva.

Uso de tecnologías modernas: La integración de herramientas digitales, como aplicaciones móviles, plataformas de aprendizaje en línea y redes sociales, puede hacer que los programas resulten más accesibles y atractivos para los estudiantes. Las tecnologías también pueden facilitar el seguimiento y la evaluación de las intervenciones.

Obstáculos para la eficacia de las herramientas de prevención

Sesgo de optimismo

El sesgo de optimismo, por el que las personas subestiman su propio riesgo de sufrir experiencias negativas, puede limitar la eficacia de los programas de prevención. Los estudiantes pueden creer que nunca serán víctimas ni autores de violencia sexual, lo que reduce su compromiso con los programas y la seriedad con la que se los toman.

Mitigación del sesgo: Para contrarrestar este sesgo, los programas deben incluir elementos que hagan más visibles y reales los riesgos personales. Por ejemplo, el uso de estadísticas locales o testimonios de compañeros puede ayudar a reducir la sensación de invulnerabilidad.

Privación de libertades

Las intervenciones percibidas como demasiado restrictivas o intrusivas pueden provocar resistencia u oposición entre los estudiantes. Los programas que parecen limitar las libertades personales o imponer comportamientos pueden ser rechazados.

Equilibrio entre libertad y seguridad: Los programas deben diseñarse para lograr un equilibrio entre la promoción de comportamientos seguros y no parecer restrictivos. Involucrar a los estudiantes en el desarrollo de los programas y recabar sus opiniones puede ayudar a diseñar intervenciones respetuosas y bien aceptadas.

Intervenciones paternalistas

Las intervenciones percibidas como paternalistas, en las que se trata a los estudiantes como niños o como personas incapaces de tomar decisiones responsables, pueden alejar al público destinatario. Esta percepción puede mermar la eficacia del programa al generar resistencia o indiferencia.

Respeto y empoderamiento: Los programas deben adoptar un enfoque basado en el respeto y el empoderamiento, tratando a los estudiantes como socios en la prevención de la violencia sexual. Fomentar la responsabilidad personal y colectiva puede reforzar el compromiso y la eficacia de las intervenciones.

Para maximizar la eficacia de las herramientas de prevención de la violencia sexual en las universidades, es esencial aprovechar las palancas identificadas y superar los posibles obstáculos. Al adaptar los contenidos y los métodos didácticos, implicar activamente a los estudiantes y respetar su autonomía, los programas pueden convertirse en instrumentos poderosos para crear entornos universitarios seguros y respetuosos.

Debate y recomendaciones

La investigación comparativa llevada a cabo en el marco de PREV-HED muestra que la violencia y el acoso sexuales se abordan mediante una serie de respuestas institucionales en el ámbito de la educación superior europea. Las prácticas examinadas incluyen políticas de igualdad, campañas de sensibilización, programas de formación, procedimientos de denuncia, personas de contacto designadas y servicios de apoyo especializados. En conjunto, estos enfoques reflejan la comprensión de que las universidades tienen responsabilidades que van más allá de la respuesta a incidentes individuales. La prevención también se refiere a las condiciones en las que los estudiantes aprenden, el personal trabaja y se desarrollan las relaciones académicas.

Sin embargo, la mera existencia de una política o un protocolo no demuestra, por sí misma, que la protección sea eficaz. Un procedimiento puede estar disponible formalmente, pero seguir siendo difícil de encontrar, comprender o utilizar. Del mismo modo, una institución puede manifestar su compromiso con la prevención del acoso sin proporcionar al personal el tiempo suficiente, los conocimientos especializados o la coordinación necesarios para aplicarlo de manera coherente. La cuestión central es, por lo tanto, la relación entre los compromisos institucionales y las experiencias de quienes se espera que confíen en ellos.

El informe respalda un enfoque en el que la prevención se integre en la gobernanza universitaria, la oferta educativa y las prácticas organizativas cotidianas. Las actividades de

sensibilización, los servicios de apoyo y los mecanismos de denuncia deben formar un sistema coherente. Su eficacia depende, en parte, de que los miembros de la comunidad universitaria comprendan sus respectivos objetivos y puedan pasar de uno a otro sin obstáculos innecesarios.

Comprender el silencio a través de las relaciones de poder y la confianza institucional

Una importante conclusión de la investigación es que la violencia y el acoso sexuales no pueden entenderse únicamente como problemas interpersonales. Los entornos universitarios incluyen relaciones de autoridad y dependencia relacionadas con la evaluación, la supervisión, el empleo, las oportunidades de investigación y la progresión profesional. Estas relaciones pueden influir en que una persona reconozca una experiencia como inaceptable, se sienta capaz de buscar asesoramiento o considere la posibilidad de presentar una denuncia formal.

Los estudiantes pueden temer consecuencias en sus calificaciones, en el acceso a prácticas o en sus relaciones con el personal docente. Los doctorandos y los empleados pueden estar preocupados por la supervisión, las referencias, la renovación de su contrato o el desarrollo profesional. Estas preocupaciones hacen que la confianza institucional sea una condición fundamental para la prevención y el apoyo.

Por consiguiente, las bajas cifras de denuncias no deben interpretarse automáticamente como prueba de un entorno seguro. También pueden reflejar una concienciación limitada, incertidumbre sobre los procedimientos o dudas sobre las consecuencias de la denuncia. Por el contrario, un aumento de las denuncias puede indicar una mayor visibilidad y una mayor confianza en los mecanismos disponibles. Por lo tanto, los datos sobre denuncias requieren una interpretación contextual.

Este análisis también pone de relieve la importancia de evitar la expectativa restrictiva de que las personas deban iniciar un procedimiento formal antes de recibir asistencia. La información, el asesoramiento confidencial y el apoyo adecuado deben distinguirse de la denuncia formal. Las personas necesitan explicaciones claras sobre sus opciones, los límites de la confidencialidad y las posibles consecuencias de cada paso.

Vincular el primer contacto, el apoyo especializado y los procedimientos institucionales

Los estudios de caso ilustran diferentes formas de organizar el acceso a la asistencia. Ejemplos como los mecanismos de escucha y apoyo examinados en Sciences Po Bordeaux, el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Viena y LUIS*A on Campus de

la Universidad de Graz proporcionan material para reflexionar sobre la visibilidad, la accesibilidad y la derivación.

No obstante, estos mecanismos deben diferenciarse en función de sus funciones. Una iniciativa de primer contacto puede ayudar a alguien a identificar un problema y a encontrar el apoyo adecuado. Un servicio especializado puede proporcionar asistencia psicológica, social o jurídica. Un órgano de denuncia puede recibir información e iniciar un proceso institucional. Estas funciones pueden complementarse entre sí, pero no son intercambiables.

Por lo tanto, un reto práctico clave consiste en aclarar las responsabilidades y las conexiones entre los servicios. Sin esta aclaración, las personas pueden verse obligadas a repetir su relato innecesariamente, a ponerse en contacto con varias oficinas o a recibir información contradictoria. Una vía bien organizada debería reducir estas dificultades, respetando al mismo tiempo las decisiones de la persona y las responsabilidades de cada servicio.

Las colaboraciones con organizaciones externas pueden reforzar este itinerario. Las asociaciones especializadas pueden ofrecer conocimientos técnicos y formas de apoyo que una institución no puede proporcionar internamente. Dicha cooperación requiere acuerdos claros en materia de derivación, intercambio de información y responsabilidades respectivas de los profesionales universitarios y externos.

La diversidad europea como base para una transferencia contextualizada

La dimensión comparativa del informe pone de manifiesto diferencias en los marcos jurídicos, las estructuras institucionales, la terminología y los recursos disponibles. Las instituciones también varían en cuanto a tamaño, gobernanza, población estudiantil y relaciones con los servicios externos. Estas diferencias influyen en la forma en que se pueden organizar los mecanismos de prevención y apoyo.

La contribución europea de PREV-HED radica en identificar cuestiones comunes y principios útiles en todos estos contextos. El glosario, el marco documental y los estudios de casos comparativos proporcionan una base para debatir definiciones, reconocer retos recurrentes y examinar posibles respuestas.

Por lo tanto, la transferencia debe entenderse como un proceso de adaptación. No se puede dar por sentado que una iniciativa desarrollada en una universidad funcione de la misma manera en otro lugar. Su relevancia depende de las condiciones que la respaldan: la experiencia del personal, los recursos, la autoridad institucional, las colaboraciones externas y la compatibilidad con los procedimientos locales.

En consecuencia, el informe aboga por una combinación de principios educativos comunes e información contrastada a nivel local. La formación común puede abordar cuestiones como el consentimiento, el acoso, las relaciones de poder y las respuestas adecuadas, mientras que las directrices institucionales deben identificar los puntos de contacto y los procedimientos aplicables en cada contexto.

Trasladar la investigación a la práctica educativa

La investigación del WP3 sienta las bases para diseñar una formación que conecte la comprensión conceptual con el criterio práctico. Conocer una definición es necesario, pero los participantes también necesitan oportunidades para analizar situaciones, reconocer conductas problemáticas y comprender cómo actuar en el marco de su función.

El aprendizaje basado en casos, los debates guiados, los ejercicios prácticos y la autoevaluación pueden contribuir a este objetivo. El enfoque del «testigo activo» también es relevante, ya que amplía la prevención más allá de las personas directamente afectadas. Anima a los miembros de la comunidad universitaria a reflexionar sobre cómo pueden detectar situaciones preocupantes, buscar ayuda o intervenir de forma adecuada sin exponerse a sí mismos ni a otros a riesgos adicionales.

La formación debe distinguir entre los distintos niveles de responsabilidad. Los estudiantes, el profesorado, los supervisores, el personal administrativo y el personal especializado no requieren la misma preparación. Todos necesitan puntos de referencia comunes, mientras que quienes se encargan de recibir las denuncias o de gestionar los procedimientos requieren competencias y apoyo adicionales.

Las actividades educativas también deben llevarse a cabo con cuidado. No debe esperarse que los participantes revelen experiencias personales, y los ejemplos deben seleccionarse y presentarse de manera que se respeten los diferentes contextos y las posibles experiencias de violencia. El objetivo es desarrollar la comprensión y la capacidad de actuación en un entorno de aprendizaje seguro.

Estas consideraciones explican la relación entre el informe de investigación y los posteriores materiales formativos de PREV-HED. Las conclusiones del informe ayudan a determinar los objetivos de aprendizaje, seleccionar situaciones relevantes y aclarar la distinción entre sensibilización, primera respuesta, derivación e intervención especializada.

Considerar la inclusión más allá de la disponibilidad de recursos

Poner los recursos a disposición del público es un paso importante, pero la mera disponibilidad no garantiza que todo el mundo pueda utilizarlos. El idioma, la discapacidad, el desconocimiento de los sistemas institucionales, las barreras digitales y la escasa confianza en los servicios universitarios pueden afectar al acceso.

Los estudiantes internacionales, por ejemplo, pueden no estar familiarizados con la terminología local o tener dudas sobre qué procedimientos se aplican a su caso. Otras personas pueden enfrentarse a formas superpuestas de discriminación o dependencia que dificultan la búsqueda de ayuda. Por lo tanto, los materiales de prevención deben evitar dar por sentado que todos los usuarios tienen los mismos conocimientos, recursos o libertad de acción.

El enfoque multilingüe de PREV-HED ofrece una base útil para ampliar el acceso. Su valor depende de la claridad lingüística, la coherencia terminológica y la atención al significado institucional de los conceptos traducidos. Una presentación accesible y formas alternativas de obtener información siguen siendo necesarias, además de la oferta multilingüe.

La participación de los estudiantes puede ayudar a identificar estas barreras. Involucrar a los estudiantes y a sus asociaciones en la revisión de ejemplos y materiales de comunicación puede mejorar la pertinencia y la facilidad de uso. Esta participación debe complementar la responsabilidad institucional, en lugar de trasladar la carga de la prevención a los estudiantes.

Interpretación de la evidencia y reconocimiento de los límites metodológicos

El informe reúne una base documental sustancial para comparar los enfoques institucionales. Su marco analítico común permite identificar características recurrentes, diferencias y posibles vías para el desarrollo educativo. No obstante, los resultados deben interpretarse en relación con la evidencia disponible.

Los documentos institucionales suelen describir políticas, procedimientos previstos y actividades. No establecen necesariamente con qué coherencia funcionan estas medidas ni cómo las experimentan las personas. La información de evaluación es desigual entre los distintos casos, y el material documental no proporciona una base uniforme para clasificar las instituciones o medir la reducción de la violencia.

Por lo tanto, el término «buena práctica» debe utilizarse prestando atención a la solidez de las pruebas que lo respaldan. Una práctica puede ser relevante por su diseño, accesibilidad o disposiciones institucionales, mientras que sus resultados a largo plazo siguen sin estar suficientemente documentados.

La distinción entre la implementación, el aprendizaje y los resultados más amplios es especialmente importante. Las cifras de participación muestran el alcance; los resultados de las evaluaciones pueden indicar el aprendizaje; y los comentarios de los usuarios pueden identificar la relevancia percibida o las barreras existentes. Ninguna de estas medidas, por sí sola, demuestra una reducción de la violencia sexual. La investigación proporciona una base estructurada para la acción y la evaluación posterior, más que un único modelo validado aplicable a todas las instituciones.

- **Recomendaciones**

Establecer una responsabilidad institucional clara y sostenida

Las instituciones de educación superior deben definir cómo se gestiona la prevención, quién es responsable de su puesta en práctica y cómo coordinan su labor los distintos servicios. Las responsabilidades deben ir acompañadas de tiempo del personal, conocimientos especializados adecuados y recursos identificables.

Una revisión periódica debería examinar si los procedimientos siguen siendo comprensibles, si los datos de contacto están actualizados y si los mecanismos de derivación funcionan según lo previsto. La participación de la dirección de la universidad, el personal docente, los servicios de apoyo y los representantes de los estudiantes puede ayudar a mantener la continuidad más allá de las iniciativas individuales o los cambios de personal.

Facilitar el acceso a la información y al apoyo

Las instituciones deben presentar una vía clara que distinga entre las solicitudes de información, el apoyo inicial, la asistencia especializada y la denuncia formal. Los usuarios deben poder identificar a quién dirigirse, qué puede ofrecer cada servicio y qué puede suceder tras el contacto.

La comunicación debe explicar la confidencialidad y sus límites, las opciones disponibles y las garantías pertinentes. Cuando sea posible el contacto anónimo, también deben dejarse claras sus limitaciones prácticas. El diseño de estas vías debe minimizar las repeticiones innecesarias y evitar que las personas tengan que lidiar por su cuenta con la complejidad institucional.

Integrar la prevención en la oferta educativa recurrente

La formación debe formar parte de un enfoque educativo continuo, respaldado por actividades introductorias y oportunidades de refuerzo. Una base común puede abordar el reconocimiento de la violencia, el consentimiento, las relaciones de poder, las fuentes de ayuda y las respuestas adecuadas.

La formación adicional debe reflejar las responsabilidades profesionales, en particular para los supervisores, los directivos y el personal que pueda recibir denuncias. Los materiales de PREV-HED pueden apoyar esta progresión mediante el uso selectivo de módulos, estudios de casos y actividades, combinados con orientaciones pertinentes a nivel local.

Combinar el aprendizaje digital con el intercambio guiado

Los recursos en línea pueden ampliar el acceso y permitir a los usuarios trabajar a su propio ritmo. Las actividades moderadas pueden brindar oportunidades para debatir situaciones difíciles, aclarar malentendidos y practicar respuestas adecuadas.

Las instituciones deben considerar cómo se complementan entre sí estos formatos. La finalización de un curso en línea debe entenderse como un elemento más de una estrategia de prevención más amplia. Cuando se utilicen herramientas de información digitales o un chatbot, su alcance y sus limitaciones deben quedar claros, y su contenido debe revisarse periódicamente para contrastarlo con los contactos y procedimientos institucionales vigentes.

Reforzar la capacidad del personal que recibe las denuncias

El personal que actúe como contacto inicial debe recibir formación sobre cómo escuchar, explicar las opciones, mantener los límites adecuados y derivar a las personas a los servicios competentes. Debe comprender la distinción entre recibir una denuncia, prestar apoyo y llevar a cabo una investigación.

Estas funciones también requieren acceso a asesoramiento profesional y apoyo organizativo. Unas responsabilidades y unos mecanismos de derivación claros pueden ayudar a evitar respuestas inadecuadas y a reducir la dependencia del compromiso personal de un número reducido de personas.

Incorporar la participación inclusiva en el diseño y la revisión

Los estudiantes y el personal de diferentes orígenes deben participar en la evaluación de la claridad y la accesibilidad de los recursos. Las revisiones deben tener en cuenta el lenguaje, la discapacidad, el acceso digital y la familiaridad con los sistemas universitarios.

Las consultas deben ofrecer formas de contribuir sin revelar experiencias personales. Los comentarios recibidos pueden servir de base para la revisión de los ejemplos, las actividades de

aprendizaje y la información institucional. Las asociaciones de estudiantes pueden ser socios valiosos en este proceso, junto con los servicios especializados y las organizaciones externas.

Desarrollar un marco de evaluación que distinga entre los distintos resultados

La evaluación debe examinar por separado el alcance, la implementación, el aprendizaje y la accesibilidad de los servicios. Entre los indicadores pertinentes pueden figurar la participación, la finalización, el conocimiento de las opciones de apoyo, las respuestas a situaciones prácticas y las percepciones sobre la claridad de las vías de derivación.

Las evaluaciones previas y posteriores a la formación pueden ayudar a identificar cambios en el aprendizaje. Un seguimiento en una fase posterior puede analizar la retención de conocimientos y su posible aplicación. Los comentarios cualitativos pueden explicar por qué los participantes consideraron útiles o difíciles determinados elementos.

Los informes y las cifras de uso del servicio deben interpretarse junto con la información contextual. La evaluación debe proteger la privacidad y evitar la recopilación de información personal sensible que no sea necesaria para evaluar la actividad.

Documentar las condiciones de transferencia y mantener los recursos compartidos

Para facilitar la reutilización, los socios deben documentar los públicos destinatarios, los recursos, las competencias y los acuerdos institucionales necesarios para aplicar cada enfoque. Las adaptaciones deben registrarse para que otras instituciones puedan comprender qué se ha modificado y por qué.

La sostenibilidad de los recursos de PREV-HED también requiere acuerdos claros en materia de alojamiento, mantenimiento, revisión de contenidos y actualización de la información local. La cooperación continua entre universidades, proveedores de formación, investigadores y asociaciones especializadas puede respaldar esta labor y generar más datos empíricos sobre la implementación.

La principal contribución de PREV-HED consiste en vincular el conocimiento comparativo con el desarrollo educativo práctico. Para avanzar sobre esta base se requiere un compromiso institucional sostenido: la formación debe ir acompañada de un apoyo accesible, responsabilidades claras y una evaluación continua. Esta combinación ofrece una base sólida para reforzar la prevención, respetando al mismo tiempo la diversidad de la educación superior europea.

Referencias

- Almeida, H. B. D. (2019). *Violencia sexual y de género en la universidad: del secretismo a la lucha por el reconocimiento*. Brasil (s). Humanidades y Ciencias Sociales, (16).
- Andro, A. (2023). Mind the Gap: avances y resistencias en la lucha contra la violencia sexual y de género en el ámbito académico (2002-2022). *Mouvements*, 113(1), 109-118.
- Anitha, S., y Lewis, R. (2018). Violencia de género en la educación superior: un estudio de caso de una universidad del Reino Unido. *Springer*.
https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-319-63233-5_8
- Bereni, L., Lépinard, E., Lieber, M. y CLASCHES. (2003). Contra el acoso y la violencia sexual en la educación superior: ¿qué respuestas políticas e institucionales? *Nouvelles questions féministes*, 22(1), 134-137.
- Bergeron, M., Fethi, I., Baril, K., Ricci, S., Dion, J., Ouellette, M. H., ... y Viau, C. (2023). Experiencias de (no) denuncia de la violencia sexual en el ámbito académico: caminos transitados y resultados dispares 1. *Recherches féministes*, 36(1), 243-262.
- Cromer, S. (2017). Contra las violencias sexistas y sexuales en la enseñanza superior y la investigación (ESR). *Femmes Diplômées*, 262(1), 141-150.
- Cromer, S. y Hamel, C. (2014). La medición del acoso sexual y la violencia de género en la universidad. Aportaciones de la encuesta «Violencias y relaciones de género» (conocida como VIRAGE). *Les cahiers du CEDREF*. Centro de enseñanza, estudios e investigación para los estudios feministas, (19).
- Daigneault, I., Dion, J., Paquette, G., Collin-Vézina, D., Hébert, M., Fethi, I., ... y Bergeron, M. (2023). Tasa de incidencia anual de la violencia sexual en la universidad: un estudio comparativo entre 1994 y 2016. *Sexologies*, 32(3), 206-220.
- Dejace, C. (2020). *Representaciones de la violencia sexual entre los estudiantes de la Universidad de Lieja*. Universidad de Lieja
- Deruelle, F., y Jarty, J. (2023). *Juzgar la violencia sexual en la universidad: el reto del derecho disciplinario*. Champ pénal/Penal field, (28).
- Comisión Europea. (2020). Una Unión de la Igualdad: Estrategia de Igualdad de Género 2020-2025 (COM/2020/152 final). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52020DC0152>

- Comisión Europea. (2022). Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (COM/2022/105 final). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52022PC0105>
- Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2024). Directiva (UE) 2024/1385, de 14 de mayo de 2024, relativa a la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Diario Oficial de la Unión Europea, L, 2024/1385. <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2024/1385/oj>
- Hamel, C. (2008). El tratamiento del acoso sexual y la discriminación en la universidad. *Mouvements*, 5556(3), 34-45.
- Julien, M. H. M. y Daigneault, M. B. I. (2018). *Las actividades preventivas en materia de violencia sexual en los entornos educativos de enseñanza secundaria y universitaria: Panorama de las intervenciones actuales en Quebec*. UQAM.
- Kambouri, M. (2021). Experiencias de acoso sexual de los estudiantes universitarios: el papel del género y la resiliencia psicológica. *Frontiers*. <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fsoc.2021.00010/full>
- Lavoie, F., Parent, S., Auclair, I. y Bergeron, M. (2017). *Violencia sexual en el ámbito universitario, resultados de la Encuesta sobre Sexualidad, Seguridad e Interacciones en el Ámbito Universitario (ESSIMU): Panorama de la situación en la Universidad Laval*. Universidad Laval.
- LeBlanc, I. (2021). El discurso sobre la violencia sexual en las universidades francófonas: el caso de la Universidad de Moncton. *Francophonies d'Amérique*, (51), 11-38.
- Magni, G., y Collet, I. (2022). *Violencia sexista y sexual en la educación superior en Suiza: varias campañas de prevención... con un impacto desconocido*. Género y educación en Luxemburgo y más allá: retos locales y nuevas perspectivas, 170.
- Menéndez, M., van den Brink, M. y Scambor, E. (2021). ¿Características organizativas que facilitan la violencia de género y el acoso en la educación superior? *Administrative Sciences*, 11(4), 138. <https://doi.org/10.3390/admsci11040138>
- Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina (2018). *Acoso sexual a las mujeres: clima, cultura y consecuencias en las ciencias académicas, la ingeniería y la medicina*. Washington, D.C.: National Academies Press; 2018.
- Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina (2018). *Iniciativa de colaboración*

- para la prevención del acoso sexual en la educación superior.
<https://www.nationalacademies.org/our-work/action-collaborative-on-preventing-sexual-harassment-in-higher-education>
- Nation M, Crusto C, Wandersman A, Kumpfer KL, Seybolt D, Morrissey-Kane E, et al. «Qué funciona en la prevención. Principios de los programas de prevención eficaces». *Am Psychol*. Julio de 2003;58(6-7):449-56.
- Newlands R. Una revisión crítica de la prevención de la violencia sexual en los campus universitarios. *Acta Psychopathol*. 2016;02(02).
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe sobre la salud en el mundo 2002: Reducir los riesgos, promover una vida saludable*. Organización Mundial de la Salud.
<https://apps.who.int/iris/handle/10665/42522>
- Picard, M. (2020). *Eficacia de las herramientas de prevención primaria de la violencia sexual en la educación superior: una revisión sistemática de la literatura*. Tesis de medicina general. Universidad de La Reunión
- Rao, P. (2018). La violencia sexual en la universidad. *Afrique Renouveau*, 32(2), 28-28.
- Ricci, S. (2017). Lucha contra la violencia sexual en la universidad: una red de resistencia. *Nouveaux Cahiers du socialisme*, (18), 178-183.
- Savoie, L., Pelland, M. A., Morin, S., Boudreau, L. C. y Grandisson, S. (2018). La invisibilidad de la violencia sexual cotidiana entre las estudiantes universitarias: experiencias que hay que comprender. *Recherches féministes*, 31(2), 141-158.
- Xavier, F., Demeester, A. y Chatoney, M. (2021). *La educación sexual en el contexto escolar: el modelo explicativo 3D*. 8(1), 17.
- Zarca, A. (2017). La represión disciplinaria del acoso sexual en la universidad. *La Revue des droits de l'homme. Revista del Centro de Investigaciones y Estudios sobre los Derechos Fundamentales*, (